



Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Alfonso Candón Adán

Sesión número 7, celebrada el lunes, 17 de junio de 2019

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS

- Debate agrupado de las siguientes iniciativas:
- 11-19/APC-000422. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre políticas de apoyo a la economía social en Andalucía, presentada por el G.P. Ciudadanos.
- 11-19/APC-000588. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre las políticas de apoyo en materia de economía social que tiene previsto ejercer el nuevo Consejo de Gobierno a través de su Consejería, presentada por el G.P. Popular Andaluz.
- 11-19/APC-000703. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre políticas de apoyo en materia de economía social que tiene previsto ejercer el nuevo Consejo de Gobierno a través de su Consejería, presentada por el G.P. Socialista.

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 11-19/APC-000222. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre procedimiento llevado a cabo para la extinción definitiva de las antiguas unidades territoriales de empleo (UTEDLT), presentada por el G.P. Socialista.
- 11-19/APC-000371. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre el procedimiento llevado a cabo por la extinción definitiva de las antiguas unidades territoriales de empleo (UTEDLT), presentada por el G.P. Popular Andaluz.
- 11-19/APC-000423. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar acerca del proceso de disolución, liquidación y extinción de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico, presentada por el G.P. Ciudadanos.

11-19/APC-000825. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre la situación denunciada públicamente por la organización sindical CGT-Andalucía referida al incumplimiento de las altas en Seguridad Social de las personas beneficiarias del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES) desarrollado por el Servicio Andaluz de Empleo, presentada por el G.P. Adelante Andalucía.

11-19/APC-000842. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre colaboración público privada del SAE a través de las agencias privadas de colocación, presentada por el G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

11-19/POC-000368. Pregunta oral relativa a escuelas de hostelería, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela María Mulas Belizón, del G.P. Vox en Andalucía.

11-19/POC-000610. Pregunta oral relativa a reducción del plazo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco José Ocaña Castellón, del G.P. Vox en Andalucía.

11-19/POC-000771. Pregunta oral relativa a la puesta en servicio de las nuevas dependencias del SAE en la localidad de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), formulada por el Ilmo. Sr. D. Nacho Molina Arroyo, del G.P. Adelante Andalucía.

11-19/POC-000772. Pregunta oral relativa a empresas inscritas en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto, formulada por el Ilmo. Sr. D. Nacho Molina Arroyo, del G.P. Adelante Andalucía.

11-19/POC-000781. Pregunta oral relativa al grado de cumplimiento de objetivos previstos en el Plan Anual de Política de Empleo para 2018, formulada por el Ilmo. Sr. D. Erik Domínguez Guerola, del G.P. Popular Andaluz.

11-19/POC-000783. Pregunta oral relativa a promotores para el empleo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Erik Domínguez Guerola, del G.P. Popular Andaluz.

11-19/POC-000803. Pregunta oral relativa a la situación del personal no funcionario adscrito a las agencias y otros organismos dependientes de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista.

11-19/POC-000806. Pregunta oral relativa a la igualdad salarial entre hombres y mujeres, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista.

11-19/POC-000809. Pregunta oral relativa al trabajo autónomo, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y D. Antonio Ramírez de Arellano López, del G.P. Socialista.

11-19/POC-000811. Pregunta oral relativa a políticas activas de empleo, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista.

11-19/POC-000832. Pregunta oral relativa a formación para el empleo Ciomijas, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Mónica Moreno Sánchez, D. Carlos Hernández White y D. Javier Pareja de Vega, del G.P. Ciudadanos.

11-19/POC-000833. Pregunta oral relativa la rediseño de la Formación Profesional para el Empleo, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Mónica Moreno Sánchez, D. Carlos Hernández White y D. Javier Pareja de Vega, del G.P. Ciudadanos.

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, nueve minutos del día diecisiete de junio de dos mil diecinueve.

COMPARECENCIAS

11-19/APC-000422, 11-19/APC-000588 y 11-19/APC-000703. Comparecencia de la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre las políticas de apoyo a la economía social que tiene previsto ejercer el nuevo Consejo de Gobierno a través de su Consejería (pág. 8).

Intervienen:

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

D. Francisco José Ocaña Castellón, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. María Gracia González Fernández, del G.P. Adelante Andalucía.

Dña. Mónica Moreno Sánchez, del G.P. Ciudadanos.

D. Erik Domínguez Guerola, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista.

11-19/APC-000222, 11-19/APC-000371 y 11-19/APC-000423. Comparecencia de la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre el procedimiento llevado a cabo para la extinción definitiva de las antiguas unidades territoriales de empleo (UTEDLT) (pág. 27).

Intervienen:

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía.

D. José Ignacio Molina Arroyo, del G.P. Adelante Andalucía.

Dña. Ángela Rodríguez Aguilar, del G.P. Ciudadanos.

D. Erik Domínguez Guerola, del G.P. Popular Andaluz.

D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

11-19/APC-000825. Comparecencia de la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre la situación denunciada públicamente por la organización sindical CGT-Andalucía referida al incumplimiento de las altas en Seguridad Social de las personas beneficiarias del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES) desarrollado por el Servicio Andaluz de Empleo (pág. 42).

Intervienen:

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

D. José Ignacio Molina Arroyo, del G.P. Adelante Andalucía.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 88

XI LEGISLATURA

17 de junio de 2019

11-19/APC-000842. Comparecencia de la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre colaboración público-privada del SAE a través de las agencias privadas de colocación (pág. 52).

Intervienen:

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

11-19/POC-000783. Pregunta oral relativa a promotores para el empleo (pág. 65).

Intervienen:

D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

11-19/POC-000368. Pregunta oral relativa a escuelas de hostelería (pág. 68).

Intervienen:

D. Francisco José Ocaña Castellón, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

11-19/POC-000610. Pregunta oral relativa a reducción del plazo.

Retirada.

11-19/POC-000771. Pregunta oral relativa a la puesta en servicio de las nuevas dependencias del SAE en la localidad de San Juan de Aznalfarache (Sevilla) (pág. 71).

Intervienen:

D. José Ignacio Molina Arroyo, del G.P. Adelante Andalucía.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

11-19/POC-000772. Pregunta oral relativa a empresas inscritas en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (pág. 74).

Intervienen:

D. José Ignacio Molina Arroyo, del G.P. Adelante Andalucía.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 88

XI LEGISLATURA

17 de junio de 2019

11-19/POC-000781. Pregunta oral relativa al grado de cumplimiento de objetivos previstos en el Plan Anual de Política de Empleo para 2018 (pág. 77).

Intervienen:

Dña. María Pilar Pintor Alonso, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

11-19/POC-000803. Pregunta oral relativa a la situación del personal no funcionario adscrito a las agencias y otros organismos dependientes de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (pág. 80).

Intervienen:

D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

11-19/POC-000806. Pregunta oral relativa a la igualdad salarial entre hombres y mujeres (pág. 84).

Intervienen:

Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

11-19/POC-000809. Pregunta oral relativa al trabajo autónomo (pág. 88).

Intervienen:

D. José Gregorio Fiscal López, del G.P. Socialista.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

11-19/POC-000811. Pregunta oral relativa a políticas activas de empleo (pág. 91).

Intervienen:

Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

11-19/POC-000832. Pregunta oral relativa a formación para el empleo Ciomijas (pág. 95).

Intervienen:

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 88

XI LEGISLATURA

17 de junio de 2019

11-19/POC-000833. Pregunta oral relativa la rediseño de la Formación Profesional para el Empleo.

Retirada.

Se levanta la sesión a las veinte horas del día diecisiete de junio de dos mil diecinueve.

11-19/APC-000422, 11-19/APC-000588 y 11-19/APC-000703. Comparecencia de la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre las políticas de apoyo a la economía social que tiene previsto ejercer el nuevo Consejo de Gobierno a través de su Consejería

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes a todos. Señorías, buenas tardes.

Señora consejera, gracias por su comparecencia.

Creo que hablo por todos, y desde aquí deseamos una pronta recuperación a Alfonso, a nuestro presidente habitual de la comisión, y creo que hablo por todos los miembros de esta comisión.

Y dicho esto, pues empezamos con el primer punto del orden del día: solicitud de comparecencia de la excelentísima señora consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre las políticas de apoyo a la economía social en Andalucía.

Tiene la palabra, por quince minutos, la señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Muchas gracias.

En primer lugar, agradecer a la comisión y a los portavoces el haber cambiado el día a hoy, y lo agradezco muchísimo.

Comienzo mi intervención.

La importancia cuantitativa y cualitativa que ha alcanzado la economía social en sus distintas tipologías dentro del tejido productivo andaluz ha convertido a este modelo económico en una pieza imprescindible para la creación de empleo y riqueza en nuestra comunidad autónoma, un sector integrado por cooperativas, sociedades laborales, mutualidades, empresas de inserción, centros especiales de empleo, cofradías de pescadores y asociaciones del sector de la discapacidad, que constituye un motor de crecimiento y desarrollo económico.

Sin duda, la clave de este modelo reside en su flexibilidad y su fortaleza, algo que viene indisolublemente unido a las características que definen este modelo empresarial que se basa en valores como la participación, la transparencia, la solidaridad o la democracia interna. De ahí la oportunidad de esta comparecencia, que nos va a permitir poner de relieve la relevancia del sector de la economía social por su peso en la economía andaluza.

Desde la óptica cuantitativa, contamos con cerca de 5.700 empresas, 3.760 cooperativas y 1.891 sociedades laborales, que suman una facturación de 14.000 millones de euros, o lo que es lo mismo, en torno al 10% del PIB andaluz.

En segundo lugar, destaca la importancia que las empresas cooperativas de la economía social tienen en relación con la generación de empleo, y especialmente de empleo estable. Este hecho es importante si tenemos en cuenta que, aun en situaciones de crisis económica, en las que la tendencia de los niveles de ocupa-

ción de las empresas españolas ha ido a la baja, las empresas de la economía social no solo han mantenido el empleo existente sino que lo han aumentado.

Con los datos del primer trimestre de 2019, las empresas de economía social, según los datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, generan en Andalucía un total de 82.012 empleos, que representan el 21% del total nacional. Dicho de otra manera, uno de cada cinco trabajadoras, socias en economía social en España, es andaluz.

Junto al dato cuantitativo, además las empresas de economía social en Andalucía tienen niveles de empleo más elevados que la media, siendo este empleo más igualitario entre hombres y mujeres, con mayor presencia de jóvenes, más estables y con mayor orientación al sector industrial.

Según se recoge en el último Informe Económico de Andalucía, que incluye estos datos, la dimensión media de sus empresas es de 11,5 empleados en 2016, casi el triple que en el tejido empresarial andaluz, que es de 3,9 trabajadores por empresa. Además, en el mercado de trabajo destaca, como ya he señalado, la participación más igualitaria de hombres y mujeres en el empleo, ya que el 51,5% de sus trabajadores son mujeres, y el 48,5%, hombres; 63,7% y 36,3%, respectivamente, en el conjunto del mercado laboral.

Respecto a la estabilidad en el empleo, el 54,5% de los trabajadores tienen contrato indefinido, mientras que en el mercado laboral representan el 58,1% del empleo total.

Está relativamente más orientado a la industria, aproximadamente el 18% de las personas empleadas en economía social trabajan en este sector, con lo que el peso de este sector en la economía social duplica el que tienen en el conjunto de la economía andaluza, que es del 8,8% del empleo total.

En otro ámbito, tenemos también que referirnos al impacto socioeconómico que genera la economía social presente en todos los sectores y a lo largo de todo el territorio andaluz.

El papel vertebrador del cooperativismo en el ámbito local es un hecho constatable, a todas luces. No en vano, el 80% de los municipios andaluces cuentan con una empresa cooperativa que actúa como agente dinamizador de la economía local y como núcleo económico de la zona.

Por otro parte, el de la economía social es un sector diverso, con presencia en muchas ramas económicas.

La distribución porcentual de los trabajadores de la economía social, según los sectores, es la siguiente: servicios, 56,6%; agricultura, 25,6%; industria, 13,5%, y construcción, 4,3%.

La Confederación Empresarial Española de Economía Social realizó un estudio sobre las empresas relevantes de la economía social 2016-2017 en el cual se detalla información de 867 empresas de economía social de todo el territorio nacional, mostrando datos relativos a facturación, empleo, sector de actividad y ámbito territorial, entre las que se incluyen 204 andaluzas.

Y en cuarto lugar, con independencia de las cifras de empleo y crecimiento económico y empresarial que genera la economía social, también hay que destacar los valores que la definen en su doble faceta: como empresa y respecto a los valores de solidaridad y cohesión que supone; unos caracteres que no dejan al margen la profesionalización de la gestión, la motivación de sus trabajadores y la mejora de la competitividad, y que aseguran la viabilidad de los proyectos sociales.

Todas estas consideraciones nos permiten situar la economía social como sector que tiene un protagonismo importante en Andalucía, en España y en Europa.

En el ámbito internacional, España se ha consolidado como referente del sector de la economía social en Europa, que demanda un plan de acción europeo y expone una serie de recomendaciones a la Comisión Europea para reforzar y desarrollar la economía social en Europa, que ya supone el 8% del PIB, 2.800.000 empresas, y 13,6 millones de empleo. Un sector que es esencial para alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020, como así se reconoció en la Declaración de Madrid de 2017, que llevaba por título *La economía social, un modelo empresarial para el futuro de la Unión Europea*.

Precisamente, desde el Gobierno andaluz tenemos el compromiso firme de trabajar para dar un mayor apoyo y protagonismo a la economía social.

La medida 42 del Acuerdo del Consejo de Gobierno recoge expresamente que reforzaremos la proyección de las empresas de economía social en dos vertientes: la mejora de su productividad y su aportación a la creación de empleo.

Implantaremos una estrategia de desarrollo de la innovación; favoreceremos, a través de ayudas públicas, a los procesos de integración, cooperativas, con nuevos incentivos al emprendimiento colectivo social, haciendo hincapié en la incorporación de desempleados a las empresas de economía social.

Igualmente, facilitaremos que la iniciativa social participe en la prestación de servicios públicos.

De cara al actual ejercicio, en el proyecto de presupuestos para 2019 nos marcamos como objetivos principales generar nuevas oportunidades de empleo en todas sus formas, incrementando el apoyo autónomo y al sector de la economía social. En concreto, en las cuentas andaluzas para 2019, se consignan cerca de 7,9 millones de euros para medidas que tienen como destinatarias las empresas y entidades de economía social, una cantidad que incrementa los créditos iniciales de los presupuestos para 2018, cifrado en 7,22 millones de euros.

Para empresas de economía social, empresas privadas, se destinan en torno a 1,08 millones de euros para financiar dos líneas de actuación: el fomento de empleo en cooperativas y sociedades laborales, y la intercooperación empresarial en la economía social.

Estas líneas persiguen generar empleo directo, beneficiar a personas en colectivos de riesgo e incentivar la presencia de las mujeres en las empresas de economía social.

La línea de fomento de empleo en cooperativas y sociedades laborales subvencionan, por un lado, la incorporación como personas socias trabajadoras en cooperativas y sociedades laborales de cualquier persona desempleada. Y, por otro, subvencionan la contratación laboral para el desempeño de funciones gerenciales directivas en cooperativas y sociedades laborales.

Con la línea de intercooperación y de economía social se va a promover la puesta en marcha de proyectos empresariales que persigan un incremento en el dimensionamiento de una actividad de interés común entre varias empresas de economía social, que les permita compartir y optimizar recursos, reducir riesgos y costes, y aumentar los ingresos, y, en definitiva, mejorar la productividad y fortalecer su posición competitiva.

Se va a subvencionar, entre otras acciones, en la formación de un grupo cooperativo, la integración de una cooperativa o sociedad laboral en un segundo grado, la fusión de varias entidades preexistentes o la constitución de una sociedad cooperativa de segundo grado.

Para entidades representativas de la economía social, entidades sin ánimo de lucro, se destinan alrededor de 6,37 millones de euros, con los que se subvencionará, a través de distintas líneas de ayudas, el aso-

ciacionismo, la difusión y promoción de la economía social, la innovación y la competitividad empresarial y el emprendimiento social; actuaciones que persiguen colaborar en los gastos de funcionamiento y estructura de las entidades representativas, difundir, promocionar y dar visibilidad a un sector que se sitúa a la vanguardia de la innovación social, y que, desde este punto de vista, tiene como objetivo la mejora de la competitividad de estas empresas a través de la apertura de nuevas líneas de negocio o la expansión de mercado.

Estos compromisos tendrán su traslación concreta en las siguientes medidas.

En primer lugar, un plan de impulso y modernización de la economía social andaluza. Actualmente está vigente el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de junio de 2018, por el que se aprueba la formulación del Plan de Relanzamiento de la Economía Social en Andalucía, llamado Progresía, que no llegó a aprobarse.

Desde la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo compartimos la idea de lo necesario de un plan para dicho sector que nos permita, partiendo de la situación del mismo, fijar unos objetivos y una programación a medio plazo, que, en principio, serían cuatro años.

El objetivo es contar con un instrumento que recoja políticas concretas que ayuden a consolidar el sector y abordar los nuevos retos socioeconómicos con que se enfrentan sus empresas. No obstante, a pesar de que tanto el Acuerdo del Consejo de Gobierno como el borrador del plan elaborado contienen elementos aprovechables, hay aspectos que deben modificarse, y lo que es más importante, dichos cambios son de carácter cualitativo, por lo que conviene iniciar el proceso con un nuevo acuerdo.

Igualmente, se prevén otros cambios, desde el punto de vista procedimental y metodológico. En este sentido, se realizarán aportaciones nuevas, tales como la aplicación de una metodología rigurosa y respetuosa con los principios que inspiran este tipo de planificaciones, especialmente las sustentadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

Se incluirían aspectos como la máxima participación de todos los agentes e instituciones implicadas en el sector, la aportación de datos estadísticos actualizados, un diagnóstico más realista de los problemas y carencias y, sobre todo, una mayor concreción de las medidas a aplicar que faciliten su cumplimiento y permitan un exhaustivo seguimiento y evaluación determinante de su eficacia y eficiencia.

Otros cambios están relacionados directamente con su contenido, apostando en todo momento por la elaboración intensamente participativa en el nuevo plan. Desde la Consejería de Empleo se quiere poner especial énfasis en las siguientes ideas fuerza que en la fase de diseño del plan podrían pasar a ser sus líneas estratégicas.

Aumento de la visibilidad de las entidades de la economía social y difusión de su actividad en la sociedad; apoyo al emprendimiento y al empleo en el ámbito de la economía social; impulso a la consolidación, el desarrollo sostenible y la competitividad de las empresas de economía social, así como a la formación y cualificación de sus integrantes; fomento de la responsabilidad social empresarial en la economía social; promoción de formas específicas innovadoras en la economía social; apoyo a la vertebración asociativa de la economía social.

Otro de los compromisos de este Gobierno con el sector será el impulso del Consejo Andaluz de Entidades de Economía Social. Hablamos del máximo órgano de coordinación y participación en materia de economía social entre la Administración de la Junta de Andalucía, las entidades más representativas de las empresas de dicho sector y las organizaciones sindicales más representativas, además de tener el carácter de órgano consultivo y asesor de dicha Administración en la materia.

Dicho órgano se constituyó el 17 de julio de 2018, sin que desde entonces haya tenido más actividad plenaria, tan solo una reunión de su comisión permanente el 11 de diciembre de 2019. La intención de esta consejería es impulsar dicho órgano haciendo uso de todas sus posibilidades orgánicas, que comprenden las reuniones del pleno —que se celebran dos veces al año—, de su comisión permanente, así como la creación de sus comisiones técnicas y grupos de trabajo. Para empezar, en un plazo muy breve pretendemos convocar su pleno para que, entre otros asuntos, se pronuncie sobre el plan anteriormente mencionado, así como para crear un grupo de trabajo en su seno, en el que coincidan representantes de la Administración, del sector y expertos reconocidos en esta materia que colaboren en la elaboración de dicho plan. Igualmente, es intención de esta consejería desarrollar el Decreto 3/2018, de 16 de enero, por el que se crea y regula dicho Consejo, en especial su disposición final segunda, que prevé la regulación de las funciones de mediación y conciliación previstas para el referido órgano en este decreto.

Otra medida que contemplamos es la elaboración de nuevas ayudas directas a las empresas de economía social. En la actualidad, y desde hace unos 15 años, solo se otorgan ayudas y subvenciones a las entidades representativas de las empresas de economía social, no a las empresas singulares del sector. Sin perjuicio de seguir apoyando a esas entidades representativas, pero sin que dicha actividad monopolice como hasta ahora la ayuda económica, desde la consejería estamos llevando a cabo una revisión del sistema de incentivos a las entidades de economía social. Queremos cambiar el sistema para que las ayudas lleguen a sus verdaderos protagonistas, a los que crean empleo a través de las empresas del sector. Ya estamos trabajando en poner en marcha nuevas líneas de ayudas vinculadas especialmente a la creación de empleo y nuevas empresas de economía social, fomentando inversiones productivas generadoras de autoempleo colectivo, así como la consolidación de las estructuras empresariales de las cooperativas y sociedades laborales. Se trataría de nuevos incentivos dirigidos a sociedades cooperativas y sociedades laborales que hagan incidencia en apoyar los proyectos empresariales de nueva creación que generen empleo, con especial atención a los jóvenes emprendedores, debiendo acreditar su viabilidad técnica, económica y financiera, respaldar a los proyectos empresariales de inversión en activos fijos de ampliación, innovación y modernización, que generen o establezcan empleo; facilitar a cooperativas y sociedades laborales la obtención de garantías para la financiación externa de proyectos de inversión o de refinanciación de pasivos; promover el acceso a la asistencia técnica que les permita mejorar y consolidar sus estructuras de organización y gestión. Y hay también un aspecto que consideramos esencial atender, y es apoyar la modernización y mejora de la competitividad y productividad de estas empresas, subvencionando los gastos derivados de la constitución de servicios avanzados para la transformación digital de las sociedades cooperativas y laborales.

Finalmente, se trata de favorecer el empleo de universitarios en economía social, mediante incentivos a su contratación, fomentando la integración de jóvenes universitarios en sociedades cooperativas laborales.

Una cuarta línea de actuación de esta consejería se dirige a la activación de medidas normativas y técnicas para facilitar el funcionamiento de las empresas de economía social y eliminar las posibles trabas a su desarrollo. Entre las medidas normativas, está muy avanzada la tramitación del Proyecto de Decreto que modifica el Decreto 123/2014, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, para adaptarlo a los cambios introducidos mediante la Ley 5/2018, de 18 de junio. Este proyecto se encuentra en la fase final del trámite de audiencia. Regularemos las funciones de mediación y conciliación a

que se refiere la disposición final segunda del Decreto 3/2018, por el que se crea y regula el Consejo de Entidades de Economía Social. Está en estudio la nueva Orden de ayudas y subvenciones a las entidades de economía social que recoge los nuevos incentivos económico-financieros que se contemplan en el plan arriba referido, en especial, las ayudas directas a las empresas de dicho sector. Y ya está tramitándose el proyecto de Orden por el que se crea el Registro de Personas Solicitantes de Vivienda en Régimen Cooperativo al que se refiere la disposición final única del mencionado Decreto 123/2014, registro tan importante en su ámbito como el de sociedades. Regularemos también mediante orden los «Premios Arco Iris» del Cooperativismo y la Economía Social, recuperando de este modo unos galardones con los que se reconocían y premiaban a las empresas cooperativas, pero ampliando sus beneficiarios al resto de empresas de economía social.

Respecto a las medidas para facilitar el funcionamiento de las empresas de economía social y eliminar las posibles trabas a su desarrollo, fomentaremos la incorporación de criterios sociales en la contratación pública, incluyendo partidas en las cuentas autonómicas para contrataciones reservadas a este tipo de empresa. Consolidaremos el dispositivo mediante el que se transmitan de manera íntegramente telemática los procedimientos relativos al Registro de Cooperativas y el de Sociedades Laborales, perfeccionando algunos de sus trámites, tales como el depósito de cuentas de las empresas cooperativas, o la conexión también electrónica con el Registro Mercantil para las sociedades laborales o cooperativas que requieran esta segunda inscripción. Promoveremos la mejora cualitativa de los datos disponibles sobre las empresas de economía social, mediante la colaboración con el Ministerio de Trabajo, los servicios estadísticos de la propia consejería y la mejora del tratamiento de datos obtenidos de estas entidades por dispositivos informáticos correspondientes. Publicaremos y mantendremos mensualmente actualizada, en un espacio de la web de la consejería, el listado de respuestas jurídicas que, desde la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, se dan a las consultas sobre la normativa cooperativa para el conocimiento, tanto de las entidades concernidas como de las Unidades Provinciales del Registro de Cooperativas. En este último caso, además, con el fin de unificar criterios al respecto.

Por último, el sector de la economía social se verá beneficiado de otra de las medidas del acuerdo del Gobierno, como el refuerzo de la transparencia en las partidas del presupuesto, la gestión eficaz y eficiente en el otorgamiento de ayudas e incentivos al empleo y la eliminación de otras trabas burocráticas.

Gracias.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Se ha ajustado muy bien al tiempo.

Pues, tiene la palabra, por tres minutos, el portavoz del Grupo Parlamentario Vox.

El señor OCAÑA CASTELLÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señora consejera.

Bueno, como usted bien ha relatado, la economía social es imprescindible en nuestra comunidad autónoma. Los números son muy claros, 14.000 millones, un 10% del PIB. Yo creo que los números son tan grandes que, desde luego, hay que darle la importancia y..., por parte de esta consejería, que realmente fijan los datos que usted ha expuesto. Me ha sorprendido la generación de empleo estable, 82.000 puestos de trabajo. La verdad es que es bastante relevante.

Sobre todo me gustaría aportar la repercusión económica de las empresas con economía social. Debemos atenderlo como parte fundamental de creación de empleo y de riqueza. No solo es empleo, también es empleo de calidad, como usted bien ha dicho, localizado sobre todo, y quizás sea la parte más importante, en esas grandes zonas rurales en las que de otra forma sería casi imposible. Estaríamos, por ejemplo, hablando de cooperativas de aceite. Eso tiene una gran repercusión en muchísimas zonas donde, de otra manera, estaríamos hablando de agricultores que por sí mismos no llegarían a ningún sitio. Sin embargo, en esa unión sí que es verdad que se genera una economía, y además una economía muy relevante, como pasa en este caso.

En conclusión, se vertebra la economía creando un asociacionismo que se retroalimenta entre los propios componentes de la empresa. Por todos los beneficios que conlleva el apoyo a la economía social, esta consejería, y desde luego nuestro grupo político, está muy a favor de que se genere algún tipo de ayudas, también apostar en la tecnología, y lo que es la formación para este tipo de empresas.

Y, bueno, decir que la cooperativa, la forma de sociedad laboral, mutualidad, centros especiales de empleo, con la repercusión que eso tiene para el sector de la población que tanto trabajo le cuesta llegar a conseguir ese empleo, pues desde nuestro grupo político quiero que le quede claro que tiene nuestro apoyo. Y, en ese aspecto, queremos que siga hacia delante.

Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene ahora la palabra el portavoz de Adelante Andalucía, por un tiempo de tres minutos también.

La señora GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

—Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías.

Las sociedades laborales son las principales protagonistas, junto a las cooperativas, de la economía social, que es una figura que presenta otra forma de entender el autoempleo, que se basa en la cooperación, la colaboración y la participación directa de los trabajadores y trabajadoras en los órganos de decisión de las empresas.

En Andalucía, su importancia es creciente, ya que garantiza el empleo a miles de andaluces y andaluzas, y creemos que para reducir la desigualdad en el trabajo, para la creación de empleo de calidad, la formación es el elemento determinante para el acceso de las mujeres al mundo del trabajo en igualdad de condiciones

que los hombres. Si una cosa debería haber enseñado la crisis es que solo por medio de una mayor formación, de una mayor participación de los trabajadores y trabajadoras en las empresas, se puede construir un muro de contención a los efectos nefastos de los vaivenes que ha ido produciendo la economía.

Compartimos también que el único crecimiento deseable es el crecimiento que realmente reduce las desigualdades, que llega a los hogares y que permite la mejoría de las condiciones de trabajo. En la economía social el centro es el ser humano, con sus capacidades y necesidades, siendo los trabajadores y las trabajadoras los protagonistas fundamentales de la transformación de un modelo económico y productivo que cada vez más demuestra su agotamiento. Es hora de ir avanzando en un modelo productivo social, solidario y colaborativo, y ese sería el principal objetivo: un modelo productivo con todo el mundo dentro y donde se pueda garantizar la estabilidad y una vida digna para cada uno de nosotros y nosotras.

Debemos dotar a Andalucía de los instrumentos necesarios para permitir que esa transformación de nuestro modelo productivo sea posible para que la economía social pueda desplegar todo su enorme potencial en términos de igualdad, mejorar las condiciones y la calidad del empleo. Para ello resultaría necesario promover activamente su consolidación y el crecimiento de escalas. Hacen falta también empresas sociales de mayor tamaño para garantizar esos servicios esenciales, y para ello es imprescindible un decidido apoyo de las instituciones públicas, en la medida en que estas se comprometan con el necesario cambio de rumbo que reclama la sostenibilidad de una vida humana digna, equitativa y respetuosa con los límites ambientales.

La propia Constitución lo recoge en su artículo 129.2, donde los poderes públicos promoverán eficazmente las diferentes formas de participación en la empresa y fomentarán mediante una legislación adecuada las sociedades cooperativas. También se establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción.

Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

Tiene ahora la palabra la portavoz de Ciudadanos.

La señora MORENO SÁNCHEZ

—Gracias, señor presidente.

Y gracias a la señora consejera por el nivel de detalle que nos ha ofrecido en su intervención. Como bien ha dicho, la economía social es el valor añadido de la Administración Pública, por su filosofía, porque sitúa a las personas en el centro de la gestión y por su impacto directo sobre el territorio y el compromiso ético con el sistema. La economía social se ha convertido, por tanto, en un factor clave en el desarrollo económico, en la creación de empleo estable, como está quedando de manifiesto y en el aumento de la competitividad de nuestra tierra. Tres factores que se vuelven aún más importantes si atendemos y tenemos en cuenta los niveles de desempleo que venimos arrastrando desde hace años. Y no solo eso, sino las previsiones macro que

nos ofrece la economía para los próximos años, que nos obliga, pues, a hacer un esfuerzo aún mayor para afrontar con garantías esos vaivenes que ya vienen diciendo los otros portavoces que puedan llegar.

Lo ha dicho usted en su intervención: son 5.700 empresas, en su mayoría cooperativas y sociedades laborales implantadas en Andalucía, cuya facturación a Hacienda es 14.000 millones y supone un 10% del PIB andaluz. Pero este tejido empresarial que sostiene la economía social va mucho más allá de la facturación. Hablaba usted de transparencia, de solidaridad, de democracia interna, como tres de las características principales de este modelo, que se traducen o que tienen una clara traducción: una generación de empleo estable, 82.000 empleos solo en Andalucía, el 21% del total nacional; empleo más igualitario entre hombres y mujeres, la participación femenina aquí es alta, es del 51,5%, y si atendemos a las mujeres que tienen responsabilidad en los consejos de dirección, vemos que hay una gran diferencia con los otros modelos empresariales; empresas más grandes que triplican el promedio del número de trabajadores, mayor presencia de jóvenes, mayor orientación industrial o mayor tasa de contratación o de contratos indefinidos que la media. Por eso agradecemos el esfuerzo que está realizando su consejería por seguir manteniendo el valor de este modelo económico y social en Andalucía, y valoramos también el compromiso del Gobierno con este sector.

Dos de los principales problemas —que ya hemos repetido y vendremos repitiendo— socioeconómicos a los que se enfrenta nuestra Comunidad Autónoma son la falta de empleo estable y de calidad, por una parte, y, como consecuencia de ello, la despoblación progresiva e imparable que están sufriendo, de forma mucho más acuciante, nuestras zonas rurales. Por eso es tan importante impulsar el tejido de empresas de carácter social, porque cumplen un papel vertebrador importantísimo en nuestra tierra, tan arraigada al mundo rural en muchas de nuestras provincias. La economía social es un salvavidas porque impacta muy positivamente en lo económico, afianza y cohesiona a los territorios donde se generan estas empresas y genera un empleo estable y duradero. Este hecho es especialmente destacable si tenemos en cuenta que en situaciones de crisis económica la respuesta que ha tenido el empleo en la economía social, que se ha mantenido, y como referencia veíamos ese 12% menos de empleos que se perdieron en comparación con la fórmula, el resto de fórmulas empresariales. Es importante destacar esto porque esa labor de cohesión social es la que fija la riqueza y la población al territorio, sobre todo si hablamos de jóvenes o hablamos de mujeres, porque debe ser una prioridad para este Gobierno promover el relevo generacional, como se está poniendo de manifiesto, sobre todo por las corporaciones agrarias, impulsando la incorporación de mujeres y evitando el éxodo de jóvenes.

En Jaén, por ejemplo, tenemos un éxodo de jóvenes que llega a un 50%, uno de cada dos jóvenes se tiene que marchar de esta provincia sin ni siquiera tener la opción de elegir. Creemos que se trata de planificar, que se trata de cumplir y de comprobar lo que funciona y apostar con valentía por ello, como se está haciendo. El Estatuto de Autonomía ya alude a que serán objeto de acción preferente las políticas públicas, las cooperativas y demás entidades de economía social, y esta misma preferencia es la que ahora recoge este Gobierno para poner en marcha iniciativas que apoyen y fomenten en esta dirección.

Es cierto que la reciente reforma de la Ley de Sociedades Cooperativas, que se aprobó por unanimidad en este Parlamento, ha supuesto una modernización de, no fue..., bueno, pues ahora lo aclara, vale, bueno, este Parlamento ha supuesto una modernización del sistema, eso sí que es una realidad. Gracias a esta ley, nos lo decían esta mañana los representantes de FAECTA que han venido a la Comisión de Hacienda, la reducción que ha supuesto en el número de personas que tienen que crear estas sociedades se ha reducido de tres a

dos, lo que ha supuesto un impulso en la creación del número de empresas y de empleo. Ha aumentado en el primer trimestre de 2019 un 217% la creación de este tipo de sociedades y 329 puestos de trabajo, un 153% más que en el mismo trimestre del 2018. Son datos positivos pero tenemos que seguir trabajando. Tenemos que establecer más medidas para responder a los retos de creación y, sobre todo, de consolidación de estas empresas. Tenemos que consolidar lo que ya tenemos, en un mercado que es globalizado y eminentemente cambiante. Tenemos que seguir adecuándonos a un entorno eminentemente tecnológico; por ello, apostar e invertir en la I+D+i de estas empresas. Y tenemos que impulsar la internacionalización de nuestra economía social para poner a Andalucía en un mapa global. Esta es la línea, la pactamos a principios de esta legislatura y vamos a mantenerla, porque la prioridad para este Gobierno no somos nosotros, sino que son los trabajadores, son los empresarios y son los autónomos. Y a este grupo le alegra enormemente ver que todas estas intenciones tienen un respaldo económico serio y solvente, 7,9 millones de euros, una cantidad superior a los 5,8 millones que ejecutó el anterior Gobierno en el 2018.

No podemos venir aquí a anunciar fomento del empleo, intercooperación empresarial en economía social —como ha comentado—, apoyo incondicional a los colectivos de riesgo, promoción de la igualdad y difusión del modelo social si luego no se acompaña de un presupuesto acorde a nuestras ambiciones. Por eso esto es el anuncio, señora consejera, pero en unos meses, bueno, en muy poco tiempo empezaremos a ver realidades, estoy segura. No ceje en su empeño por poner a Andalucía liderando el país en este sector, señora consejera, porque esta comunidad lo necesita y cuenta con nuestro apoyo.

Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

Tiene ahora la palabra el portavoz del Grupo Popular.

El señor DOMÍNGUEZ GUEROLA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, buenas tardes.

Bueno, mis primeras palabras se suman a las dichas por el presidente circunstancial o accidental que tenemos hoy aquí, y mi más sincero ánimo y pronta recuperación a Alfonso Candón, al diputado Candón que, bueno, que está en su casa un poco malito.

Bien, dicho lo cual, podíamos decir sin lugar a dudas que la económica social es el termómetro, uno de los termómetros que pueden llegar a evaluar no solo el tejido asociativo y empresarial de una comunidad sino también el grado de implicación de sus políticas en ese territorio. ¿Por qué? Porque con las empresas de economía social sucede una cosa; sucede que es la única fórmula de conseguir un empoderamiento social, económico e igualitario. Fíjese usted, señora consejera, los datos que tenemos en nuestra comunidad: más mujeres empleadas que hombres, más empleo indefinido estable, que no indefinido y no estable, es decir, que temporal o precario y, además, 82.000 empleos, más de 82.000 empleos. Es decir, si buscamos probablemente otro

sector, otro ámbito donde se den estos números, probablemente no lo encontremos, 14.000 millones de euros que suponen aproximadamente el 10% del PIB. Esto es una barbaridad, como para no apoyarlo.

Entonces, debe este portavoz, pues, se encuentra gratamente sorprendido con la intervención que la consejería ha tenido por el apoyo que le vamos a trasladar a este sector. No solo en el ámbito presupuestario, que ya lo estamos viendo, es decir, aumentamos la partida a 7,9, respecto de los 7,22 que traíamos del ejercicio anterior, pero es que además, y lo que yo creo que es mucho más importante, el compromiso, el compromiso de ejecutarlos. Hay que decir que eran 5,88 millones de euros los ejecutados sobre 7,22, es decir, nos volvemos a dejar dinero sin dar en la potencialidad a la creación de empleo, a la creación de la ampliación del tejido empresarial y, sobre todo, del tejido de la economía social, que es vital.

Para todo aquel que no lo entienda, una empresa de economía social la deben componer normalmente al menos tres de sus miembros. Y si es una cooperativa que llamamos de segundo grado, la han de componer al menos dos cooperativas. Esto ya la hace social de por sí, tres, ya la hace social y demócrata, porque para sacar las cosas adelante al menos hay que ponerse de acuerdo dos de sus tres miembros. Por lo tanto, ya nos implica tener un factor humano que en empresas ordinarias —digamos— no está tan vertebrado, tan cohesionado. Pero es que, además, como ya se ha dicho aquí, vertebrada y cohesionada a la población. Tengamos en cuenta que, dentro del ámbito de las cooperativas, nos vamos a encontrar con las cooperativas agrarias, pero también con las cooperativas de viviendas, o sea, no buscamos un fin económico, no buscamos un fin solamente que nos enriquezca, buscamos un fin vertebrador y buscamos un fin que ancle la población y, sobre todo, que dé mayor riqueza al conjunto de la población, no solo al que crea la empresa, que ya es la diferencia principal, es decir, el fin social, el fin solidario de este tipo de empresas.

Y pasa lo mismo con las sociedades laborales, para el que no lo entienda, una sociedad laboral, una sociedad limitada laboral, una SLL, la componen empresarios que a su vez pretenden ser trabajadores, es decir, que lo que buscan no es hacerse ricos, sino tener un puesto de trabajo, un autoempleo, creando además puestos de trabajo. Es decir, esto es lo más social que yo conozco si lo llevamos al ámbito empresarial. Es difícil —como digo— encontrar en otro ámbito este tipo de políticas.

Y, luego, tenemos los centros especiales de empleo, aparte de las mutualidades y todo lo demás, tenemos los centros especiales de empleo, otra vez, ¿hay algo más social que apoyar a los centros especiales de empleo? Para el que no lo sepa o para el que lo tenga olvidado, un centro especial de empleo tiene, al menos, el 70% de su plantilla que tiene un grado igual o superior al 33% de discapacidad. Pongamos encima de la mesa otro tipo de empresa que se comprometa con este fin. Sabemos que el centro especial de empleo lo obliga por ley, pero también sabemos que nadie le obliga por ley a crear un centro especial de empleo. Por lo tanto, la sola apuesta, el solo hecho de apostar por este tipo de iniciativa empresarial, este tipo de iniciativa de economía social ya merece el apoyo de la consejería, como así me consta que se está teniendo.

Y hay situaciones en las que cuesta, en las que es difícil echar la vista atrás y hacer política, cuesta porque hay elementos que de por sí son vertebradores, de por sí son sociales y de por sí vienen a sumar. Este sería un caso de ellos, pero también es cierto que hay que ver que es muy sorprendente, o a mí al menos me ha sorprendido mucho, que el Consejo Andaluz de Economía Social, que podría ser un ente que además es colegiado, que podría ser una herramienta esencial, vital para el funcionamiento, el impulso y la creación del apoyo a la economía social, que se haya creado para reunirse solo una vez. Es decir, creamos el ente, pero

luego no lo dotamos de contenido, hombre, pero si es que esto me lleva otra vez a políticas de antaño que realmente suenan más a fracaso que a algo efectivo.

Entonces, la consejería tiene ahí una línea de trabajo importante. Me consta que para esto la política a veces tiene poco que ver, y la parte técnica tiene mucho que ver. Yo agradezco a esta consejera el perfil técnico que tiene, conocedor del ámbito del Derecho del Empleo, Derecho de la Seguridad Social, del Derecho del Trabajo, porque cuando se siente a impulsar este tipo de iniciativas, las conoce perfectamente, conoce la parte interna, los entresijos de la misma, y para entender cómo funciona esto, hace falta tener un perfil como el suyo. Yo se lo agradezco, y seguro, y sin duda alguna, todo el que tenga que ver con este mundo de la economía social se lo va a agradecer, y el que tenga una iniciativa de impulso se lo va a agradecer. Una de las cooperativas de trabajo, dentro de las cooperativas de trabajo, es la cooperativa de impulso empresarial. Esta cooperativa busca el emprendimiento, a los emprendedores, no lo he dicho antes, pero se ha dicho aquí. Además, aglutina un gran número de personas jóvenes como asociadas, y como el empleo. Es decir, es que es muy complicado encontrar otro sector donde tengamos más empleo estable, más igualdad en el empleo, además más mujeres que hombres, y además más jóvenes empleados. Es que es muy muy complejo. Por ello, señora consejera, yo le animo a seguir con ese impulso a la economía social. Le agradezco que aumente la partida, con lo cual quiere decir que aumenta su compromiso sobre este sector y, desde luego, que todo aquel que nos pueda estar viendo y escuchando estará hoy muy satisfecho de saber que tiene una Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo que está apoyando este tipo de economía social, está apoyando los centros especiales de empleo, las cooperativas, las sociedades laborales, algo que es imprescindible para vertebrar y cohesionar la población.

Muchas gracias.

[*Rumores.*]

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

Y tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista Obrero Español.

La señora RUIZ CASTRO

—Sí. Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, señora consejera.

Bueno, pues, como veo a la mayoría de los grupos de esta Cámara les interesan los anuncios que usted viene a contarnos sobre economía social. En eso, nosotros también coincidimos, sobre todo por lo que supone la economía social dentro del PIB de la economía andaluza y también por el número de empleos que crea. Además, como usted sabe, señora consejera, pues Andalucía lidera el ranking en el sector cooperativo, y yo me temo que eso no es una casualidad, es también fruto del trabajo que se ha venido haciendo. Usted ha anunciado una serie de medidas, pero tengo que decirle que el Gobierno socialista, que ha gobernado Andalucía hasta hace unos meses, pues también apoyó el sector de la economía social.

Me temo que usted no viene a anunciar nada nuevo, solamente a anunciar una política continuista. Y hablaba usted del programa de relanzamiento de la economía social andaluza, pero, señora consejera, yo no quiero, siento mucho tener que corregirle, usted dice que el programa no está aprobado, ni siquiera llegó a aprobarse —ha dicho usted textualmente—, pero es que el programa se aprobó en el Consejo de Gobierno el 26 de junio, señora consejera. Se abrieron una serie de líneas, la primera, la destinada al empleo en cooperativas y sociedades laborales, que coincide con lo que usted ha venido anunciando. Una línea con una previsión de 1,34 millones de euros, muy superior a lo que usted ha venido anunciando —1,08— y además, es que hay una resolución de la provincia de Granada anunciada en el *BOJA* del 14 de mayo de 2019, una resolución que firma la delegada provincial de su partido, Virginia Pérez Fernández. Y usted dice que el programa de economía social, pues, no llegó ni siquiera a aprobarse: línea 1, Fomento del empleo de cooperativas y sociedades laborales. Hubo, creo que fueron 26 proyectos presentados para toda Andalucía. Y en esta resolución, pues, vienen las de la provincia de Granada, entidad beneficiaria, por ejemplo, Santiago Apóstol sociedad cooperativa andaluza, ¿qué va a pasar con esa subvención, señora consejera? ¿Usted va a continuar con lo aprobado por el Gobierno socialista? Yo siento mucho que usted tenga que mirar a su gabinete con cara de no saber nada, pero es que para venir aquí hay que venir con los datos bien mirados, señora consejera. Hay una resolución de una serie de empresas, yo creo que usted ha presentado una serie de medidas continuistas, pero encima, pues reniega de lo que hay aprobado, porque está aprobado por el anterior Gobierno socialista.

Ustedes han sido incapaces de innovar, son varias medidas destinadas al empleo de cooperativas y sociedades laborales, lo que usted ha dicho, difusión y promoción, lo que usted ha dicho, fomentar la creación de cooperativas, lo que usted ha dicho, competitividad y asociaciones.

Y, mire, usted también ha hablado de incentivos para mujeres en economía social. Eso no es más que poner en marcha y cumplir con la ley de emprendimiento, la ley que aprobó el Partido Socialista junto con Ciudadanos en la anterior legislatura. No está usted presentando hoy aquí nada, señora Blanco. Yo me alegro que el resto de grupos, sobre todo Partido Popular y Ciudadanos, pues vean con buenos ojos los anuncios que ustedes traen, pero claro, usted ha anunciado exactamente lo mismo, simplemente con un 15% de presupuesto menos. Ese es el resumen hoy de la Comisión de Empleo: las mismas políticas continuistas del Gobierno socialista con un 15% menos porque, claro, usted ahora pues están usando eso de que la comparativa con lo ejecutado en 2018, pero ustedes, cuando comparan con lo ejecutado, lo único que están haciendo es escondiendo la trampa de los recortes. Usted tiene un 15% menos de presupuesto, por mucho que usted se empeñe en ocultarlo. Porque, claro, es que usted ha renunciado a ese 15% en su consejería, señora consejera. ¿Y por qué ha sido la Consejería de Empleo, si era la gran preocupación para su Gobierno, la gran perjudicada en este..., en este presupuesto, señora consejera? Yo creo que usted debería aclararnos esas cuestiones y no..., no mentir más en ese sentido, mire.

Y la señora Moreno ha leído parte de lo que esta mañana nos han dicho los agentes sociales en cuanto a la materia de economía social en las comparencias de agentes sociales de Presupuestos. Y, claro, ella ha obviado lo más importante; yo se lo voy a leer, y yo supongo que alguno de los grupos, pues, le vamos a trasladar lo que..., la intervención de los agentes sociales, ¿no? Y dicen —le leo textualmente—, dicen: «Las partidas destinadas a la creación de empleo en cooperativas y sociedades laborales quedan por debajo del

presupuesto del año anterior», señora consejera. «Entendemos que se ha presupuestado el importe ejecutado en el año 2018. Sin embargo, los datos de creación de cooperativas del primer trimestre de 2019 son muy positivos. Con estos datos entendemos que el presupuesto destinado, en 2019, va a ser insuficiente para cubrir las demandas de las nuevas cooperativas.»

¿Qué tiene usted que decir con esto, señora consejera? No lo dice el Grupo Socialista, lo dice FAECTA, la Federación de Cooperativas de Andalucía. Y dice: «La modificación de la Ley de Cooperativas en cuanto a la reducción del número de socios para su constitución de tres a dos»... La Ley de Cooperativas a que se refirió antes la señora Moreno, que quiero aclarar que conste en acta que fue aprobada no por unanimidad sino por Ciudadanos, Partido Popular y PSOE, dice: «La modificación de la Ley de Cooperativas y su entrada en vigor ha hecho que muchos microproyectos empresariales estén saliendo a la luz y desarrollándose siguiendo los principios de un modelo económico más responsable. Estos argumentos justifican y avalan un aumento de las partidas dirigidas a fomentar la incorporación de socios en las cooperativas. Y este Presupuesto de 2019 no cubrirá las demandas ni las expectativas que se creen».

Usted, si no lo tiene, este..., la declaración de los agentes sociales, creo que debería hacérselo ver y hacérselo llegar. Porque, claro, usted viendo esto tendrá que enmendar su propio presupuesto y aumentar las cuantías, que es lo que demandan los agentes sociales, señora consejera. Porque esta mañana han venido los agentes sociales a comparecer al Parlamento, y le han enmendado totalmente la plana a usted. Usted decía que..., que bueno, que los presupuestos están incrementándose si los comparamos con los ejecutados; pero los agentes sociales me temo que no dicen..., que no dicen lo mismo.

Y usted ha anunciado una serie de medidas que están todas aprobadas por el Gobierno socialista anterior. Usted va a dejar sin oportunidades a muchos cooperativistas, señora consejera. Yo lamento no coincidir con el resto de grupos políticos, pero si dicen ellos que la partida es insuficiente, se van a crear expectativas que no se van a cumplir, pues usted va a dejar sin financiación a muchos cooperativistas.

Y mire, quiero comentarle otra cosa, que la verdad es que es muy importante, porque usted también ha anunciado incentivos para mujeres en economía social. Y claro, dicho esto, usted sigue cumpliendo con la Ley de Emprendimiento, una ley que ya se ha encontrado aprobada y que usted..., pues nosotros vemos perfectamente, porque es nuestra, la medida y no aporta nada nuevo, pero aquí hay una cuestión muy importante, señora consejera. ¿Usted se acuerda lo que dijo el señor Ocaña en la última Comisión de Empleo sobre la discriminación positiva de las mujeres en algunas medidas, en algunos incentivos de su consejería? Porque, claro, hay que tener en cuenta que ahora mismo el grupo que tiene la sartén por el mango y el grupo que manda en Andalucía es Vox. ¿Qué va a hacer usted con esas medidas que tienen una discriminación positiva para..., para las mujeres, señora Blanco? Yo creo que usted eso lo tiene que..., lo tiene que aclarar, porque el grupo que está sustentando su Gobierno, que la ha sentado a usted ahí y que..., y que les ha avalado y ha firmado con ustedes el Presupuesto está diciendo que no creen que las mujeres tengamos que tener ninguna medida de discriminación positiva en ninguna ayuda o subvención de la Junta de Andalucía.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le ruego que vaya terminando.

La señora RUIZ CASTRO

—Y voy terminando, señor presidente.

Para terminar, señora Blanco. Yo me temo que los cinco meses que usted lleva en la consejería, pues la verdad que no ha dejado de presentar un papel en blanco en esta comisión. Usted ha anunciado también 2 millones de euros en los presupuestos para la tarifa plana, pero me temo que si usted la orden no la saca, no presenta la convocatoria, esos 2 millones de euros no los va a ejecutar, igual que no va a ejecutar toda la ristra de líneas que ha anunciado, que ya fueron aprobadas por el Gobierno socialista. Usted critica la ejecución, o la no ejecución del Gobierno anterior, pero es que usted el problema de la ejecución lo va a agravar mucho más mientras..., mientras que no se ponga en marcha con todos los anuncios que usted está haciendo.

Muchas gracias, presidente.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Y ahora ya, para concluir, tiene la palabra la señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Muchas gracias, señoría.

Coincido con Vox y con..., y con Ciudadanos en cuanto a la importancia de evitar la despoblación rural en la..., que tiene la economía social y que aguanta los vaivenes de las crisis. En las épocas de crisis es quien más ha aguantado la..., el mantenimiento del empleo en cuanto a..., a..., en esta época.

Respecto a la portavoz del PSOE, le digo que lo que aprobó el Consejo de Gobierno fue el acuerdo por el que se aprueba la formulación del plan de lanzamiento; se aprueba el trámite de inicio de su formulación, no el plan.

Respecto a la..., a la partida presupuestaria, se han presupuestado 7,9 millones, frente a lo inicial del ejercicio anterior, que fue 7,22%. Le recuerdo que la disminución es un 12%, no un 15%. No es una disminución real, puesto que se pusieron Fondos Estructurales 2018-2020, en el 2018, sin ajustarse a ningún proyecto. Con lo cual eso es como..., como..., vamos, totalmente..., totalmente pintado y sin ningún ajuste presupuestario.

En cuanto al Programa de Fomento a Cooperativas del 2018, ustedes ejecutaron un 1,09 sobre 1,67 millones de euros, que era lo que estaba..., lo que estaba presupuestado, con lo cual se ejecutó un 65%.

Sigo diciendo que..., que la economía social aporta y tiene mucho que seguir aportando a la economía andaluza y a la generación de empleo. Constituye un modelo de empresa basado en el reparto equitativo de la riqueza, en la sostenibilidad y en la democracia en la gestión de empresa que ha tenido un importante arraigo en Andalucía, comunidad que se sitúa como referente en número de entidades.

Señorías, no llego a entender cómo aducen que no tenemos proyectos concretos para este importante ámbito de la economía andaluza, no lo llego a entender y presumo que en este caso no va a decir que estamos copiando lo hecho anteriormente porque, señorías, desde el 2014 no se ha hecho nada en economía social. Está todo por hacer, así que denos un poco de tiempo.

Contamos, además, con una Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, una ley que evidentemente está teniendo una incidencia positiva en el sector. Así, desde que entró en vigor la modificación legal que permite constituir cooperativas con dos socios, se ha incrementado el número de cooperativas en algo más de un 50% sobre el número de las constituidas en el mismo periodo del año inmediatamente anterior. Así, de las constituidas desde la reforma, un gran porcentaje, el 66,40%, se han creado con solo dos socios. En algunos casos, tales como los de Málaga, Jaén o Huelva, el porcentaje se eleva por encima del 75%, siendo Huelva, con 13 de 14 cooperativas constituidas con dos socios, la provincia donde más se ha intensificado el uso de esta posibilidad. Todo lo cual acredita que los supuestos de que partía la citada reforma eran ciertos. A saber, que de permitir la constitución de este tipo de empresas con solo dos socios se constituirían más, y que en muchos casos el tercer socio de las cooperativas que se constituían podía tener cierto carácter artificioso.

Se trata, por tanto, de una modificación legislativa que fomenta la creación de las empresas cooperativas, al suprimir una traba legal innecesaria. En términos de futuro, la economía social solo podrá prosperar y aportar todo su potencial si cuenta con los condicionantes políticos, legislativos y operativos adecuados. Se trata de un sector diverso, por lo que hemos de ser capaces de proporcionar los instrumentos adecuados desde los que se atiende a la diversidad de entidades que lo forman y se proporcione atención a sus necesidades específicas.

Por nuestra parte, estamos manteniendo contactos con las entidades representativas del sector, contacto que es regular, y que nos van trasladando sus necesidades. Se vienen manteniendo reuniones con FAECTA, con las organizaciones cooperativas agroalimentarias de Andalucía, impulsoras de la Confederación Andalucía SCOP, para ir presentándoles las primeras medidas que tomaremos con respecto al sector de la economía social y abordar los principales retos del colectivo en Andalucía.

Estos encuentros han permitido al equipo de esta consejería trasladar a sus representantes las disposiciones que vamos a poner en marcha dirigidas a reforzar la proyección de estas empresas, mejorar su productividad y modernización, así como su aportación a la creación de empleo. Les hemos avanzado así mismo actuaciones concretas, como el establecimiento de criterios sociales en la contratación pública o la incorporación de las cuentas autonómicas de contrataciones reservadas a este tipo de empresas.

Por su parte, las organizaciones nos han trasladado la necesidad de formar no solo a socios, trabajadores y directivos, con incidencia en los más jóvenes y las mujeres, sino también la de destinar recursos a poner en valor la economía social entre los estudiantes, valorar el papel de las cooperativas como modelo de empresas democráticas y sostenibles, y como una opción de futuro.

En general, las necesidades que nos traslada el sector van ligadas a los nuevos retos y oportunidades que han de afrontar con sus especificidades. Entre ellos, elementos tales como la revolución digital, la sensibilidad por el estado del medio ambiente, la aparición de nuevos sectores emergentes de actividad, la competitividad en un sistema productivo cada vez más complejo y globalizado o los retos demográficos, están incidiendo y modificando los modelos productivos y el mercado de trabajo. Uno de estos retos está relacionado con el impulso empresarial en esta materia de economía social. Desde la Consejería de Empleo, a través de Andalucía Emprende, fomentamos la economía social con programas especializados con los que enseñamos a estudiantes de todas las edades a crear empresas cooperativas y prestamos servicios especializados para impulsar proyectos de emprendimiento colectivo.

Precisamente por ello, y con el fin de dar servicio y respuesta a las necesidades de las personas emprendedoras de este sector, Andalucía Emprende ha implantado una red de centros de emprendimiento especializados en economía social. Asimismo, se fomentarán otras fórmulas cooperativas de economía social, como las cooperativas de servicios, especialmente las agrarias y las de consumidores.

Las medidas en las que ya está trabajando Andalucía Emprende para seguir apoyando la economía social se centran en consolidar esta red de centros de emprendimiento especializados, que tiene presencia en todas las provincias andaluzas y desde la que se presta apoyo técnico y asesoramiento a emprendedores que quieren iniciar o consolidar su actividad empresarial bajo una fórmula de economía social, y se realizan actuaciones para la difusión y el impulso de este sector como oportunidad de emprendimiento; mejorar la calidad de los servicios de apoyo al emprendimiento en economía social, que se prestan en toda la red de centros de Andalucía Emprende, mediante la transferencia del conocimiento adquirido por el personal de estos centros a los de toda la red así como a través de la mejora de la formación que se imparte, tanto a técnicos como a emprendedores; mejorar los protocolos de colaboración con las entidades representativas de la economía social para que los emprendedores que opten por alguna de sus fórmulas jurídicas para sus empresas puedan desarrollarlas con todo su potencial. Con ellas, desde Andalucía Emprende se quiere contribuir a que la comunidad autónoma andaluza, que ha sido designada recientemente región europea de economía social por el Comité Europeo de las Regiones, siga siendo un referente europeo no solo por el número de creación de empresas, sino también por su innovación social.

Por otra parte, ante un mundo globalizado como el actual, está el reto de la internacionalización que afrontan las empresas y que, naturalmente, afecta también a la economía social. Estoy convencida de que la internacionalización es un aspecto clave para la sostenibilidad de las empresas en general y las de economía social en particular. De hecho, existen numerosos casos de éxito de cooperativas que han salido al exterior para comercializar sus productos como paso necesario para mantener su viabilidad, ante la contratación del consumo interno. Tenemos constancia en este sector de importantes ejemplos de cooperativas que venden sus productos en todo el mundo, y que lo han conseguido sin salir de Andalucía y sin perder su carácter cooperativista, como es el caso del grupo agroalimentario DECOP, que une a más de 75.000 familias y ha conseguido ser líder mundial de productores de aceite de oliva y de aceitunas de mesa.

Somos conscientes de la relevancia que tiene el apoyo a la promoción internacional de nuestras empresas de economía social. En la Junta de Andalucía, contamos con EXTENDA como instrumento de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, que tiene la responsabilidad de ejecutar la política de internacionalización del Gobierno andaluz y el objetivo de promover la actividad exterior de las empresas andaluzas, y ello también en el sector de la economía social.

Así, dentro del Plan de Internacionalización Horizonte 2020, se recoge un programa específico destinado a la internacionalización de la economía social, con un catálogo de medidas entre las que se encuentran visitas a ferias, cursos de idiomas, un plan de *marketing* digital, junto a un asesoramiento especializado con el que atender a las necesidades que este tipo de empresas pueden encontrar a la hora de incorporarse a otros mercados.

La economía social no puede renunciar tampoco a la innovación como elemento clave de la competitividad y la productividad en la empresa. A lo largo de su historia, las empresas cooperativas y de economía so-

cial han sido su ejemplo en la innovación social mediante la búsqueda de soluciones para problemas, desafíos y necesidades de la sociedad, para canalizarlos a través de fórmulas de economía social. Respecto a la innovación referida a la modernización tecnológica, no hay diferencia entre los retos de una empresa de economía social y otra de tipo mercantil. Hay, por tanto, una serie de claves que deben tenerse muy presentes, y son las siguientes: innovar haciendo algo diferente o mejor que los competidores; invertir en I+D+i; capitalizar las empresas; apostar por áreas con tanto futuro como los servicios avanzados, las energías renovables o las tecnologías de la información; cooperar empresarialmente y, si es posible, llegar a la propia integración entre empresas; invertir en formación; aprovechar las potencialidades de cada trabajador; cuidar el diseño de la marca y tener presente la coyuntura de los mercados externos para exportar más.

En Andalucía, tenemos también ejemplos de cooperativas innovadoras, como ENENTIC, una sociedad cooperativa de segundo grado, dedicada a servicios informáticos, orientada en su actividad, hacia tres líneas concretas: la ingeniería industrial y de telecomunicaciones, la instalación de infraestructuras y el desarrollo de proyectos de energías renovables y de eficiencia energética. O modelos de cooperativas que desarrollan su actividad en sectores emergentes, como el medioambiente; es el caso del Aula del Mar, con el objetivo de favorecer la protección y conservación del litoral andaluz, a través de la difusión de valores naturales, sociales y culturales.

Especial mención cabe hacer al reto de la cooperación y la integración empresarial, en todas sus manifestaciones, a fin de conseguir las indispensables economías de escala y la optimización de recursos que hagan al sector más eficaz y eficiente. Al respecto, he tenido ocasión —en mi primera intervención— de explicar las líneas de subvención con las que contamos dirigidas a la intercooperación. Con este respaldo se pretende promover, en la economía social, la puesta en marcha de proyectos empresariales que incrementen el dimensionamiento de una actividad de interés común entre varias empresas de economía social, que les permita compartir y optimizar recursos.

Como conocen, la economía social es diversa, y aunque no es posible detenerme en cada una de sus especialidades, sí quiero hacer referencia a los centros especiales de empleo y las empresas de inserción, dada la especial relación y apoyo que mantenemos con ellas desde esta consejería. Ambas reflejan perfectamente el valor social de las empresas que integran este sector; destacar, por el hecho de priorizar el factor trabajo sobre el factor capital, o lo que es lo mismo, situar a las personas por encima del capital, y todo con una clara dimensión empresarial que garantiza no solo la eficacia sino también la eficiencia.

Gracias a estas entidades, personas que se encuentran en situación de desempleo y pertenecen a colectivos en riesgo o en situación de exclusión social, o tienen algún tipo de discapacidad, pueden ser candidatas para ocupar un puesto de trabajo. Siendo una obligación del Gobierno andaluz contribuir a la mejora de la empleabilidad y facilitar la incorporación de estos colectivos, se ha encontrado en la economía social el modelo de empresa más adecuado; de ahí, el compromiso de seguir trabajando con el apoyo de estas entidades en dar respuesta a sus necesidades de inclusión social y laboral.

Desde el Servicio Andaluz de Empleo se avanzará en las medidas ya iniciadas y se pondrán en marcha cuantas más sean necesarias para garantizar la continuidad de estos centros y favorecer la inserción laboral de estos colectivos.

Finalizo. Solo reiterar nuestro compromiso con el sector de la economía social y en el trabajo conjunto, desde el diálogo y el consenso, respecto a un sector que consideramos esencial para la creación de empleo en un nuestra comunidad, y apostaremos por la formación, tal como nos ha trasladado Adelante Andalucía.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 88

XI LEGISLATURA

17 de junio de 2019

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias señora consejera.

11-19/APC-000222, 11-19/APC-000371 y 11-19/APC-000423. Comparecencia de la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre el procedimiento llevado a cabo para la extinción definitiva de las antiguas unidades territoriales de empleo (UTEDLT)

La señora MORENO SÁNCHEZ, PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA COMISIÓN

—Bueno continuamos con la solicitud de comparecencia a la señora consejera, a fin de informar sobre el procedimiento llevado a cabo para la extinción definitiva de las antiguas unidades territoriales de empleo (UTEDLT).

Tiene la palabra, señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, señora presidenta.

Los consorcios UTEDLT, en cuanto a entidades de derecho público con personalidad jurídica propia participados por el Servicio Andaluz de Empleo y por la Administración Local andaluza, se crearon como instrumento de colaboración para fomentar el empleo local, lograr un mayor aprovechamiento de los recursos en cada una de las zonas y acercar a la ciudadanía a los servicios que, en materia de empleo, industria y desarrollo tecnológico se ofrecen por la Junta de Andalucía.

Estas entidades tenían por objeto promover la creación de empleo a través de aprovechamiento de los recursos endógenos de la zona, de la promoción del desarrollo local y de la potenciación del tejido económico. Con motivo del Acuerdo Marco con las Comunidades Autónomas y Ciudades sobre Sostenibilidad de las Finanzas Públicas 2010-2013, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó, el 27 de julio del 2010, el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía, por el cual se perseguía la reducción del número de entidades del sector público, anunciándose entonces —y cito textualmente—: «extinción por una comisión liquidadora de los consorcios, unidad territoriales de empleo y desarrollo local y tecnológico. El resultante de la liquidación será objeto de traspaso, en los términos que se fijen por la citada comisión liquidadora y con carácter preferente, al Servicio Andaluz de Empleo, para su aplicación a fines y servicios de las políticas activas de empleo y, con carácter secundario, a las Administraciones locales de ámbito territorial, para su aplicación a fines y servicios de desarrollo local».

Aclarar que, aunque estos 95 consorcios UTEDLT aparecían entre los objetivos de reducción dentro del Sector Público de la Junta Andalucía, estrictamente no deberían haber sido considerados como tal, ya que la Junta ostenta una participación de tan solo el 50% de estos consorcios, siendo el 50% restante de participación de entes locales. Asimismo, conviene conocer que, en cuanto al procedimiento llevado a cabo para su extinción definitiva de los consorcios de las unidades territoriales de empleo y desarrollo local y tecnológico, este debe ajustarse a lo establecido en sus propios estatutos, a lo dispuesto en el artículo 77.4 de la Ley 5/2010 de 11 de julio, de Autonomía Local de Andalucía, por remisión del artículo 82, así como a lo establecido en el artículo 127 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Esto es: en

caso de disolución del consorcio, mantiene su personalidad jurídica hasta que el órgano de gobierno colegiado apruebe la liquidación y distribución de su patrimonio. Es entonces cuando debe comunicarse el acuerdo de disolución a la consejería competente sobre régimen local, quien lo trasladará a la Administración General del Estado. Posteriormente, la Asamblea remitirá el acuerdo sobre disolución al *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* para su oportuna publicación, tras lo cual se produce la extinción del Consorcio, concluyendo así el proceso.

En líneas generales, señoría, y desde que se decidiera la extinción de estos entes en acuerdo del Consejo de Gobierno, en 2010, se ha venido constatando una situación de parálisis en el cumplimiento de lo mandado por la Ley de Reordenación del Sector Público de Andalucía, acumulándose un retraso en su extinción, de estos 95 consorcios de, aproximadamente, siete años y medio; un retraso motivado, fundamentalmente, por los complejos y múltiples procesos judiciales abiertos relativos a las demandas interpuestas por el personal adscrito a los consorcios UTEDLT, así como la inexistencia de criterios claros en el procedimiento a seguir. Ello conllevó que, al inicio de los procedimientos de disolución, en el año 2013 —tres años después de que se aprobara el Plan de Reordenación del Sector Público—, se produjeran actuaciones no homogéneas por parte de las direcciones provinciales del SAE. Y, además, muchos procesos de disolución tuvieron que reiniciarse, al no haber respetado los requisitos contemplados en los estatutos.

Una vez conformado el nuevo Gobierno andaluz y a fecha de febrero del 2019, la situación de los 95 consorcios UTEDLT era la siguiente: 78 consorcios habían adoptado los correspondientes acuerdos de disolución, y de estos, un total de 31 habían adoptado a su vez los acuerdos de liquidación.

Por tanto, a dicha fecha quedaban 64 consorcios a efectos de su completa liquidación, siendo la provincia de Jaén la que presentaba un retraso mayor al no haber acordado debidamente la disolución de ninguno de los 15 consorcios UTDLT de esta provincia.

Ante el escaso avance en este proceso de extinción, con fecha 12 de febrero del 2019, se aprobó el Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se instaba a finalizar, sin más demora ni dilaciones injustificadas, un proceso que se inició por mandato legal en el año 2010 y que aún no ha llegado a culminar.

Actualmente, cuatro meses después de este reciente acuerdo, la situación en cuanto a la liquidación de los 95 consorcios es la siguiente: de los 78 consorcios que habían acordado su disolución los consejos rectores, de un total de 36 consorcios, 5 más que en febrero, han aprobado los acuerdos de liquidación, previa aprobación por las respectivas comisiones liquidadoras de cada una de ellos.

Y en 5 consorcios más, 3 en la provincia de Málaga y 2 en la provincia de Sevilla, están pendientes solo de convocar a los consejos rectores para la aprobación de la liquidación. Cuestión esta que se instará en breve tras la constitución de las nuevas corporaciones locales. Por lo que en breve, pasarán a ser 41 los consorcios liquidados. Los 54 consorcios restantes, pendientes de liquidar, presentan una casuística que podemos agrupar de la siguiente manera: 17 consorcios todavía tienen pendientes acordar su disolución, y 37 consorcios tienen pendiente algunas de las siguientes cuestiones: elaboración de la contabilidad 2013-2018, elaboración de informe de liquidación por parte de la Comisión Liquidadora, designación de representantes en la Comisión Liquidadora, procedimientos judiciales vivos, reintegros pendientes de subvención excesiva, falta de liquidez para atender deudas con terceros y ejecución de sentencias judiciales, aportaciones pendientes por parte de las corporaciones locales y, en algún caso, de aportación pendiente por el SAE.

Por todo ello, queremos resaltar que este equipo de gobierno, con voluntad decidida de impulsar la disolución, liquidación y extinción de los consorcios UTDLT de Andalucía, ha puesto en marcha una serie de medidas que garanticen los avances necesarios para la consecución de estos objetivos.

Siendo algunas de estas medidas las siguientes: nombramiento de liquidadores en aquellos consorcios que estén pendientes de disolver y liquidar, de modo que impulsen las actuaciones a realizar; promover fórmulas de financiación de las aportaciones pendientes de los entes consorciados para el pago de deudas con terceros que desbloqueen la firma de los acuerdos de liquidación.

A este respecto, informarle que se ha incluido en el actual Proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 una partida presupuestaria relativa a los consorcios UTDLT en liquidación por importe de 2 millones de euros. Diseñar un sistema de seguimiento periódico y permanente de cada uno de los consorcios pendientes de liquidar, y sumar y coordinar esfuerzos de los equipos técnicos tanto a nivel de los servicios centrales del Servicio Andaluz de Empleo como de las Direcciones Provinciales del SAE.

Le detallo, a continuación, la situación de los consorcios de las tres provincias que presentan situaciones más complejas: en la provincia de Jaén, con fecha 26 de marzo del 2019, se solicitó a cada uno de los ayuntamientos integrantes de cada uno de los consorcios de la provincia la adopción del acuerdo plenario, aprobando la disolución-liquidación del consorcio, según la siguiente planificación prevista para la liquidación de los mismos.

En primer lugar, celebración, previa convocatoria del Consejo Rector, en el que se apruebe su disolución y liquidación en el que estén presentes o debidamente representados todos los entes territoriales integrantes del consorcio.

Para el caso de que los entes territoriales sean ayuntamientos, se especifica que deben celebrarse con anterioridad a la fecha del Consejo Rector sus correspondientes plenos y ser aprobados con la mayoría prevista en la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

Posteriormente, ha de aprobarse la disolución-liquidación del consorcio, así como el balance de situación a la fecha del acuerdo. Tras ello, se nombrará el órgano liquidador, y este nombrará al liquidador. Y, a continuación, se celebrará, previa convocatoria, el Consejo Rector para la aprobación del acuerdo de liquidación, en el que esté en presencia o debidamente representados todos los entes territoriales integrantes del consorcio.

En cuanto al Consorcio de la provincia de Cádiz, está pendiente acordar la disolución de la UTEDLT de Jerez de la Frontera. En relación a este consorcio, se encuentra en la actualidad en fase de disolución, ya que en su momento no se adoptó válidamente el acuerdo de disolución del mismo sin que quepa ninguna subsanación, como ha ocurrido con los otros consorcios, pues no se sometió a la consideración del pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la propuesta de acordar la disolución del consorcio, como paso previo a aprobar dicha disolución en el seno del Consejo Rector del mismo.

Esta circunstancia ha supuesto que, una vez se acuerde válidamente la disolución del consorcio, deba aplicarse al proceso de disolución-liquidación la normativa emanada de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Esto conlleva que para iniciar la liquidación deba nombrarse a un liquidador que, perceptivamente, debe ser un órgano vinculado o dependiente de la Administración mayoritaria, Junta de Andalucía, y que las cuentas anuales que se aprueben deban ser obligatoriamente auditadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 apartado 3 de la referida norma.

En circunstancias similares, se encuentra el Consorcio UTEDLT de Campiña de Andévalo en la provincia de Huelva, siendo este consorcio uno de los que presentan unas circunstancias más complejas a la hora de iniciar el proceso de disolución, liquidación y extinción, debido a diversos inconvenientes: procedimientos judiciales, contabilidad, falta de liquidez y reintegros con sus correspondientes recursos interpuestos.

El proceso de liquidación, extinción del Consorcio UTEDLT de Campiña de Andévalo se inició en el año 2012, tras el despido colectivo de los trabajadores. Un proceso que, no obstante, quedó paralizado a partir del 2014, ya que, en sesión extraordinaria de fecha 14 de noviembre del 2013, el Consejo Rector del mismo adoptó el siguiente acuerdo, y cito literalmente: «Dejar sobre la mesa la aprobación del acuerdo de disolución del consorcio, conforme al artículo 49 de los Estatutos del Consorcio UTEDLT, y posponer este punto para el próximo Consejo Rector». Una decisión que justificaban debido a los numerosos procesos judiciales derivados de las demandas interpuestas individualmente por despido por 97 de los 117 trabajadores que constituían el personal del consorcio.

Estos procedimientos judiciales, unidos a reclamaciones de cantidad por incentivo y la falta de liquidez para el pago de deudas con terceros, hacían algo más complicado llevar a término el proceso de extinción del consorcio.

Merece mención especial la gestión respecto a los trabajadores que integraban los 95 consorcios UTEDLT a extinguir. En un primer momento, el Servicio Andaluz de Empleo procedió a su despido tras dictarse resolución de extinción de los contratos de trabajo de todo el personal de los consorcios.

Para financiar estos gastos, el SAE concedió a los consorcios una subvención excepcional por importe de 5.846.298,62 euros. Esto originó numerosos procesos judiciales por demandas de despido que concluyeron con la integración de este colectivo en el SAE, a raíz de lo dispuesto en el artículo 8.5 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía, por el que se estableció que el Servicio Andaluz de Empleo se subrogaría en todas las relaciones jurídicas del personal de los consorcios UTEDLT de Andalucía desde la fecha en que se acuerde su disolución o extinción.

Entendemos que estas dificultades no justifican la total inactividad de actuación en la resolución de estas cuestiones.

Señorías, les he expuesto al detalle todo lo acontecido en relación a la extinción de los consorcios UTEDLT desde que este proceso se iniciara mediante mandato legal por Acuerdo del Consejo de Gobierno en el año 2010, así como las actuaciones que este Ejecutivo ha llevado a cabo en los pocos meses que lleva asumiendo sus funciones.

Como habrán podido comprobar, el nuevo equipo de la consejería está afrontando los procedimientos de liquidación y extinción de cada uno de los consorcios pendientes, con prioridad absoluta, con el mayor rigor y determinación posible, con objeto de solventar una situación de parálisis generalizada que acumulaba una demora de más de siete años.

Gracias, señoría.

La señora MORENO SÁNCHEZ, PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Tiene la palabra el señor Hernández por el Grupo Parlamentario Vox.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS

—Gracias, señora presidenta.

Señora consejera, brevemente.

Nosotros estamos en Vox a favor de la drástica reducción de la Administración instrumental. Y desde ese punto de vista y desde esa perspectiva, pues, obviamente, no podemos sino saludar el cierre, la desaparición o fin administrativo de estos entes. No obstante, decir que, de la exposición de la consejera y de algunas otras que se han venido haciendo en los meses que llevamos de legislatura, lo que parece evidente es que lo que han hecho ustedes ha sido darles la cobertura legal a una situación de hecho que ya era irreversible.

Y, en ese sentido, entendemos que no les corresponde ponerse determinadas medallas —como han venido haciendo—, en relación con el presunto cierre de chiringuitos. Y utilizo la palabra «chiringuitos», porque es la que se utiliza desde su formación. Es decir, esto ya estaba cerrado con anterioridad a su llegada al gobierno.

Más allá de esta circunstancia, nosotros —como decía— entendemos que la existencia de la Administración instrumental únicamente está justificada en casos muy contados, y aun así, en esos supuestos incluso, pues siempre con un carácter eventual.

Nosotros —como decía— estamos convencidos de que la Administración debe crear marcos favorables a la creación de empleo, pues creando marcos favorables al desarrollo económico y a la libre competencia, con el único límite de la prestación de servicios sociales, muchas veces antieconómica y que debe ser garantizada por la Administración. Y, en ese marco, son los agentes económicos, empresas y autónomos, los que entendemos que deben ser los creadores de empleo y los que tienen que tener en su mano los recursos públicos.

Nosotros creemos que no se puede gastar ingentes recursos en implementar políticas públicas de empleo, que es lo que se intentó hacer con este tipo de entes, cuando a la larga —ya sabemos y lo vemos con los resultados económicos— que cuestan mucho más de lo que generan.

Por ello —como decía—, saludamos este cierre administrativo y esperamos que en los próximos meses vayan produciéndose alguno más.

Muchas gracias.

La señora MORENO SÁNCHEZ, PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Hernández.

Tiene ahora la palabra el señor Molina por Adelante Andalucía.

El señor MOLINA ARROYO

—Buenas tardes, señora presidenta, señora consejera, compañeros y compañeras de la comisión.

Yo tengo tres minutos, pero necesitaría tres días para hablar de esto, porque a mí esto me parece una de las situaciones más lamentables que se han visto en la Junta, que se han vivido, desde el punto de vista de los compromisos que tiene una Administración pública con el desarrollo local, con el desarrollo rural.

A mí me parece que los objetivos con los que se crearon la UTEDLT y la incorporación de los agentes de desarrollo local al territorio era más que importante. El jueves hablaba el señor Bonilla en debate con mi compañero

Antonio Maillo sobre el tema de la exploración rural; hace un momentito tratábamos una PNL, perdón, tratamos una comparecencia sobre el tema de economía social, y de alguna forma son dos elementos muy importante que tienen mucho que ver con el trabajo que se ha hecho aquí. Ocurre que aquí hemos asistido al desmantelamiento violento, porque quiero recordar que los despidos de los trabajadores que estaban en la UTEDLT de los agentes de desarrollo local se produjeron como consecuencia..., se produjeron, perdón, como consecuencia de la aplicación de la reforma laboral del Partido Popular por parte del Gobierno del Partido Socialista, y fueron a la calle 700 trabajadores, entre directivos y técnicos, sobre todo técnicos, y no fuimos capaces de encontrar una salida razonable a la situación.

Después de un pimpampum político y de un pimpampum jurídico, que ha acabado con sentencias condenatorias contra la Junta de Andalucía y que probablemente terminen por dar la razón a la mayoría, sino a todos los trabajadores y trabajadoras despedidos, lamentablemente se ha producido una situación de indefensión de estos trabajadores, y nosotros entendemos que hemos perdido un capital humano de primera magnitud, y uno por otros y otros por uno, la casa sin barrer, ni el Partido Socialista ni el Partido Popular han sido capaz de encontrar una solución adecuada a un problema real, y es que hemos perdido una infraestructura valiosa.

Por demás, y no sé cuánto tiempo me queda, señora presidenta, quiero recordar también que hay un informe de la Cámara de Cuentas demoledor, en tanto en cuanto, sobre algunos de los aspectos de funcionamiento de los consorcios, han podido encontrar justificación a quienes desde alguna bancada de este Parlamento han despreciado esta estructura de funcionamiento en materia de desarrollo rural y han utilizado expresiones que yo creo que no vienen al caso de lo que se estaba haciendo desde ahí. Bien es verdad que había unas situaciones muy dispares, había UTEDLT en algunos municipios con solo el director, y había UTEDLT en algunos municipios con 25 técnicos. No lo digo yo, se puede leer en el informe de la Cámara de Cuentas.

En la muestra de 25 UTEDLT que la Cámara de Cuentas examina, de 95, lo cual es una muestra bastante significativa, en el año 2010, ninguna de las UTEDLT cumplieron la obligación de sesiones ordinarias de sus consejos rectores; para esa misma muestra de UTEDLT, el 40% del año 2010 no cumplieron la rendición anual de cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía, y por último, otro dato que me parece muy significativo, en el caso de los 25 organismos de desarrollo local de UTEDLT analizados por la Cámara de Cuentas, en el 48% de los contratos no se presentó una oferta genérica de empleo en el 21% de las contrataciones, no se realizaron entre personas demandantes del empleo y en un 48% ni siquiera hubo una convocatoria pública....

La señora MORENO SÁNCHEZ, PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA COMISIÓN

—Tiene que concluir, señor Molina.

El señor MOLINA ARROYO

—Diez segundos.

Quiero decir que tanto la gestión, como la planificación, como la ejecución de la liquidación de la UTEDLT están llenas de sombras, y sobre todo pierde Andalucía, porque pierde instrumentos preciosos de desarrollo local, de desarrollo rural, desarrollo local, para fijar economía y población al territorio.

Así que ni uno ni otro que vengan a contarnos nada.

Muchas gracias.

La señora MORENO SÁNCHEZ, PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Molina.

A continuación tiene la palabra la señora Rodríguez Aguilar por Ciudadanos.

La señora RODRÍGUEZ AGUILAR

—Gracias, señora presidenta. Buenas tardes.

Señora consejera, durante nueve años, desde que el Consejo de Gobierno aprobó en 2010 el Plan de Ordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía, que contemplaba entre otras medidas la extinción de las 95 unidades territoriales de empleo y desarrollo local y tecnológico, inexplicablemente, el Gobierno socialista hizo avances mínimos en la liquidación de estos consorcios, mientras su mantenimiento costaba millones de euros a los andaluces.

El pasado mes de marzo, la consejera, en esta misma comisión, informó de que en 2010 un total de 78 consorcios habían adoptado los correspondientes acuerdos de disolución, lo que supone su extinción a efectos jurídicos, existiendo un total de 17 unidades que no habían registrado avance alguno en este proceso. Del total antes indicado, solo habían adoptado acuerdos de liquidación en sus consejos rectores 31 consorcios, quedando pendiente de liquidar los 64 restantes.

En febrero de 2019, constaban tan solo 8 de las 95 UTEDLT que habían culminado el proceso, es decir, que estuviera publicado en el *BOJA* su acuerdo de extinción, por lo que un total de 87 de estas unidades territoriales aún no habían culminado su extinción, y su proceso de disolución y liquidación contiene deficiencias que es necesario subsanar.

Desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos nos cuestionamos la razón del actual interés del Partido Socialista en este tema y en las prisas por la liquidación de estos consorcios, cuando durante nueve años, estando ellos en el Gobierno, ni prisas ni interés.

También nos llama la atención la gestión del anterior Ejecutivo respecto a los trabajadores que integraban los 95 consorcios, ya que el Servicio Andaluz de Empleo procedía a su despido tras dictarse resolución de extinción de los contratos de trabajo de todo el personal de los mismos, lo que supuso una sujeción excepcional por cerca de 6 millones de euros y una de las principales causas de los más de siete años de retraso e inactividad por parte del anterior Gobierno, ya que esto ha llevado a múltiples procesos judiciales que la señora consejera ha nombrado anteriormente.

A esto se suma la falta absoluta de criterio en el procedimiento a seguir, por desinterés quizás o por falta de conocimiento, pero con resultados claros: ningún resultado.

En esto le quería decir al señor Fernández de Vox que no se trata de colocar medallas, se trata de hablar de realidades, y la realidad es que el anterior Ejecutivo no llevó a cabo las medidas que se deberían haber realizado, y ahora se están empezando a llevar a cabo muchas de ellas.

Sin embargo, el nuevo Gobierno, en febrero, apenas dos meses después de su formación, acordó impulsar los acuerdos de disolución de los 17 consorcios pendientes, que ni siquiera habían iniciado los procesos de extinción. Actualmente, cuatro meses después, según nos señala la propia consejera, de este recién-

te acuerdo del Consejo de Gobierno, la situación en cuanto a la liquidación de los 95 consorcios creo que he escuchado que 78 de ellos habían acordado su disolución, los consejos rectores de un 36 consorcios, cinco más que en febrero han aprobado los acuerdos de liquidación y cinco consorcios más que están pendientes solo de convocar a los consejos rectores para la aprobación de la liquidación. Es decir, que es cuestión de que venga precedido por la constitución de los nuevos ayuntamientos, de las nuevas corporaciones locales. Es decir, que próximamente pasarán a ser 41 los consorcios liquidados, pocos meses, mucho trabajo, mucha exigencia de la oposición y resultados concretos y rápidos, señorías.

De otro lado, esta Consejería acordó el nombramiento de liquidadores para aquellos consorcios pendientes de disolver y liquidar, con el objetivo de que impulsen las actuaciones necesarias para finiquitar en este mismo año. Además de la elaboración de fórmulas de financiación de las aportaciones pendientes de los agentes consorciados para el pago de deudas con terceros, que permitan la firma del acuerdo de liquidación.

Señora consejera, todas estas medidas que ha ido exponiendo a lo largo de su intervención no nos cabe duda de que por fin conducirán a la efectiva disolución y extinción de estos consorcios, con el consiguiente ahorro para las cuentas públicas, y que ha de hacerse en el menor tiempo posible. Pero las prisas nunca fueron buenas, por más que a nuestros compañeros de otros partidos suela entrarles cuando no son ellos los que están en el Gobierno, y a pesar de que son los responsables de que ahora se les haga tan cuesta arriba ir cumpliendo las necesidades de los andaluces. No debe de ser fácil, señora consejera, hacer brotar flores en jardines que nunca antes se han regado ni llenar cajones que otros han vaciado.

Nosotros, desde Ciudadanos, somos conocedores, tal como ha recalado, de que a pesar de las dificultades heredadas por la más que deficiente gestión del Partido Socialista, ustedes se hacen responsables desde su Consejería de la necesidad de no alargar más la agonía de estos entes y de culminar de una vez por todas con la inactividad de estos años, pero siempre con la responsabilidad que caracteriza a este nuevo Gobierno del cambio, ir paso a paso, estudiar uno a uno los diferentes consorcios para que la gestión de eliminación sea completamente de acuerdo con la legalidad.

Muchas gracias.

La señora MORENO SÁNCHEZ, PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Rodríguez.

Tiene la palabra el señor Domínguez, por el Grupo Popular.

El señor DOMÍNGUEZ GUEROLA

—Gracias, señora presidenta, accidental de la accidental.

Voy a intentar de explicar un poco todo esto de la UTEDLT porque, para que el que no lo conozca, pues es un tema árido.

Si buscásemos, señora consejera, una definición lo más cortita posible, sería otro desastre más del anterior Gobierno de la Junta de Andalucía, pero con mayúsculas. Y ahora escucharemos al señor Sánchez Haro, que defenderá la iniciativa, decir que bueno, que esto es culpa del Gobierno central, no sé si como ha dicho

el señor Molina por la reforma laboral, otro por la falta de ingresos a la Comunidad Autónoma por las políticas activas de empleo. Mire, da igual, la cuestión es que aquí la Junta la gobernaba el Partido Socialista y la reforma laboral puede afectar en ciertos sectores, pero siempre se buscan soluciones desde el Gobierno, que es quien dirige las políticas aquí, en esta Comunidad, porque otras lo hicieron y esta podría haberlo hecho.

Mire, señora consejera, no lo digo yo, lo dice el Supremo, que aprecia fraude de ley y desviación de poder en la disolución de la UTEDLT de Sierra de Cazorla, la liquidación. Sierra de Cazorla, en Jaén, otra vez vuelven a lastrar mi provincia. Pero ¿por qué? Si creamos el espacio UTEDLT, que sabemos todos que, incluso, dentro están los ADL, los ALPE..., o sea, si hacían una labor tan, tan, tan esencial y tan, tan fundamental, ¿por qué no se inyectó de alguna manera y se implementó para poder soportar este consorcio, porque son consorcios, aun sabiendo que podían haber reducido en otros sitios, ¿o es que se les olvidaba que además las UTEDLT como consorcios tienen un 50% de participación autonómica de la Junta y un 50% de entidades locales? Pero esto lo omiten, lo obvian.

UGT-Andalucía, Esperanza Morales, no lo digo yo, la responsable del sector de UGT-Andalucía, decía que la Junta está ganando tiempo dilatando el proceso y entorpeciendo la ejecución de las sentencias y, por tanto, la readmisión de los compañeros. Vaya, también esto es culpa del Gobierno central, claro, del señor Rajoy, que ya llevábamos tiempo sin escucharlo, hoy a lo mejor lo escuchamos otra vez. No, los señores de la Junta Andalucía, del Partido Socialista no, seguro que no tienen nada que ver. Pues vaya.

Mire, el acuerdo marco de las comunidades autónomas y las ciudades sobre sostenibilidad de las finanzas públicas 2010-2013 claro que nos decía que había que reducir, pero podían haber reducido de otro sitio. Para mí, para mí fue un error que ahora se está demostrando que ese error se está demostrando que nos lo estamos comiendo, en el sentido de que ya estamos viendo las readmisiones de esos trabajadores en algunas sentencias y, además, se prevé que el grueso de las mismas conlleve dicha readmisión.

Como abogado social, se me ocurre, ¿ahora qué hacemos con los horarios de tramitación cuando a estos trabajadores haya que readmitirlos? Claro, es que en vez de buscar una solución, ¿no?, optamos por la vía rápida, venga, vamos a... No, no, y no voy a entrar y le voy a dar la razón al señor Molina en la propia gestión, que en muchos casos tiene sombras y tiene grises, porque, como ya sabemos, en muchos de los casos de las UTEDLT, en algunos de los casos ni se le recurría al SAE, en otros casos no había convocatorias, y en otros casos, lamentablemente, nos encontramos con que su consejo rector no se había juntado ni una vez, o sea, eso es cierto, no lo vamos a negar. Pero también es cierto que había más de 700 trabajadores que desarrollaban un trabajo que, efectivamente, anclaba población al territorio y que ahora se ven, como dice el Tribunal Superior de Justicia Andalucía y el Tribunal Supremo, en una situación clara de indefensión. Esto es un problema, un problema que le vamos a echar la patada adelante, vamos a decir que la culpa fue del Gobierno central, en fin, siempre vamos a buscar la culpa en el contrario. Nunca escucharemos al Partido Socialista entonar el *mea culpa*, nunca escucharemos al Partido Socialista que podían haber buscado soluciones, ni sentarse a recibirlas, no, no. Y si realmente tienen intención de evitar esto, no, ahora vamos a agotar todos los recursos, no lo digo yo, salieron palabras desde la consejería. No, no, agotaremos todos los recursos jurídicos a nuestro alcance, vamos a dilatar el proceso, como decía la responsable de UGT, y ahora vamos a incrementar los gastos que la consejería va a tener que soportar. Señora consejera, no la envidio, lamentablemente no la envidio. Cierto y verdad que, pese a que no la envidie, le reconozco el mérito que usted tiene,

porque estos otros, otra de las patatas calientes que usted está heredando y otro de los problemas que vamos a tener que resolver que nos ha dejado el Partido Socialista. Pero, señora consejera, cuando los ciudadanos votaron el pasado diciembre, votaron para que nosotros pusiésemos tratamiento a todas las cuestiones que habían enfermado esta tierra y, señora consejera, para eso estamos aquí. Yo confío y mi grupo confía, no por nada sino por el mero hecho de que ya la estamos viendo trabajar en esta consejería, en todo su equipo, y en usted, que la lidera.

Por tanto, aunque ahora escuchemos al Partido Socialista echar balones fuera y echarle culpa al Gobierno central, yo lamento decirle que estas son las palabras que hemos recogido de ciertos medios de comunicación, de UGT-Andalucía, y que todos tendremos la culpa, ellos no.

Muchas gracias.

La señora MORENO SÁNCHEZ, PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Domínguez.

Tiene la palabra a continuación el señor Sánchez Haro por el Grupo Socialista.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, presidenta.

Yo sé que ahora va a ser generosa y, por las distintas alusiones que ha hecho el portavoz del Partido Popular, me va a dejar tres minutos más por cada una de ellas, ¿verdad, presidenta?

Bueno, buenas tardes, consejera.

Señora presidenta, muchas gracias.

Vayan mis primeras palabras de ánimo para nuestro presidente de la Comisión de Empleo, deseándole una pronta recuperación, esperemos contar pronto con su presencia y con su animado cronómetro. Yo estoy convencido que pronto lo vamos a tener aquí.

Bueno, señora consejera, vamos a ver, que usted venga aquí hoy a leernos un informe de 7 de junio de 2016, 7 de junio de 2016, y un informe de Muñiz Grijalbo Editores de 9 de diciembre de 2016, eso es lo que nos ha leído usted, señora consejera, o sea, ¿esos son los avances que ha hecho usted, señora consejera? La verdad es que deja bastante que desear. Ustedes se encontraron 78 consorcios, ya nos lo dijo usted en el mes de marzo, 78 consorcios con acuerdo de liquidación y 31 con acuerdo de liquidación. Estamos hoy, estamos prácticamente igual, y lo que queremos saber es qué han hecho ustedes, porque no olvidemos que ustedes aparecieron diciendo que la Junta de Andalucía elimina 85 consorcios, eso dijeron ustedes el primer día cuando llegaron, 85 consorcios, ¿han eliminado ustedes algún consorcio? Ahora resulta que me dice que ha habido avances en cinco de ellos, señora consejera, al igual que ha hecho usted con su informe, que ha leído el del año 2016, no han hecho absolutamente nada. No se ha avanzado absolutamente nada.

Y, señora Rodríguez, no es que tengamos prisa, es que lo que queremos ver es si el Partido Popular, ahora que está Ciudadanos en el gobierno y el Partido Popular asiste ese gobierno, pues son capaces de favorecer, desde sus ayuntamientos, que se avance en todo este proceso, porque nos hemos encontrado muchas

trabas en el camino. Yo espero que ustedes ahora sean generosos y sean capaces de colaborar con el gobierno para que se lleve a buen fin el procedimiento para la liquidación de los consorcios. Porque han puesto demasiadas trabas en el camino.

Y hay dos datos muy relevantes en este asunto, y son datos objetivos y claros: en el año 2012 la Comunidad Autónoma de Andalucía recibe 400 millones de euros menos para las políticas activas de empleo, del señor Rajoy, sí, del señor Rajoy, 400 millones de euros que, como consecuencia de esos 400 millones de euros menos, pues, nos vemos, el Gobierno andaluz se ve abocado al despido de más de 700 trabajadores con el importante trabajo que estaban haciendo. Pero lo curioso de todo esto es que se ha ninguneado, se ha vilipendiado, se ha maltratado a estos trabajadores, ustedes no pueden llamarlos chiringuitos. Me parece una desvergüenza política, por respeto a las personas que ahí han estado trabajando. No se puede consentir. Han desmantelado 85 chiringuitos. Es vergonzoso.

En definitiva, lo único que se está planteando es una situación irreal, que no ha ocurrido, que no ha ocurrido durante todo el transcurso del tiempo. Además, es curioso cuando se hacen referencias al informe de la Cámara de Cuentas. Por favor, lean todo el informe de la Cámara de Cuentas, informe sobre el cumplimiento de la legalidad. Y voy a leer solo un pequeño párrafo que dice: «no se ha tenido conocimiento de ningún asunto que pudiera hacer concluir que la tramitación de los procesos extintivos de las entidades del sector público de la Junta de Andalucía no resulta conforme en todos los aspectos significativos con la normativa aplicable», y estamos aquí todos cuestionando que parecía que esto era una banda de..., bueno, no voy a poner calificativos porque ya los han puesto algunos de ustedes. Me parece lamentable, hay que tener más respeto por las personas y por el trabajo que se ha hecho en el empleo en nuestra tierra.

Lo que sí también, consejera, me gustaría saber es si han puesto en marcha —y en el siguiente turno, si puede, me lo contesta—, si han puesto en marcha las recomendaciones, las siete recomendaciones que hacía precisamente la Cámara de Cuentas, si se ha avanzado algo en todos estos meses que lleva al frente del Gobierno.

Y lo que ha ocurrido, señorías, con la extinción de los consorcios de las UTEDLT es sencillamente el paradigma de un Gobierno que está instalado en la apariencias y en la frivolidad, un Gobierno andaluz, el Gobierno de las tres derechas, que además ha quedado amortizado en cinco meses, el tiempo que les han dejado sus socios de la ultraderecha. Han vendido su alma al diablo, señora consejera, y todo ello por mantenerse en el sillón.

Son ustedes el Gobierno que está permitiendo la adaptación y el asentamiento del franquismo político en Andalucía, son ustedes el gobierno de la marcha atrás, señorías. Y el proyecto de ley de presupuestos ha mostrado la cruda realidad a la que se está enfrentando el Partido Popular y Ciudadanos. Nos encontramos ante un gobierno débil, un gobierno que está atado de pies y manos. Están atados ustedes de pies y manos a la ultraderecha. Son un gobierno incapaz de sacar adelante medidas para dar respuesta a las necesidades de los andaluces y andaluzas. Y cuando han puesto sobre la mesa la principal declaración de las prioridades políticas de su gobierno, los presupuestos, sus socios de la extrema derecha les han dicho: hasta aquí hemos llegado, ahora nos toca a nosotros. El papel del gobierno del Partido Popular y de Ciudadanos en esta pantomima de los presupuestos ha sido, sencillamente, ridículo. Decían ustedes que Vox no estaba, pero vaya si estaba y está.

Es curioso, el púgil de Sanlúcar, el señor Romero, decía que no se hacía la foto, que si Vox quería foto que se fuera a un estudio. Su alma máter, el señor Marín, decía que ellos no tenían pacto alguno con Vox, pero hablaba con ellos detrás de la cortina. Y ahora, como premio, los dos consejeros en la foto. Decían ustedes que Vox no gobernaba, que aquí quien mandaba era el Gobierno, pero vaya si gobernaban y si gobiernan los señores de la ultraderecha.

El señor Bendido..., perdón, ¿he dicho Bendido? Perdón, el señor Bendido decía que no hay nada que negociar si presentan la enmienda a la totalidad. Vamos, señorías, han tenido ustedes que comulgar con ruedas de molino. Y lo peor de todo es que Andalucía, nuestra tierra, en este escenario, no solo ha sido utilizada como moneda de cambio sino que las derechas han decidido, una vez más, el futuro de los andaluces y las andaluces fuera de...

La señora MORENO SÁNCHEZ, PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA COMISIÓN

—Señor Sánchez Haro, le quedan 15 segundos y le pido, por favor, que se ajuste al tema de...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Es curioso, ha sido generosa con el resto de portavoces. Le veo que me tiene usted un cariño especial, se lo agradezco mucho.

Señoría, un pacto vergonzante, son ustedes un Gobierno arrodillado.

Gracias, presidenta, por su generosidad.

La señora MORENO SÁNCHEZ, PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Para cerrar el debate, tiene la palabra la señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, coincido con el portavoz de Adelante Andalucía en que pierde Andalucía porque se ha perdido una oportunidad preciosa de tener un instrumento de fijar la población al territorio.

Con respecto al portavoz del PSOE, tenemos de 78 consorcios que había cuando hemos llegado ya vamos por 64, y en el próximo mes se van a quedar en 54, o sea, que sí hemos hecho algo.

Yo quería hablar de UTEDLT, pero parece que no ha de tener muchos argumentos cuando hablan de fotos, de presupuestos y de historias que nada tienen que ver con el contenido de la comparecencia.

El procedimiento llevado a cabo hasta para la extinción definitiva de las antiguas Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico ha supuesto una serie de costes económicos derivados de la resolución de extinción de los contratos de trabajo de todo el personal de los consorcios, costes económicos que,

no nos olvidemos, se sufragan con dinero público, con dinero que aportan los ciudadanos andaluces con mucho esfuerzo y que no es baladí el destino que se le da.

Como he comentado en mi primera intervención, tras despedir a todo el personal de los 95 consorcios, el Servicio Andaluz de Empleo concedió una subvención excepcional para financiar los gastos derivados de la extinción por un importe de 5.846.298 euros. Asimismo, los trabajadores, en defensa de sus derechos, plantearon numerosas demandas judiciales por despido, cuya situación a fecha actual..., podemos resumir que del total de 812 trabajadores despedidos que constituían el personal de los 95 consorcios UTEDLT, 759 plantearon recursos por despido. De los trabajadores que plantearon recurso, 740 trabajadores han obtenido sentencias firmes, con el siguiente desglose. De 689 trabajadores, se ha considerado el despido como nulo de 36 trabajadores, el despido como improcedente, y del resto, 15, el despido procedente.

A este respecto, destacar el importante coste derivado de las sentencias dictadas que han adquirido firmeza hasta la fecha y que supone un importe bruto total a pagar a los trabajadores, incluidos salarios de tramitación e indemnización, de 41.146.027 euros, de los cuales se han abonado hasta la fecha 27.454.663 euros, estando pendientes de abonar 13.691.363 euros, a los que habrá que sumar las condenas en costas e intereses que correspondan, en su caso.

En cumplimiento de las sentencias firmes dictadas, del total de trabajadores que han obtenido sentencias favorables a sus intereses por considerar que el despido era nulo, informar que 620 trabajadores se han incorporado a la estructura del personal del Servicio Andaluz de Empleo, 68 trabajadores se han incorporado a otros entes, diputaciones y mancomunidades, y un trabajador se encuentra en situación pendiente de incorporación.

En cuanto al impacto de las cuentas andaluzas en la liquidación de los consorcios pendientes, según el informe de la Cámara de Cuentas publicado en el *BOJA* de 4 de diciembre de 2018 relativo a los efectos económicos y de personal de la extinción de entidades en el sector público de la Junta de Andalucía, el coste total correspondiente al conjunto de las entidades objeto de reordenación y en el periodo 2011 a 2016 se cuantifica en 40.088.000 euros. Este informe, además, vuelve a poner de manifiesto la deficiente gestión de este proceso, al señalar la no existencia de una herramienta de planificación estratégica en la que se identifiquen objetivos, indicadores, plazos, efectos, que permitan la medición y el seguimiento de los resultados obtenidos en términos de coste-ahorro efectivo del citado proceso de reordenación. Por ello, sin que se hubieran diseñando mecanismos fiables de medición y seguimiento y/o se auditen pormenorizadamente los datos de que disponemos, no es posible precisar en estos momentos la cantidad concreta que va a suponer la extinción y liquidación de los consorcios UTEDLT pendientes, información que traeremos a esta Cámara cuando esté concluido y fiscalizado dicho proceso de extinción.

Más allá del coste económico, se trata también de una cuestión de saneamiento y ordenación de la Administración pública, que tendría que haberse acometido y culminado en tiempo y forma. Este equipo de gobierno está tomando ya medidas que están empezando a dar sus primeros frutos y lo seguirán dando, hasta alcanzar el objetivo marcado de la extinción total de los 95 consorcios, tarea no exenta de dificultades, al requerir el acuerdo con otras administraciones, pero que estamos acometiendo con rigurosidad y responsabilidad.

En primer lugar, se han establecido unos protocolos de actuación para llevar a cabo de manera coordinada los procedimientos de disolución, liquidación y extinción de los consorcios pendientes de liquidar, pre-

vio análisis individualizado de la situación en la que se encontraba cada uno de ellos ante el desorden que planteaban en las distintas actuaciones que estaban llevándose a cabo en cada una de las direcciones provinciales del SAE. Para ello, se ha realizado un análisis de la situación en la que se encontraba cada uno de los consorcios pendientes de liquidar. Este análisis nos ha permitido agrupar los consorcios pendientes de disolución o liquidación en función de su situación, con los matices correspondientes, y aportar las soluciones necesarias para cada casuística.

Un primer grupo está compuesto por los consorcios pendientes de adoptar acuerdo de disolución, un total de 17, encontrándose como problemática común la falta de liquidez para atender deudas con terceros, reintegros de subvenciones pendientes y no pagados por falta de liquidez del consorcio, procedimientos judiciales vivos de distinta índole y que pueden afectar a obligaciones de pago o a otro tipo de responsabilidades de los consorcios, falta de acuerdo entre entes para liquidación por deudas entre entes o desacuerdos en el mecanismo de compensación de deuda.

Un segundo grupo lo componen consorcios que han adoptado acuerdos de disolución pendientes del acuerdo de liquidación, un total de 59, que contemplan una problemática similar a la anterior y a la que se añade la inexistencia de comisión liquidadora y a falta de aprobación de cuentas anuales de ejercicios pendientes.

Y en un tercer grupo de consorcios que han adoptado acuerdos de liquidación, un total de 36, en los que se ha analizado cada una de las fases pendientes para la finalización del procedimiento de extinción y cancelación y trámites que restan para la remisión a la Intervención General de la solicitud de baja en el inventario de entes de la Junta de Andalucía.

Tras esta primera fase de análisis se está llevando a cabo un seguimiento coordinado y periódico de cada uno de los consorcios entre los servicios centrales y la gerencia del SAE y el personal técnico de cada una de las direcciones provinciales del SAE.

Quiero en este punto agradecer el tremendo esfuerzo de todos los equipos implicados en este proceso, que ha continuado su avance a pesar de algunas situaciones de impase que hemos vivido, dado el contexto político y administrativo excepcional de estos últimos meses, por un lado, pendientes de aprobación del Presupuesto de la Junta de Andalucía de 2019, y, por otro, la convocatoria de elecciones municipales, que mantenían en funciones a los representantes de los consejos rectores en representación de las corporaciones locales. Esta colaboración está permitiendo la búsqueda de soluciones efectivas y homogéneas. De hecho, nos están permitiendo conocer soluciones ya adoptadas y aplicarlas a casos similares en otros consorcios, ante la decisión de algún consejo rector de dejar estas dificultades aparcadas. Se ha solicitado, asimismo, la colaboración de otros departamentos de la Junta de Andalucía para la búsqueda de las soluciones que correspondan, tanto al gabinete jurídico como a la Intervención General de la Junta de Andalucía o Hacienda.

Toda esta labor ha permitido, como indiqué en mi primera intervención, que en algo menos de cuatro meses se hayan aprobado por los consejos rectores correspondientes los proyectos de liquidación de cinco consorcios y por parte de las comisiones liquidadoras los proyectos de liquidación de otros cinco consorcios, pendientes solo de convocar los respectivos consejos rectores, que esta consejería realizará en sesiones extraordinarias, una vez estén en marcha las nuevas corporaciones municipales.

Señorías, a pesar de la situación descrita y que nos hemos encontrado, se están dando los pasos necesarios para poder convocar en breve los consejos rectores de los 15 consorcios de la provincia de Jaén, uno

de la provincia de Cádiz y uno de la provincia de Huelva, al objeto de acordar por estos la disolución de los mismos, que se encontraban desde el año 2013 pendientes de iniciar la disolución.

Como ha podido comprobar, este equipo de gobierno, en estrecha colaboración con nuestros técnicos de la Junta de Andalucía y los representantes de las corporaciones locales, está claramente decidido a realizar todas las actuaciones necesarias para la liquidación de la totalidad de los consorcios UTEDLT, una decisión que, reitero, es necesaria para el saneamiento y la ordenación de la Administración de la Junta de Andalucía, cerrando definitivamente una cuestión que el anterior Ejecutivo no resolvió y que ha supuesto y supondrá un elevado coste para las arcas públicas.

Gracias, señoría.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señorías.

11-19/APC-000825. Comparecencia de la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre la situación denunciada públicamente por la organización sindical CGT-Andalucía referida al incumplimiento de las altas en Seguridad Social de las personas beneficiarias del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES) desarrollado por el Servicio Andaluz de Empleo

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, pasamos al tercer punto, el punto 1.3 del orden del día, que es la comparecencia de la excelentísima señora consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre la situación denunciada públicamente por la organización sindical CGT-Andalucía referida al incumplimiento de las altas en Seguridad Social de las personas beneficiarias del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES) desarrollado por el Servicio Andaluz de Empleo.

Tiene la palabra la consejera.

Señora consejera, por tiempo de 15 minutos.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, señoría.

Referirnos a las altas de la Seguridad Social de las personas beneficiarias del Programa Experiencias Profesionales para el Empleo nos exige, necesariamente, fijar sus antecedentes y su posterior desarrollo, de forma que podamos enmarcar los términos de esta comparecencia.

Andalucía, en el año 2003, con la transferencia de las políticas activas de empleo instauró programas para inserción laboral, a través del Decreto 85/2003, de 1 de abril. Entre otros, se definían las denominadas Experiencias Profesionales para el Empleo, cuyo desarrollo reglamentario inicialmente estaba contemplado en una Orden de 2 de febrero de 2004 y, posteriormente, por una de 26 de diciembre del 2007.

Años después se publica el Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Empleo Joven y la iniciativa Emprende+, con medidas de activación al empleo. Entre ellas, se incluyen las prácticas profesionales en empresas cuya gestión llevaría a cabo la Universidad Internacional de Andalucía, UNIA, en calidad de entidad colaboradora y en base al correspondiente convenio firmado con el SAE. En total, esta convocatoria generó un total de 990 prácticas.

Posteriormente, el Decreto Ley 2/2015, 3 de marzo, también de Medidas Urgentes de Inserción Laboral y Estabilidad en el Empleo, contempló otra nueva edición de prácticas profesionales. En esta norma se describen como experiencias profesionales no laborales destinadas a las personas jóvenes. Asimismo, se determinó que la UNIA sería la entidad colaboradora encargada de gestionarla, lo que incluyó, al igual que en el caso anterior, el abono de las becas y del importe de un seguro de enfermedad, accidente y responsabilidad civil a las personas beneficiarias, en total 1.000.

En agosto del 2016, de acuerdo con la información de que disponemos, por parte de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Málaga, se practicaron actas de liquidación e infracción a la Universidad Internacional de Andalucía por falta de afiliación y alta a la Seguridad Social de las personas que habían realizado o estaban realizando prácticas en el marco del Programa Prácticas Profesionales, al amparo de las convocatorias reguladas en los Decretos Leyes 6/2014 y 2/2015, concretamente el periodo comprendido entre septiembre del 2014 y mayo del 2016.

En consecuencia, la Dirección Provincial de la Tesorería de Málaga dictó resolución confirmando la liquidación practicada, de acuerdo con la propuesta de la inspección y procediendo a dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social como trabajadores asimilados a cuenta ajena a quienes realizaron las prácticas profesionales de empresa, y considerando como empleador a la UNIA, todo ello como indicaba el inspector actual.

Ante esta resolución, la UNIA presentó un requerimiento previo a la vía contencioso administrativa. Una vez examinadas las alegaciones del mismo en la Tesorería de Málaga, con fecha 24 de abril de 2017, solicitó un informe a la Tesorería General de la Seguridad Social en Madrid, que a su vez remitió la consulta a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, quien determinó, en principio, que el SAE como cofinanciador de las ayudas podría ostentar el carácter del sujeto responsable de la falta de afiliación de los becarios participantes en el programa EPES, si bien no era taxativo en su pronunciamiento, ya que utilizaba el condicional «parecería que el SAE debía ser el sujeto responsable».

Lo que recoge la Dirección Provincial de la Tesorería de Málaga, en la resolución de 15 de febrero del 2018, no es un criterio propio, sino que traslada un informe del órgano consultivo, que es la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, y que tiene virtualidad a efectos de la resolución del recurso de alzada que se sustancia. Por lo tanto, la Tesorería, en el ámbito del recurso de alzada y solo a estos efectos, que solo ha afectado al procedimiento administrativo de la UNIA contra el acta de la inspección, resolvió el recurso, en febrero del 2017, y anuló las mismas, pues si bien el informe de la [...] no indicaba de forma tajante quién era el sujeto obligado al pago de cuota, sí determinaba que la UNIA no lo era.

Tengan en cuenta que se trata de un supuesto complejo de cara a determinar quién es el obligado al alta y al pago de cuota, puesto que la aportación económica de las becas se realizaba a partes iguales por dos sujetos diferentes, la entidad financiera y el SAE, a lo que se unía la realización de la práctica en una empresa, por lo que podría tener también la consideración de existir relaciones jurídicas con el beneficiario.

Por tanto, complejidad de cara a determinar quién era el sujeto responsable de la cotización, el que financia el programa de prácticas que, en este caso, es la entidad financiera, el SAE, el que entrega la cantidad estipulada al becario, UNIA y empresa asociada, o el que recibe la prestación del becario, la empresa.

La resolución del recurso alzada tiene la virtualidad de iniciar de nuevo el procedimiento administrativo a efectos de que el inspector actuante realice de nuevo las comprobaciones y actuaciones necesarias y determine el sujeto responsable, como así se hizo con la citación de comparecencia al SAE ante la inspección a efectos de presentación de documentación, circunstancia que se produjo en abril del 2018, sin que se haya tenido constancia de ninguna actuación inspectora más.

Por tanto, la resolución del recurso alzada no resuelve quién es el sujeto responsable y, por tanto, obligado al pago, sino solo determina que la UNIA no lo es sin que afecte a la acreditación como responsable de otra entidad.

Toda esta problemática trae su causa en una controversia competencial entre la legislación estatal y la autonómica aprobada por el anterior Gobierno. En este sentido, es el Estado quien tiene la competencia exclusiva en lo relativo a la legislación de Seguridad Social.

Las prácticas profesionales en empresas se encuentran reguladas en el Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, sobre prácticas no laborables en empresas que formalicen convenios con los servicios públicos de empleo. Por Real Decreto 1493/2011, se regulan los términos y condiciones de inclusión en el régimen general de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto, la disposición adicional y cuadragésimo primera de la Ley 27/2011, que establece: «Las ayuda dirigidas a titulados académicos como objeto de su personal, estancias de formación, prácticas, colaboración o especialización, que impliquen la realización de tareas en régimen de prestación de servicios, deberán establecerse, en todo caso, la cotización a la Seguridad Social.

Además, el Gobierno de España recientemente ha regulado por medio del Real Decreto Ley 28/2018, de 28 de diciembre, en su disposición adicional quinta la Seguridad Social de las personas que desarrollan programas de formación y prácticas no laborales y académicas, disponiendo la realización de prácticas formativas en empresas e instituciones o entidades incluidas en programas de formación, la realización de prácticas no laborales en empresas y la realización de prácticas académicas externas, al amparo de la respectiva regulación legal y reglamentaria determinará la inclusión en el sistema de la Seguridad Social de las personas que realicen las prácticas indicadas, aunque no tengan carácter remunerado.

Las prácticas a las que se refiere el párrafo anterior comprenden las realizadas tanto por alumnos universitarios de titulaciones oficiales de grado y máster, como por alumnos de Formación Profesional de grado medio o superior.

El Gobierno, en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de este real decreto ley procederá a desarrollar lo previsto en esta disposición jurídica y adecuar a la misma como norma reglamentaria sobre la materia. Señalar que hasta la fecha, estamos todavía dentro del plazo de los tres meses.

A nivel autonómico, el anterior Gobierno andaluz aprobó una normativa, el Real Decreto Ley 6/2014 y 2/2015, la que disponía que no era necesario dar de alta en Seguridad Social a los participantes en el Programa de Prácticas Profesionales, y aquí es donde se produce la divergencia. Ninguno de estos dos decretos leyes del anterior Gobierno contempla el alta y la cotización de la Seguridad Social de las personas beneficiarias del Programa Prácticas Profesionales en aparente contradicción con otras disposiciones nacionales que exigen su alta y cotización correspondiente al contrato para la formación y el aprendizaje, sin ningún tipo de exclusión y conforme a las reglas de régimen general.

Los decretos autonómicos tan solo prevén la contratación de unos seguros de enfermedad, accidentes y responsabilidad civil. El criterio del SAE tuvo su base en una aparente discrepancia en los informes emitidos sobre esta cuestión por diferentes organismos. Primero, se solicita un informe, en julio de 2012, a la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el que avala, en síntesis, los criterios mantenidos por el SAE hasta ese momento, en cuanto a que no existió obligación de cotizar por los participantes en este programa, estableciendo que el Programa EPES sitúa esta experiencia profesional fuera del ámbito de aplicación de los programas de formación y empleo, concluyendo que no era de aplicación el Real Decreto 1493/2011 ni el 1543/2011, motivo por el que no podía exigirse alta en Seguridad Social a los participantes

del mismo. En consecuencia, a partir de esa fecha se dejó sin contenido en la campaña sobre prácticas no laborales de la Inspección de Trabajo.

La Dirección General de la Inspección considera que el Real Decreto 1493/2011 —entonces lo consideró en el 2012— no sería de aplicación a las EPES que contemplan la normativa autonómica, por cuanto el real decreto exige de forma taxativa que los programas de formación en los que participe el afectado se encuentren vinculados a estudios universitarios de formación profesional, situación que no se da en la Orden de 26 de diciembre del 2007 de la Junta de Andalucía, en las que las personas afectadas ya están al tiempo de las prácticas en posesión de una titulación universitaria o de Formación Profesional.

Tampoco consideraba la inspección en ese criterio de aplicación el Real Decreto 1043/2011, que prevé la inclusión en Seguridad Social como asimilados a trabajadores por cuenta ajena de los participantes en prácticas no laborales. Se traslada que las EPES tienen unos objetivos destinatarios y metodologías propias y diferenciadas de las prácticas no laborales realizados por empresas.

Posteriormente, en abril del 2015, coincidiendo con el desarrollo los dos decretos leyes 6/2014 y 2/2015, de 3 de octubre, que le he citado, se formula la nueva consulta a la Dirección General de la Inspección sobre la obligatoriedad de alta en Seguridad Social de todos los becarios, determinando que la disposición adicional decimoprimera, a la que el inspector actuante de Málaga consideraba directamente aplicable, necesitaría de un desarrollo reglamentario para su aplicación en la normativa autonómica que regula correctamente la iniciativa denominada «Prácticas Profesionales en Empresas» por los mismos motivos argumentados en la consulta del 2012, y recoge que el sujeto obligado al alta y cotización sería la empresa en donde realicen las prácticas, según el estudio jurídico que acompaña las guías de campaña de la inspección de becarios que, aunque concluya entonces que la imposibilidad de fijar con claridad el sujeto responsable, impide la iniciación del procedimiento sancionador o liquidatorio.

La dirección territorial de la inspección considera entonces, en abril de 2015, que procedería, en su caso, a la impugnación de la normativa autonómica al carecer de competencias normativas y ejecutivas en materia de Seguridad Social, pero no de actuaciones inspectoras que partieran de la ilegalidad de dicha normativa, sancionando a un sujeto responsable que goza del principio de confianza legítima en la normativa aplicada, como es la empresa.

En octubre de 2015 se realiza nueva consulta trasladando informe de la Abogacía del Estado y la Secretaría de Estado de la Seguridad Social en el que se aprecia una posible vulneración de la materia que, con carácter exclusivo, atribuye al Estado el artículo 149.1.17 de la Constitución y la inclusión obligatoria de los participantes en las prácticas profesionales en el régimen general de la Seguridad Social como asimilado a trabajadores por cuenta ajena.

En cuanto a quién corresponde la obligación de alta y cotización de la Seguridad Social, indica que, según conste en informe de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de fecha 27 de junio de 2014, corresponde a las universidades la obligación de alta y cotización a la Seguridad Social, sin que en ningún caso esa responsabilidad pueda recaer en la entidad financiera, quien únicamente realiza una aportación total para el programa.

Determinaba también que, en el caso de que el programa esté cofinanciado por dos o más entidades, tendría la consideración de empresario aquel al que correspondiese hacer efectiva la respectiva contraprestación económica.

Y concluye que en los proyectos de prácticas del Decreto Ley 2014 y 2015 el pago de la beca lo realiza la Universidad Internacional de Andalucía, si bien la financiación de la beca corresponde al SAE. Así, en dicha fecha —octubre de 2015—, por parte del SAE, se decide mantener el criterio de la no cotización en base al primer informe anteriormente citado de la Dirección General de la Inspección, en consonancia con la interpretación legislativa que, por entonces, se hizo por el SAE.

Se mantuvo el criterio que los participantes en el programa de becas para el desarrollo de prácticas profesionales en empresas no se encontraban incluidos en el presupuesto, de hecho, el exigido en el Real Decreto 1.493.

Paralelamente, por parte del SAE se toman dos decisiones: no llevar a cabo nuevas convocatorias del programa EPES hasta aclarar la cuestión relativa al alta de Seguridad Social de los participantes y consultar, nuevamente con la tesorería, la posibilidad de encuadramiento y alta en régimen general de la Seguridad Social de los participantes de la EPES.

Finalmente, en el año 2017 se solicitó un nuevo informe a la Dirección General de la Tesorería cuyas conclusiones, de junio de 2017, se tuvieron en cuenta para la redacción de la última orden reguladora de este programa, de fecha de 12 mayo de 2017, actualmente en ejecución.

En este sentido, este informe distingue tres colectivos, a efectos de su alta en Seguridad Social.

Serán incluidos en la Seguridad Social, por aplicación del Real Decreto 1.543 y 1.493/2011, los participantes en prácticas laborales con edades comprendidas entre 18 y 25 años que posean una titulación universitaria de Formación Profesional o análoga del mismo nivel, o bien un certificado de profesionalidad. Este es el colectivo en el que se encuentra la mayor parte de los beneficiarios.

En segundo lugar, los participantes con una edad menor a 18 años y superior a 25, y tengan formación en su haber. Igualmente deberán ser dados de alta en la Seguridad Social.

Cuando los beneficiarios sean personas sin formación y pertenecientes a colectivos vulnerables no procederá su alta en el sistema de Seguridad Social, al tratarse de personas que van a desarrollar prácticas no laborales, no vinculadas a ninguna titulación universitaria ni de Formación Profesional, ni ostentan siquiera la indicada formación, por lo que no están dentro del campo de aplicación del Real Decreto 1.493 ni 1.543. Todo ello, siempre que los itinerarios desarrollados por estas personas en virtud del programa EPES consistan, efectivamente, en prácticas no laborales que no den lugar al surgimiento de relación laboral.

Con los antecedentes que les he expuesto y en cuanto a la controversia competencial a la que ha aludido, entiendo que toda esta situación tuvo su origen en los decretos de la comunidad autónoma antes mencionados, y que regulaban competencias estatales.

Respecto al desarrollo del programa, desde el año 2015 hasta 2018 no se convocaron, como ya he señalado, ediciones de prácticas para el empleo.

Actualmente, el programa se está desarrollando en base a la Orden de 12 de mayo de 2018, antes mencionada.

Este programa cuenta con un presupuesto de 30 millones de euros y con una duración de dos años de ejecución —28 y 19 de 2018 a 27 de diciembre de 2020—. En dicha convocatoria se ha incorporado a la subvención concedida la obligatoriedad del alta en el régimen general de la Seguridad Social de las personas que realicen prácticas profesionales en los supuestos mencionados en el informe de la tesorería, y que les he explicado anteriormente.

En este sentido, los costes de alta en el régimen general serán subvencionables para las personas participantes en el programa, pertenecientes a los colectivos generales vinculados a la formación universitaria o Formación Profesional Reglada o Formación Profesional Empleo, conforme a la regulación contemplada en el ya citado Real Decreto 1.493. Y, por otra parte, los costes del seguro de accidentes y responsabilidad civil por la contratación de un seguro de accidentes y responsabilidad civil de las personas participantes del programa para colectivos específicos no vinculados a la formación durante la duración de su participación en la experiencia profesional.

Por tanto, en la edición actual del EPES, la comunidad autónoma ya subvenciona el coste de la práctica y de la cotización a la Seguridad Social en la misma línea en que se hacen los contratos para la formación y el aprendizaje, y al igual que esto la regulación jurídica es con la empresa ya que, en este caso, no existe convenio.

Llegados a este punto, la cuestión que queda por dilucidar está referida a la asunción del alta en Seguridad Social en 2014 y 2016 —en concreto, desde septiembre de 2014 a mayo de 2016—.

Al respecto le indico que no cabe que el SAE directamente proceda a hacer la liquidación voluntaria al tratarse de cuotas que están fuera del plazo reglamentario de ingresos. Los únicos supuestos para solicitar las liquidaciones sería una reclamación administrativa de cuotas por tesorería, que no procede legalmente al no darse ninguno de los supuestos previstos en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, o bien acta de liquidación por la Inspección, que es lo que corresponde de conformidad con la norma y que es lo que, en este caso, se ha instado a la Inspección de Trabajo por parte del SAE.

Una vez que se sustancia el requerimiento de cuotas o acta de liquidación por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que determine la responsabilidad de esta agencia en el pago, el SAS asumirá el importe correspondiente a las cuotas de este periodo, como no podía ser de otro modo.

Gracias, señoría.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Tiene la palabra el portavoz...

El señor MOLINA ARROYO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera...

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Nacho Molina, por tiempo de siete minutos.

El señor MOLINA ARROYO

—Le voy a dar al cronómetro porque siempre me paso.

Este es un tema que la consejera conoce al dedillo, y lo conoce al dedillo porque ella ha sido protagonista de esta situación, en la provincia de Málaga, cuando estaba al frente [*intervención no registrada*] de la Inspección Territorial de la Seguridad Social. Y también lo conoce bien la directora general de Formación Profesional, porque es una experta en Seguridad Social, me consta.

Y yo creo que este es un tema que si pudiera parafrasear al consejero de Salud: «Esto es muy fácil». Y es fácil porque yo creo que había una obligación legal, y lo creo firmemente después de haberme leído, con interés y con detalle, el dossier que sobre esto se me ha facilitado; de haber consultado con expertos en legislación laboral, legislación de la Seguridad Social, y haber llegado a la conclusión de que, efectivamente, había una normativa, de obligado cumplimiento, con anterioridad a la aprobación de los convenios marcos que posibilitaron la incorporación de casi mil personas, jóvenes andaluces y andaluzas, y haber, el siguiente, otra tabla similar al Programa de Becas Junta-Santander, que todo el mundo recuerda, ¿no?

Yo creo que esto es fácil porque yo creo que nace una obligación, y yo creo que no es de recibo, señora consejera, que juguemos con un tiempo verbal —pareciera— o juguemos con una expresión, que ya le leí en el acta de la sesión del pleno..., o de esta comisión, quizás, en la legislatura pasada, al señor Jiménez de Arellano, que utilizó la misma expresión que usted: «una controversia competencial». Pues yo creo que ni es una cuestión de tiempo verbal ni es una cuestión de controversia competencial, es una cuestión de que puede que haya en torno a cinco mil trabajadores y trabajadoras que tuvieron su primera inserción en el mercado de trabajo, que podían tener un periodo de cotización en su mochila laboral, lo cual no es poco con la que está cayendo, y que podía haber servido también para engrosar un poco las debilitadas arcas de la Seguridad Social en aquellos momentos —y tampoco es que estén ahora muy sobradas de recursos—.

Por lo tanto, yo creo que lo primero que tenemos es una obligación, todos, de entender que no se hicieron bien las cosas; lo reconoció el señor Jiménez de Arellano, y sería muy noble por parte de este Gobierno que reconociera que, efectivamente, no se hicieron bien las cosas.

Usted abrió un acta de infracción por la no liquidación de las cuotas correspondientes a trescientos y pico de becarios del programa de la provincia de Málaga, en la que usted estaba como inspectora. Y usted decidió el cierre de ese expediente, o la no liquidación de esas cuotas, entendiéndolo que se estaban dando otras circunstancias, que son básicamente las que tienen que ver de quién era la competencia de ingresar ese dinero, y yo no sé si la UNIA, si el SAE, si las empresas beneficiarias de esas becas o los tres. Lo cierto, señora consejera —y es lo que me trae a esta comisión y lo que motiva esta comparecencia—, es que hay, probablemente, cinco mil personas, algunas de las cuales, en función de la obligación de prescripción de la cotización a la Seguridad Social, pueden verse fuera del periodo de cotización del que pudieran verse beneficiados.

Y no puede pasar más tiempo, señora consejera. Yo le planteo que busquemos una solución, que busquemos una solución, pero la solución no puede ser la respuesta que se da, desde la consejería, para preguntar a la Dirección General Operativa de la Seguridad Social o a la Inspección —no recuerdo de memoria— si tiene que ser el SAE o no tiene que ser el SAE. Yo creo que ya no podemos perder más tiempo; si hay una obligación de cotizar, que yo creo que la hay, tenemos que solucionar el problema, y se tienen que liquidar las cuotas, y estos seis meses de trabajo de estas personas tienen que estar en su vida laboral, y estos seis meses de ingreso en la Tesorería de la Seguridad Social deben llegar a las huchas del sistema público de Seguridad Social de este país. Y yo creo que usted comparte eso, porque usted misma instruyó un expe-

diente para decirle a la UNIA que tenía que pagar. Luego, recurrió la UNIA esa acta de infracción. Y yo incluso la invito a que si es posible se exonere de la sanción, pero que se pague la liquidación de las cuotas de estos trabajadores y trabajadoras. Pero que no se demore, porque cada mes que pase puede que deje fuera y prescriban los derechos de las personas. Y sobre eso no, sobre eso nos va a tener usted enfrente. Entonces, quiero que quede meridianamente claro que estamos dispuestos a colaborar desde este grupo parlamentario para ver cómo podemos evitar la sanción, que no caiga sobre la UNIA, que al fin y al cabo no deja de ser una parte de lo público, que tenemos que defender entre todos. Hasta eso me puedo comprometer, pero que se abonen las cuotas de estos trabajadores y trabajadoras me parece que es de recibo. Y que tiene que ser un compromiso, porque usted lo vio y yo lo vi, y por el medio hay algunos asuntos que no quiero entrar a calificar, porque los tengo que ver más detenidamente, en los que puede que otros intereses hayan jugado en favor no precisamente de los perjudicados por una decisión que fue, desde mi punto de vista, cuanto menos alegal, entendiendo que pudieran haberse confundido. Pero que en cualquier caso sí había una obligación, por el Decreto 1493/2011, de que esta gente estuviera asimilada y al alta en el régimen general de la Seguridad Social con algunas limitaciones, concretamente desempleo, que no les corresponde.

Nada más y muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora consejera por tiempo de siete minutos.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Efectivamente, esta comparecencia me retrotrae a hace cinco meses de mi vida profesional. En cuanto a lo del «parecería» no es una cuestión baladí, es lo que dice el informe de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social cuando, por parte de la Dirección Provincial de la Tesorería, se insta para que nos diga quién es el sujeto responsable. Yo estaba de directora provincial de la Tesorería, no participaba de la inspección. O sea, que la Dirección Provincial de la Tesorería, no a través mía directamente sino de una unidad de impugnaciones, de ordenación e impugnaciones que tiene, es la que resuelve los recursos de alzada de las empresas en materia de Seguridad Social respecto a las actas de infracción y de liquidación que levanta la Inspección de Trabajo.

Entonces, en este caso, el inspector actuante, el único que actúa a nivel de Andalucía, solo un inspector de Málaga actúa, levanta un acta de infracción y de liquidación. Un acta de liquidación que eran trescientos y pico mil euros, creo recordar de memoria, y un acta de una fracción que era un millón y medio, porque era levantar una falta por cada una de las altas que no se levantaba. Era una cantidad muy grande.

Entonces, la UNIA recurre esa acta de infracción, y lo recurre, claro, ante la Tesorería que era el sujeto instructor. La Unidad de Impugnaciones de la Tesorería, al ver que es un supuesto muy complejo, en el que parece que hay tres patas, porque está la empresa, hasta la UNIA y está el SAE, no sabe a quién..., a quién determinar si realmente..., quién es el sujeto responsable del pago de cuotas. Entonces insta un informe supe-

rior de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, a través de su Dirección General de Ordenación e Impugnaciones. Ella a su vez, que tampoco se ve, pues, con todos los elementos de juicio, para resolver, insta el informe de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, que es el que dice que no es la UNIA en ningún caso, solo que sería..., en todo caso parecería que sería el SAE. En todo caso, ese recurso de alzada tiene importancia, tiene predicamento, simplemente en el procedimiento administrativo que se está sustanciando, para decir que la UNIA no es el sujeto responsable. Pero ni dice quién..., o sea, ni tiene que ver el SAE, que el SAE en este momento no tiene intervención, ni sabe que hay un inspector que ha levantado un acta, y que se le ha levantado a la UNIA.

Cuando el recurso de alzada, efectivamente, se tira para..., vamos, se admite por parte de la Dirección Provincial de la Tesorería, el inspector actuante sabemos..., el inspector actuante de Málaga, que cita al SAE en comparecencia, lo cita en marzo y el SAE acude en abril del 2018. Yo, de verdad, imagínese, ¿no? Yo he podido firmar 10.000 resoluciones de recursos de alzada en los años que he sido directora de Tesorería. Pensé que eso estaba ya solucionado y que realmente el SAE, o la entidad que hubiera determinado la Inspección de Trabajo, había determinado la liquidación de las cuotas. Cuál ha sido nuestra sorpresa que hemos visto que efectivamente no hay..., no hay liquidación de cuotas.

Coincido con usted plenamente en todo lo que dice. Hay una obligación de pago de cuotas de Seguridad Social, y si la Inspección —que entiendo que será así— determina que el sujeto responsable es el SAE, como Administración pública, pues así lo asumiremos y así se pagará. De hecho, tenemos dotación presupuestaria para hacerlo y entendemos que debe ser así.

Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí. Tiene la palabra por tiempo de tres minutos. Pero vamos..., vamos bien.

El señor MOLINA ARROYO

—Una eternidad. No, pero creo que no los gasto.

Muchas gracias, señora consejera. Le agradezco el gesto de reconocer que efectivamente había una obligación.

Yo espero que tengamos una claridad sobre dónde se imputa la responsabilidad de la liquidación de la cuota. Y la tengamos pronto. Les recuerdo que, si no me equivoco, las obligaciones de liquidación creo que prescriben a los cuatro años, o caducan, no sé cuál es la expresión correcta. Y ya hay gente ahí del 2014. De hecho, los programas del 2016-2017 ya incluían la obligación de cotización a la Seguridad Social.

Y yo se lo iba a facilitar, iba a anunciar —que se me olvidó antes comentárselo— que llevamos una enmienda a los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía para consignar una partida con la que pagarlo; pero si usted me dice que ya está yo la retiro y propondremos otra, que estamos en plazo, para dedicarla a otros menesteres, porque prefiero que invirtamos en políticas activas, en prevención de riesgos, en formación, antes que tener que enjuagar un marrón heredado. Porque eso sí, y eso yo se lo reconozco, es un marrón heredado. Se hicieron las cosas mal, lo reconoció el anterior consejero, cosa que también le honra, pero

no se solucionaron los problemas. Ha tenido que ser la puesta en cuestión de esa situación por parte de una organización sindical, a la que yo quiero reconocerle, que ha detectado una situación irregular.

Y yo confío que en la próxima comparecencia usted nos diga, el mes que viene, antes de que nos vayamos de vacaciones, dónde está la responsabilidad y cuáles son las decisiones materiales que se van a ejecutar por parte de la consejería para solucionarlo.

Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí. Tiene cinco minutos la señora consejera para concluir.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Efectivamente, somos plenamente conscientes de la importancia que tiene para las personas afectadas el tener una laguna de cotización, que le puede afectar a su carencia específica o su carencia genérica, de cara al futuro o al..., o al futuro mediato o inmediato en cuanto a las prestaciones de Seguridad Social, porque pueden tener una IT, una maternidad o cualquier otra circunstancia actual, no una jubilación a futuro, que efectivamente esta carencia, esa laguna de cotización, le afecte. Estoy completamente de acuerdo con usted.

Una vez se sustancia el requerimiento de cuota a la Seguridad Social, el requerimiento de cuota o el acta de liquidación por parte de la Inspección, procederemos al abono.

Con este mismo criterio se ha respondido al escrito remitido al SAE por Confederación General del Trabajo el pasado 23 de mayo, de Trabajo de Andalucía, CGT. En este escrito, como usted dice, se denuncia la falta de alta y cotización de la Seguridad Social de los participantes, tanto del programa Beca Santander UNIA y beneficiarios del programa EPES; la denuncia se remitió con fecha 3 de junio a la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo para que realice las actuaciones inspectoras que considere oportunas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Seguridad Social. Igualmente se ha contestado a CGT Andalucía, informándole de la derivación de su requerimiento a la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que es la competente para realizar las actuaciones.

Y en este momento, bueno, como ya le he indicado, en la convocatoria el programa EPES actualmente en curso está normalizado y hay cotización a la Seguridad Social dentro de la subvención.

Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

11-19/APC-000842. Comparecencia de la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre colaboración público-privada del SAE a través de las agencias privadas de colocación

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Y pasamos al siguiente punto, la solicitud de comparecencia de la excelentísima señora consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre colaboración público-privada del Servicio Andaluz de Empleo a través de las agencias privadas de colocación.

Tiene la palabra la señora consejera por tiempo de quince minutos.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, señor presidente.

En el marco del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Empleo, concretamente en el artículo 33, se definen las agencias de colocación, y quedan reguladas sus actividades de intermediación en artículo 31. Tal y como se lee en el artículo 32 de este decreto, a efectos del sistema nacional de empleo la intermediación en el mercado de trabajo que realizará a través de los servicios públicos de empleo, las agencias de colocación y a través de aquellos otros servicios que reglamentariamente se determinen para los trabajadores en el exterior.

Dicha norma define la intermediación laboral como el conjunto de acciones que tienen por objeto poner en contacto las ofertas de trabajo con los trabajadores que buscan un empleo para su colocación. Y se reitera que con independencia del agente que la realice la intermediación laboral tiene la consideración de un servicio de carácter público. Asimismo, se describen las agencias de colocación como aquellas entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que realicen actividad de intermediación laboral, bien como colaboradores de los servicios públicos de empleo o bien de forma autónoma pero coordinada con los mismos.

Estas agencias, como se detalla en el artículo 33 del citado real decreto, tienen como finalidad proporcionar a las personas trabajadoras un empleo adecuado a sus características y facilitar a los empleadores las personas trabajadoras, un empleo adecuado a sus características y facilitar a los empleadores las personas trabajadoras más adecuadas a sus requerimientos y necesidades.

Asimismo, podrán desarrollar actuaciones relacionadas con la búsqueda de empleo, tales como la orientación e información profesional además de la selección de personal. Los Servicios Públicos de Empleo, por su parte, actuarán como coordinadores de la actividad de todas las agencias. Este real decreto dispone asimismo que su actividad debe desarrollarse garantizando a las personas trabajadoras la gratuidad absoluta por la prestación de sus servicios de intermediación u otras actuaciones relacionadas con la búsqueda de empleo, ya que sus servicios se remunerarán por los respectivos servicios públicos de empleo. En el ejercicio de su actividad deben respetar los principios constitucionales de igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y no discriminación, así como el respeto a la intimidad y dignidad de las personas trabajadoras en

el tratamiento de sus datos, deben garantizar la plena transparencia de su funcionamiento y tienen la obligación de cumplir con las normas sobre accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

En base a este contexto normativo, ya en la Estrategia española de activación para el empleo 2014-2016, aprobada por Real Decreto 751/2014, se recogió como principio rector de las actuaciones de los servicios públicos de empleo la apertura a la sociedad, facilitando la participación de otros agentes y empresas tanto públicos como privados, incluyendo entre otras entidades a las agencias de colocación. Esta estrategia contaba con elementos vertebradores dirigidos a reforzar la capacidad de los agentes del Sistema Nacional de Empleo en la consecución de sus objetivos. Entre otros, destaca el acuerdo marco con agencias de colocación, de fecha 17 de junio del 2014, con los servicios públicos de empleo, que sirvió para coordinar los proyectos de colaboración público-privada en intermediación laboral. Un acuerdo al que Andalucía no se adhirió, incumpliendo, por tanto, uno de los principios rectores que se marcaban por la Estrategia española de activación para el empleo. Desconocemos los motivos por los que el anterior Ejecutivo se negó a establecer estos modelos de colaboración público-privada para la prestación de servicios de intermediación y por qué decidió desechar los fondos estatales asignados a tal fin, una postura que se mantuvo en los siguientes años.

Por parte del Gobierno central, esta apuesta por la agencia de colocación continuó posteriormente la Estrategia española de activación para el empleo 2017-2020, aprobada por el Real Decreto 1032/2017, de 15 de diciembre. En concreto, en esta planificación se incluyó, entre otras medidas, el refuerzo de los sistemas de instrumentos de apoyo entre los que se incluye el sistema de perfilado estadístico de desempleados, también la evolución hacia un modelo de intermediación basado en la gestión por competencias, la mejora de las funcionalidades del portal único de empleo, así como un nuevo marco de referencia para la colaboración público-privada y público-pública.

Con este contexto, los diversos planes de políticas activas de empleo aprobados desde el año 2015 a través de las distintas órdenes de distribución de fondos para su gestión por las comunidades autónomas con competencias transferidas ha venido contemplando la financiación necesaria para el adecuado cumplimiento de las disposiciones recogidas en las distintas estrategias de activación para el empleo. Se ha incluido, por tanto, en los programas de colaboración con las agencias de colocación como programas y servicios comunes a todo el Sistema Nacional de Empleo planteando su desarrollo, bien a través de la adhesión al convenio marco establecido por el Estado mientras ha estado vigente, o bien a través de otros instrumentos que se adecuasen más a las necesidades de cada una de las comunidades autónomas. En concreto, las cantidades asignadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía para agencias de colocación ha sido la siguiente: el 2015, 15.763.000 euros; en el 2016, 20.647.000 euros; 2017, 27.665.000 euros, y en el 2018, 14.457.000 euros. El no poner en marcha este tipo de colaboración ha supuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía perder 78,5 millones de euros en fondos procedentes del Estado a lo largo de estos 4 años. Destacar en este punto que los fondos estatales destinados a agencias de colocación, como todos aquellos que se reparten anualmente a través de conferencia sectorial para su gestión por parte de las comunidades autónomas con competencias transferidas son fondos finalistas y, por tanto, solo pueden destinarse al fin para el que se reparten, es decir, solo pueden destinarse al fin que tiene establecido, y si no se ejecutan, se pierden.

Por otra parte, habida cuenta de que durante dicho periodo 2015-2018 la distribución de estos fondos por parte del Estado ha estado vinculado al sistema de indicadores de resultados que evaluaban el cumplimen-

to de los objetivos establecidos en los planes anuales de políticas activas de empleo, la no ejecución presupuestaria de los fondos destinados a programas de agencias de colocación ha supuesto que los indicadores de resultados asociados a este tipo de servicios y programas arrojasen un resultado de cero para Andalucía. Es decir, como consecuencia de esta falta de ejecución, los resultados de estas evaluaciones han lastrado la puntuación de nuestra comunidad autónoma en términos de resultados y, por tanto, Andalucía se ha visto penalizada en la cuantía total de fondos para políticas activas de empleo que deberían habernos asignado desde el año 2015. Ante esta situación, este nuevo equipo se ha propuesto iniciar la colaboración con las agencias de colocación para dar cumplimiento a los objetivos de la Estrategia española de activación para el empleo 2017-2020, marco jurídico de aplicación al sistema nacional de empleo y, por tanto, a los servicios de empleo autonómicos como parte del mismo y comenzar a ejecutar los fondos presupuestarios destinados para tal fin. Todo ello, en consonancia con uno de los fines de la ley de empleo, en concreto el referido a fortalecer los servicios públicos de empleo y favorecer la colaboración público-privada en la intermediación laboral y el desarrollo de las políticas activas de empleo. Es decir, se pretende reforzar las actuaciones de intermediación laboral en su objetivo de proporcionar a los trabajadores un empleo adecuado a sus características y facilitar a los empleadores los trabajadores más apropiados a sus requerimientos y necesidades. Teniendo como principal premisa que los servicios de intermediación para el empleo son de carácter público, independientemente de la forma de prestación de estos servicios, ya sea directamente por la iniciativa pública o a través de colaboración público-privada, la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo se ha puesto a trabajar en la definición del modelo de colaboración público-privada que mejor se adecue a las necesidades de los demandantes andaluces y a la realidad del mercado de trabajo de nuestra comunidad autónoma. El diseño de este modelo de colaboración, además de analizar las experiencias llevadas a cabo en otras comunidades autónomas y los resultados obtenidos en ellas, se está orientando a mejorar la eficacia y la eficiencia de las acciones de intermediación laboral e inserción laboral de las personas desempleadas en la medida que las agencias de colocación sondearán aquellos sectores del mercado de trabajo a los que resulta complejo llegar desde los servicios públicos de empleo.

Por tanto, las actuaciones de estas agencias vendrán a sumarse a las realizadas por los servicios públicos de empleo, incrementando el número de vacantes a ofrecer a los demandantes de empleo. Se trata, pues, de un modelo de colaboración complementario y en ningún momento sustitutivo de la prestación de los servicios de intermediación por parte de los servicios públicos de empleo que —reitero— se ha venido desarrollando en todas las comunidades autónomas, sean del signo que político que sea, excepto en Andalucía.

Por otro lado, esta consejería va a resolver que el modelo de colaboración esté estrechamente relacionado con el perfilado de los demandantes de empleo, de modo que el Servicio Andaluz de Empleo se sirva de esta nueva herramienta para determinar los perfiles que se derivan a las agencias de colocación para que sean estas las que realicen las acciones de orientación e intermediación laboral necesarias hasta la inserción en el mercado laboral de estas personas.

El perfilado estadístico va a constituir un nuevo modelo de intermediación laboral hasta ahora no empleado en Andalucía. A través de esta nueva herramienta se podrán analizar las características de los usuarios a derivar a las agencias de colocación que, en principio, pertenecerán a colectivos de jóvenes y de parados de larga duración, puesto que son los que mayores tasas de desempleo presentan en la comunidad autónoma y

los que se encuentran con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo. De acuerdo al modelo de colaboración con agencias de colocación previsto, las acciones descritas se dirigirán a los siguientes perfiles:

Perfil 1, jóvenes desempleados inscritos como demandantes de empleo con edad comprendida entre 18 y 29 años con un nivel alto de empleabilidad. Y jóvenes desempleados inscritos como demandantes de empleo entre 18 y 29 años con un nivel bajo de empleabilidad.

Perfil 2, parados de larga duración mayores de 29 años con un nivel alto de empleabilidad y parados de larga duración mayores de 29 años con un nivel bajo de empleabilidad. Los niveles de empleabilidad se definirán de acuerdo al indicador de empleabilidad implantado en el sistema de intermediación laboral de Andalucía, HERMES, la categorización de las personas desempleadas teniendo en cuenta, además, como valor añadido su nivel de empleabilidad, que está basada en variables como la experiencia profesional y el nivel formativo, aportará información del candidato relacionado con la probabilidad de su inserción laboral.

Como es preceptivo, las agencias de colocación tendrán que realizar una serie de actuaciones que estarán definidas en el instrumento jurídico mediante el cual se articule esta colaboración público-privada siendo el fin último la inserción laboral de las personas demandantes de empleo, los demandantes de empleo no ocupados inscritos en el SAE. Asimismo, será el Servicio Andaluz de Empleo quien detalle las actuaciones a financiar con cada una de las personas usuarias o derivadas y quien concrete la financiación de cada una de estas actuaciones desarrolladas por las agencias, una vez las hayas contrastado y supervisado.

Actualmente, estamos analizando los resultados obtenidos en materia de colaboración público-privada por parte del Servicio Público de Empleo Estatal y de los servicios autonómicos de empleo, pues —como ya he señalado— salvo en Andalucía, en todos ellos existen iniciativas de colaboración público-privada para la prestación de servicios de intermediación laboral.

En base a esta evaluación, nuestra previsión es que el Servicio Andaluz de Empleo ponga en marcha durante el 2019 un proyecto piloto de agencias de colocación para la implantación del modelo que se está trabajando, posiblemente a través de la contratación administrativa para testear el modelo de colaboración definido, así como los resultados que proporciona. La evaluación de este piloto y los resultados que de la misma se obtengan servirán para sentar las bases de un modelo contrastado y definitivo de colaboración, que contará con una mayor financiación si así se dispone en los fondos estatales para su puesta en marcha de forma continuada a partir del año 2020.

Conviene aclarar que del total de los 341 millones de euros de fondos estatales asignados a Andalucía para políticas activas de empleo en 2019, se ha incluido una partida de 64 millones para programas de orientación, atención a parados de larga duración y agencias de colocación. Es decir, se trata de una partida global y de la misma se ha destinado en el presupuesto de esta consejería para el 2019 un montante de 1,6 millones de euros para la puesta en marcha de colaboración público-privada con agencias de colocación, reguladas por el Real Decreto 1776/2010, de 30 de diciembre. Estos proyectos piloto con agencias de colocación —tal y como les he referido anteriormente— se implementarán en coordinación con el Servicio Andaluz de Empleo y realizarán diferentes actividades de intermediación laboral, orientación e información profesional, todo ello lo subrayo con todas las garantías de un servicio público y gratuito.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Tiene la palabra la señora Rubiño, en nombre del grupo proponente, del Partido Socialista, por tiempo de 7 minutos.

La señora RUBIÑO YÁÑEZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías, buenas tardes a todas y a todos.

En primer lugar, querría desear una pronta recuperación al presidente de esta Comisión. Sé que se ha dicho con anterioridad pero, que vuelva a constar y esperemos que pronto esté con nosotros y totalmente restablecido.

Señora consejera, a veces he llegado a pensar que el problema de no entenderla lo tenía realmente yo, pensaba que era un problema de la diputada que le habla, y he hecho un ejercicio de autocrítica, incluso revisando sus intervenciones. Pero es que el problema, me he dado cuenta, no lo tengo yo, porque ni la entiendo yo ni la entiende el resto de parlamentarios de la oposición, y lo peor de todo es que no la entiende la ciudadanía.

No solo es que usted se empeñe en leer su primera intervención, la réplica y la réplica, no es que usted sin los papeles que le prepara su equipo no sea capaz de ejercer de Gobierno, es que me temo que hasta hace tan solo diez días tanto usted como su Gobierno, el del cambiazco, el de la reventa, el del mercadeo persa, han evitado dar la cara. Asomaban la patita, si se me permite la licencia, pero luego a las claras no iban, tuvieron que pasar las elecciones del 26 de mayo para que presentaran los presupuestos de la Junta de Andalucía y cinco días más tarde de la cita electoral, pues en eso sí cumplieron, ya vimos las cuentas públicas. Pero se quitaron la careta el pasado Pleno en la Cámara andaluza, cuando la llamada del gran líder Abascal, desde Madrid, se dio luz verde a unas cuentas que suponen un frenazo a la creación de empleo y al crecimiento económico en Andalucía, como ya se puso de manifiesto en la última comparecencia que tuvo usted en esta comisión. Unas cuentas que plantean un crecimiento económico menor al previsto, que solamente refleja la creación de 60.000 empleos frente a los 600.000 que prometió el presidente Moreno Bonilla en campaña. Y, mire usted, ahí sí habló clarito el consejero de Economía, otro que cuando no lee le sale la verdad por los poros y dice verdades como puños del tipo que lo de los 600.000 empleos, pues que son cosas que se dicen en campaña.

Consejera, el presupuesto que usted va a gestionar en el año 2018 para su casa, para la Consejería de Empleo, baja, y baja bastante, baja un 31% en función de lo que ya se gestionaba en el año 2018. No me hablen de lo ejecutado sobre lo presupuestado porque tenemos ya ejemplos en el Partido Popular de que una pera es una pera, una manzana es una manzana y un presupuesto es un presupuesto y lo ejecutado es lo ejecutado.

Lo que está claro es que se baja bastante lo que se destina al fomento empresarial, al fomento de empleo, a la formación dirigida a trabajadores, a desempleados, etcétera.

Le recuerdo, además, que buena parte de ese presupuesto estaba ya pintado y grabado por parte del Gobierno Socialista, pero está claro que ustedes no han sabido hacer su trabajo para poder incrementarlo. Y po-

dría seguir pintando negro sobre blanco de unas cuentas públicas que ni cumplen con Andalucía ni cumplen con su gente en muchas materias, pero especialmente en materia de empleo, que es una de las grandes preocupaciones que tiene la ciudadanía.

Pero hoy mi grupo parlamentario lo que quiere es centrar esta comparecencia en algo en lo que ustedes ya han dado la cara claramente, que es la colaboración público-privada del Servicio Andaluz de Empleo, del SAE, con las agencias privadas de colocación. Todo lo que ha dicho sobre las agencias viene en la página web de la consejería, sería tan sencillo como decirnos o enseñarnos, como aquella vez, papeles desde lejos para decirnos desde dónde podemos mirar que es una agencia de colocación. Si alguien se ha dedicado a políticas activas de empleo sabe perfectamente que es una agencia de colocación.

Pero fue en el punto 2 de la memoria del presupuesto de la consejería, en la planificación estratégica de la sección, donde ya se decía que en el mes de marzo se ha iniciado el proceso de definición del plan director para esta consejería. Leo literalmente: «Determinará la relación de estrategia y/o políticas públicas a ejecutar en orden a reducir el desempleo, incrementar la estabilidad en el empleo, fomentar y poner en marcha una política de formación más moderna que asegure que los fondos lleguen a los destinatarios, mejorar la empleabilidad de la población activa de la región con apoyo» —ay, aquí lo tenemos— «una mayor colaboración público-privada».

Vaya, señorías, ya no es que enseñen la patita, ya no es que se hayan quitado la careta, es que el tufo neoliberal de sus políticas en materia de empleo se oye, se huele desde Madrid, no vaya a ser que las personas que les han dado, el grupo que les ha dado el apoyo a los presupuestos vaya a pensarse que ustedes van a destinar pues parte de las políticas de empleo pues a algunas cosas que suelen despertar urticaria en la extrema derecha: la violencia de género, el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres o que se respete una ley aprobada en este Parlamento, sin ningún voto en contra, que fue la Ley de Memoria Histórica y Democrática.

Pero fue aquí, en sede parlamentaria, consejera, cuando usted, el pasado mes de abril, a una pregunta de un compañero del Grupo Vox usted dijo que tenía la intención de abrirle la puerta, y la puerta grande, a la agencia de colocación. Pero es que esto no ha sido ni es el modelo ni del Grupo Parlamentario Socialista ni del que fue el Gobierno socialista, y sigue sin serlo, pero sí es el suyo, porque permite que lo privado le coma el terreno a lo público en detrimento de la calidad del empleo.

Porque, señorías, cuando se mercantiliza con las políticas públicas, con los servicios públicos se prioriza lo económico y la atención a las personas desempleadas, en lugar de ser una prioridad pasa a ser algo secundario, y ustedes en el Gobierno, igual que nosotros en la oposición, nos debemos a las personas desempleadas o incluso a aquellas que, teniendo un empleo, necesitan que sea de calidad.

Han optado ustedes por destinar buena parte de esos 341 millones que ha liberado el Gobierno central para políticas activas de empleo a un modelo, el de las agencias de colocación, muchas vienen de la mano de empresas de trabajo temporal que, en lugar de fortalecer el servicio público que debería dar su consejería, se lo da a las empresas privadas.

¿Por qué no fortalecen ustedes el Servicio Andaluz de Empleo, SAE? ¿Por qué no diseñan nuevos proyectos y programas que, además, va a ser una pregunta que traemos a esta comisión? ¿Por qué no refuerzan al personal de la agencia del SAE? De esas personas que día sí y día no se levantan sobresaltadas por-

que piensan que van a ser despedidos. ¿Por qué no favorecen a quienes todos los días se dejan la piel en la orientación, en la formación y en la inserción?

Yo veo que causa mucha risa y que causa muchísima sonrisa entre el equipo de Gobierno, ¿pues sabe qué? A la gente que trabaja en el SAE cada una de sus comparecencias les sonrojan y les avergüenzan. Sí, señora consejera, porque a usted probablemente no le cuentan la verdad y, probablemente, a sus delegados y delegadas en las diferentes delegaciones territoriales les pondrán una cara, pero el personal del SAE está muy descontento con su gestión, porque todos los días, como digo, se levantan sobresaltados no sabiendo si van a ser despedidos, porque esta es una de las condiciones que le ha puesto la tercera parta de este Gobierno para poder apoyar las cuentas públicas, y eso sí que es una realidad.

Y, además, la respuesta no me la va a dar usted, señora consejera, no me la va a dar porque no la tienen los papeles, porque si no se lo escriben, usted no lo lee y no se va a salir del guion para no ofender a quienes le han dado su apoyo y han convertido a Andalucía en un mercado persa. Sí, a aquellos que ni creen en Andalucía ni creen en la autonomía ni creen en el Servicio Andaluz de Empleo ni en ninguna de las cosas en las que sí creemos la izquierda y creemos el Grupo Socialista.

La respuesta la decía el poeta, está en el aire, pero ya le digo, no me la va a dar usted, se la voy a dar yo porque no creen en el SAE, porque no creen en lo público, porque no creen en la gente que se deja la piel todos los días orientando e insertando a las personas desempleadas, y su modelo es favorecer lo privado, favorecer a no sabemos quién en detrimento de la calidad de lo público, que es lo que siempre ha hecho y va a seguir haciendo mi grupo parlamentario.

Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora consejera por tiempo de siete minutos.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, señor presidente.

Siento que no me entienda, quizás la que no le entiendo soy yo, que estamos hablando de una comparecencia de colaboración público-privada y se ha tirado usted hablando unos cuantos minutos de presupuesto, y cada vez lo va aumentando, conforme pase el año vamos a llegar ya al 95% de reducción conforme al presupuesto del año anterior.

En cuanto a la formación, efectivamente, lo ha dicho usted, son 341 millones, eso viene de la sectorial, no lo hemos bajado ni un ápice, viene en la conferencia sectorial, dinero público repartido por el Gobierno. Con lo cual, no sé qué dice de que hemos bajado.

En cuanto al personal del SAE, se les llena a ustedes la boca de Función Pública, cuando... No han hecho nada por apoyarla, los funcionarios están machacados. En cada oficina del SAE hay dos funcionarios por cada siete personas sin potestades administrativas. Bueno, es que esa es la herencia que nos hemos encon-

trado nosotros, esa es la herencia que nos hemos encontrado nosotros. Efectivamente, dos personas, personas que cuando llegan las vacaciones o cuando llegan..., hay enfermedades, no tienen cómo hacerlo. Eso es lo que le preocupa a usted.

No le preocupa tampoco el personal que no tiene potestad administrativa, que quiere sentirse útil y que quiere sentirse valioso y que ustedes no han tenido en treinta y siete años la posibilidad ni han tenido arres-tos de solucionarlo. ¿Me dicen a mí que lo solucione ahora en cuatro meses? ¿Qué han hecho ustedes en treinta y siete años con eso? ¿Pero cómo pueden tener esa desfachatez de decirnos que yo solucione eso en cuatro meses?

Lo vamos a solucionar, y lo vamos a solucionar porque, además, le voy a decir una cosa: me siento con la gente de las delegaciones territoriales y con los jefes de servicio, y me dicen una cosa alucinante, cuando voy saludando y hablando con cada uno de los funcionarios de las delegaciones territoriales, y es que soy el primer consejero o consejera que se ha sentado a hablar con ellos. No doy crédito, no doy crédito que en treinta y siete años nadie haya bajado a hablar con la gente, a enterarse qué piensan, a enterarse qué solu-ciones quieren. A la gente que está en trinchera y a la gente que trabaja cada día por sacar adelante el ser-vicio público.

¿A usted se le llena de servicio público la boca? Pues a las pruebas me remito, a las pruebas me remito.

[Rumores.]

En el texto del mismo, señoría, como ya le he expuesto, las agencias de colocación y su actividad están regladas mediante el Real Decreto 1.776/2010...

[Rumores.]

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Por favor, guarden silencio.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—... un real decreto aprobado por el Gobierno presidido por José Luis Rodríguez Zapatero, creo que no es sospechoso de nada para ustedes. En el texto del mismo se justificaba textualmente como «ineludible iniciar una apertura de la colaboración público-privada entre los agentes que intervienen en la intermediación labo-ral, preservando, en todo caso, la centralidad y el fortalecimiento de los servicios públicos de empleo de ca-rácter estatal y autonómico, de forma que no se produzca la sustitución de la iniciativa pública por la iniciati-va privada en el ámbito de la intermediación y la colocación».

En este real decreto se argumenta la posibilidad de esta colaboración público-privada, exponiendo que, además de incrementar las posibilidades de colocación de las personas trabajadoras en desempleo, permite avanzar en la configuración de un mercado de trabajo cada vez más equilibrado que subsane las disfuncio-nes que impiden la adecuada casación entre ofertas y demandas de empleo. Unos argumentos que siguen teniendo plena vigencia en estos momentos, cuando Andalucía sigue siendo la segunda comunidad con más desempleo en España y cuando la tasa de intermediación del SAE se sitúa en torno al 3% del total de las

contrataciones. Le traslado también que Andalucía fue la única comunidad autónoma, junto con Cataluña y el País Vasco, en que no se suscribió el Acuerdo Marco con el Servicio Público de Empleo Estatal que se estableció el 17 de junio del 2014, en el que procedía a la selección de agencias de colocación. Como resultado de este procedimiento, se seleccionaron 80 agencias de colocación con las que las comunidades autónomas adheridas podían establecer la colaboración público-privada. De las tres comunidades autónomas que optaron por no adherirse a este acuerdo marco, Cataluña por su parte estableció su propio modelo de colaboración con las agencias de colocación, desarrollando unas bases reguladoras para la concesión de subvenciones que tienen como fin la realización de acciones de intermediación laboral para la inserción en el mercado de trabajo de personas desempleadas. Mientras que el País Vasco estableció su modelo de colaboración con las agencias de colocación en diferentes instrumentos jurídicos, utilizando fundamentalmente la vía de la contratación y desarrollando diferentes fórmulas experimentales y proyectos piloto. Por su parte, Andalucía —como sabe— ha sido la única que no ha establecido ningún tipo de modelo de colaboración público-privada con agencias de colocación. Si bien es cierto que dicho acuerdo marco finalizó con su vigencia con fecha 16 de junio del 2018, varias comunidades autónomas están actualmente revisando su modelo de actuación con las agencias de colocación, optando, en la mayor parte de los casos, a excepción de Cataluña, por establecer dicha colaboración público-privada a través de contrataciones administrativas. Los datos básicos de las actuaciones de las agencias de colocación del Sistema Nacional de Empleo acumulado del 2014 al 2018 dan como resultado un total de 5.212.266 personas atendidas por las agencias de colocación y un total de 1.068.528 contratos verificados. Pero lo realmente preocupante, señoría, no es ya que fuéramos la única comunidad autónoma que renunciara a una medida que el Gobierno estatal calificó de ineludible y fundamentara con argumentos sus beneficios, lo que es incomprensible es que con esta decisión se llegaran a perder 78,5 millones de euros de fondos estatales para un servicio que podría haber sido sumamente útil para los desempleados andaluces en ese momento. Porque, es más, de esos 78,5 millones de euros que se dejaron de ejecutar entre 2015 y 2018, un total de 25,7 millones correspondían a la partida que dentro del mismo programa de asignación a agencias de colocación debía haberse dirigido específicamente a la mejora de la atención de los desempleados de larga duración en Andalucía a través de estos servicios de colaboración.

Señoría, no encontramos causa que justifique esta decisión, a que se renunciara a otra forma complementaria de promover los servicios de intermediación con todas las garantías de un servicio público y gratuito para los demandantes de empleo que más lo necesitan. En ningún momento, por tanto, se pretende poner en manos privadas ningún servicio esencial, sino que simplemente se trata de articular formas de proveer los servicios de forma lo más eficiente y efectiva posible. La decisión de este nuevo Ejecutivo de apostar por esta fórmula de colaboración en los servicios de intermediación atiende simplemente a una cuestión de especialización productiva y de establecer sinergias que redunden en mayores posibilidades de inserción para los demandantes de empleo.

Como expliqué en mi primera comparecencia, serán derivados por el SAE a las agencias de colocación aquellos perfiles profesionales para los que estas cuenten con una mayor especialización en los servicios de intermediación y en las acciones de inserción que puedan proporcionarles estos. Se trata de emplear a estos colectivos y ninguna vía que proporcione el ordenamiento jurídico puede ser descartada de cara a conseguir este fin.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Tiene la palabra la portavoz del grupo proponente, del Grupo Socialista, por tiempo de 3 minutos.

La señora RUBIÑO YÁÑEZ

—Gracias, señor presidente.

Visto lo visto, está claro que es mejor que lea los papeles que le traen, señora consejera, porque ha dicho una cosa verdaderamente grave y que, además, se le puede demostrar muy fácilmente. No está aquí ahora mismo la diputada Noelia Ruiz, que fue la persona que llevó la convalidación del decreto, en marzo de 2016, de la Ley 2/2015, que permitía que tuviesen potestades administrativas esas personas que usted dice que no las tienen actualmente en el SAE. Ustedes entonces eran socios de investidura y socios en la aprobación de los presupuestos, y votaron en contra del decreto que permitía que ese personal del Servicio Andaluz de Empleo tuviese potestades administrativas.

Señora consejera, revise las actas del Parlamento de Andalucía. Y sí, en 4 meses lo puede hacer, lo puede hacer en 4 días, copiando ese mismo decreto, llevándolo al Consejo de Gobierno, ese Consejo de Gobierno que se pasa los martes y los lunes al sol, que no trabaja por Andalucía, traiga este decreto y ahora, con su mayoría aplastante, gracias a la tercera pata que le ha aprobado los presupuestos, pues lo tiene muy fácil. No tiene más que convalidar este decreto, y esas personas van a ayudar a los compañeros y compañeras del Servicio Andaluz de Empleo a tener potestades administrativas y a trabajar, señora consejera. Fíjese qué fácil lo tiene. Así que la próxima vez sí, le recomiendo, siga leyendo los papeles porque cuando va por libre mete la pata hasta el corvejón.

Y, se lo digo, esto queda reflejado en los vídeos del Parlamento, mucha gente los ve en directo y, además, los va a ver también cuando lea las actas, porque normalmente es más fácil entenderlas cuando leemos las actas que cuando la vemos en los vídeos. Así que mejor siga leyendo para no equivocarse.

Lo que sí le puedo decir es que cuando nosotros, en esa conferencia sectorial, optamos por un modelo, se demostró que era el que precisamente han ido copiando el resto de las comunidades autónomas, muchas de ellas gobernadas por el Partido Popular. Porque, de una manera torticera, el Gobierno de Mariano Rajoy lo que hacía era que aquellas comunidades autónomas que renunciaban al modelo de colaboración público-privada eran penalizadas el año siguiente. ¿Qué sentido tiene eso, señora consejera? Es optar por un modelo público, no por un modelo privado. Porque ¿sabe qué? Las personas que trabajan en el Servicio Andaluz de Empleo y también las entidades colaboradoras que gestionan el programa Andalucía Orienta, las acciones experimentales, las EPES, son personas que están acostumbradas a hacer diferentes itinerarios por diferentes comarcas de las provincias andaluzas, porque atienden a toda clase de desempleados ¿Y sabe usted lo que hacen las agencias de colaboración público-privadas? Las famosas de ETT solamente suelen atender —y lo digo por experiencia propia— a las personas que se encuentran en el primer escalón de la empleabilidad, las personas que tienen capacidades, conocimientos, que tienen estudios. Pero no se dedican, por ejemplo, a las víctimas de violencia de género. ¿Sabe usted el tiempo que se necesita para insertar laboral-

mente a una víctima de violencia de género, lo que hay que trabajar con una persona que ha sufrido la violencia? Que necesita puestos adaptados porque probablemente tiene que irse a otra provincia, porque tiene que huir de su agresor. ¿Sabe usted lo que es trabajar con personas con discapacidad física, psíquica o intelectual, y adaptar el puesto de trabajo? Eso no lo quieren las empresas que trabajan con el modelo de agencia de colaboración público-privada, no lo quieren porque no les reporta dinero, porque una inserción laboral se consigue con personas que tienen una empleabilidad alta mientras que al resto de las personas hay que dedicarles tiempo...

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le ruego que vaya terminando, por favor, señora Rubiño.

La señora RUBIÑO YÁÑEZ

—Por eso ese es nuestro modelo.

Muchas gracias, señor presidente.

Lo mismo que han hecho la mayor parte de las comunidades autónomas que, como digo, se han desligado por completo. Y gracias a las gestiones de Andalucía ese modelo ha cambiado y ya no penaliza, ya no se restan fondos y, desde luego, vamos a seguir —como he dicho antes— apostando por lo público.

Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

Y tiene la palabra, para concluir, por tiempo de 5 minutos, un tiempo máximo de 5 minutos, la señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, señor presidente.

Señoría, estamos analizando la experiencia de otras comunidades autónomas que —como le he comentado— están actualmente revisando sus modelos de actuación para darles continuidad y seguir ejecutando los fondos estatales que para ello se disponen. Del mismo modo, mientras se continúe disponiendo de fondos para el desarrollo de las agencias de colocación en los planes anuales de políticas activas de empleo vamos a hacer todo lo posible para ejecutar al máximo las partidas que correspondan a este cometido, contando para ello con la avalada experiencia de los profesionales del Servicio Andaluz de Empleo.

Por otro lado, las Administraciones públicas —como debe saber— en muchos casos acuden a colaboraciones efectivas que mejoran la calidad de la prestación de los servicios y los resultados obtenidos de los mismos.

Señoría, el caso de las agencias de colocación no es en modo alguno la primera experiencia en colaboración en el desarrollo de las competencias gestionadas por el Servicio Andaluz de Empleo. Desde que ini-

ciara el traspaso de las competencias en gestión de las políticas activas a nuestra Comunidad Autónoma, el SAE ha llevado a cabo otras fórmulas de colaboración público-privada y público-pública para la prestación de servicios de desarrollo de programas, utilizando generalmente como instrumento jurídico la subvención pública. Las más destacadas a lo largo de estos años han sido el desarrollo de programas de formación profesional para el empleo y para la prestación de servicios de desarrollo de programas de orientación y de inserción profesional. Me refiero a los programas de orientación profesional y acompañamiento a la inserción, sí, al programa Orienta, que es también colaboración público-privada, tanto que lo defiende usted, cuyo objetivo es la prestación de servicios de asesoramiento o acompañamiento intensivo en el proceso de búsqueda de empleo a personas demandantes de empleo, a través de gestión de itinerarios personalizados de inserción. Itinerarios que exigen una atención individualizada y un seguimiento y contacto periódico con las personas usuarias, así como la complementariedad con otras políticas activas de empleo para la derivación de personas usuarias. Un servicio sostenido anualmente mediante convocatoria de subvenciones dirigidas a financiar las unidades de orientación profesional que integran la red Andalucía Orienta y que tienen por objeto compensar económicamente la prestación de servicios de interés económico general que desarrollan las entidades gestoras con la finalidad de contribuir a la inserción en el mercado laboral de las personas destinatarias, así como su integración laboral y social; primer ejemplo de colaboración público-privada.

También se basan en la colaboración público-privada los programas de experiencias profesionales para el empleo y prácticas no laborales sostenidos con fondos públicos, que persiguen facilitar el acercamiento al mundo laboral y proporcionar el conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales a los que la persona demandante aspira. Y, por último, los programas de acciones experimentales para el empleo también subvencionados, cuya finalidad es promover la inserción laboral de personas demandantes de empleo inscritas como desempleadas en el SAE a través de la puesta en marcha de acciones de carácter experimental, acciones que se desarrollan a través de planes integrales para la inserción laboral, que podrán combinar actuaciones de distinta naturaleza tales como información, orientación y asesoramiento, formación, práctica laboral y movilidad geográfica de las personas participantes.

La normativa de regulación establece un compromiso de inserción del 35% de las personas participantes en el programa. Señoría, no se entiende que no apostaran por la agencia de colocación y, sin embargo, no tuvieran reparo en desarrollar los programas que acabo de mencionar en alguno de los cuales el Servicio Andaluz de Empleo, como en el Programa Orienta, tienen incluso menor protagonismo que los programas con estas agencias.

Tampoco se entiende que se negaran a reforzar con esta colaboración los servicios públicos de apoyo a los desempleados ni que dejaran sin ejecutar fondos públicos destinados a quienes más lo necesitan, los desempleados de larga duración, perdiendo en total más de 78 millones de euros de fondos finalistas. Poner al ciudadano en el centro de las políticas públicas, y en concreto a los desempleados en el centro de las políticas activas de empleo, nos exigen la optimización de todos los recursos disponibles, y emplearlo con eficacia y eficiencia debida, es decir, utilizarlos más y mejor.

Lo importante es que el trabajador se incardine laboralmente, y a esa finalidad última debemos atender. No vamos a renunciar a este principio, como no vamos a renunciar a ninguna medida que nos permita mejorar la oportunidad de empleabilidad de los andaluces.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 88

XI LEGISLATURA

17 de junio de 2019

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

11-19/POC-000783. Pregunta oral relativa a promotores para el empleo

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, pasamos al siguiente punto del orden del día: preguntas con ruego de respuesta oral en comisión.

Y empezamos por la pregunta relativa a promotores para el empleo. Tiene la palabra Don Juan Bueno Navarro.

El señor BUENO NAVARRO

—Muchas gracias, presidente.

Y buenas tardes, en primer lugar, y agradecerle a usted y al resto de los grupos políticos que hayan permitido la alteración del orden del día que he pedido por motivos personales.

Bueno, yendo a la pregunta, como usted bien sabe, señora consejera, el problema de este colectivo arrastra desde el año 2010. Fue un Real Decreto del 2010 el que permitió la contratación de estas personas que atenderían y mejorarían las relaciones de los desempleados que acudían al Servicio Andaluz de Empleo. Se trataba de intentar dar una atención más personalizada y, además, intentar también acortar los tiempos de espera de los desempleados que en aquel momento eran muchísimos, se contaban por millones, y que además estaban en el Servicio Andaluz de Salud esperando largas colas, y lo que se pretendía era esa atención más personalizada. Fue el despido de los 413 promotores de empleo, los que les correspondía a nuestra comunidad, estamos hablando de 1.500 trabajadores en toda España, lo que desencadenó una serie de reivindicaciones por parte de ello, por parte de los promotores de empleo, de este colectivo que ha supuesto para muchos de ellos, porque en algunos casos se han solucionado los problemas, ha supuesto para muchos de ellos nueve años de reclamaciones y de demanda que, en muchos casos, sigue sin solucionarse el problema a este colectivo.

Es cierto que ha habido muchas actuaciones, en este sentido, durante estos últimos años. Ha habido iniciativas en el Congreso de los Diputados, a nivel nacional. También ha habido iniciativas en el Parlamento andaluz, estamos hablando de proposiciones no de ley y de otros tipos de iniciativas que se llevaron a cabo, e incluso ha habido iniciativas del propio Gobierno andaluz. Lo que pasa es que eran iniciativas un poco peculiares. Eran órdenes del consejero de Hacienda, de Economía en aquel momento, hablando del desistimiento, desde el punto de vista de la casación al Tribunal Supremo, es decir, que ya daba por perdido los casos, porque había muchos asuntos que recorrían el orden judicial, y se hablaba de que se iban a perder los casos y se le iba incluso a condenar en costas.

Y por supuesto, también decía que en ese sentido también ha habido muchas sentencias judiciales que ha habido mucho tema variopinto en el tema del resultado de esas sentencias judiciales porque las ha habido de todo tipo. En algunos casos, como consecuencia de estas iniciativas se han salvado algunas situaciones, pero usted conoce, usted sabe que a día de hoy al menos unas cien personas, según datos del propio colectivo, siguen reclamando lo que creen que por derecho les pertenece. Si nos centramos en el debate po-

lítico, después de muchos de los datos que han dado ustedes desde que es consejera, tenemos que pensar que es un asunto que debía haberse resuelto hace tiempo, entre otras cosas, porque ha habido otro tipo de política que no los han atendido. Estamos hablando de políticas temerarias desde el punto de vista de la política de empleo realizada por el anterior Gobierno: una ejecución de planes, Administración paralela, asignaciones más que dudosa de dinero público, y así demasiadas cosas.

Hoy no queremos centrarnos en ese debate político, y termino, señor presidente, sino queremos que la situación actual se resuelva, y nos gustaría saber el plan que tiene su consejería para con los promotores para el empleo en Andalucía.

Muchas gracias, señora consejera.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Bueno.

Tiene la palabra la señora consejera para responder.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, señor presidente.

Señorías, la situación del colectivo de los promotores de empleos en el SAE tiene su origen en una norma estatal aprobada mediante Real Decreto Ley 13/2010, del 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Como medida laboral se aprobó el refuerzo de la atención a las personas demandantes de empleo y a las empresas que ofertan empleo mediante la incorporación de 1.500 personas como promotores de empleo para realizar su actividad en la oficina de empleo en los servicios públicos de empleo, desde el 1 de febrero de 2011 hasta el 30 de junio de 2012, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del citado Real Decreto Ley. Esta medida se gestionó de manera compartida con las comunidades autónomas con competencias estatutariamente asumidas en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, y por el servicio público de empleo estatal en el ámbito de sus respectivas competencias.

De las citadas 1.500 personas contratadas como promotoras de empleo, 413 estaban destinadas a Andalucía, llevando a cabo funciones de atención directa y personalizada a las personas desempleadas, información a las mercantiles, prospección del mercado laboral de su entorno y seguimiento de las actuaciones realizadas con las personas desempleadas y las empresas.

Dichas contrataciones celebradas con financiación estatal fueron inicialmente autorizadas desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2011 y, posteriormente, prorrogadas hasta el 31 de diciembre del 2012. Sin embargo, con fecha 30 de junio de 2012 se extinguieron tales contratos al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores debido a la insuficiencia de la correspondiente consignación presupuestaria como consecuencia de la modificación del precitado Real Decreto Ley 13/2010, a raíz de lo dispuesto en la disposición final décimo cuarta en la Ley 2/2012, Presupuesto Generales de Estado para el 2012,

que modificó la vigencia de la medida de incorporación de 1.500 promotores de empleo en todo el territorio del Estado, pasando a fijarse su finalización, como ya he expuesto, el 30 de junio de 2012.

Más tarde, se realizó un nuevo contrato temporal a todo el colectivo para atender exigencias coyunturales o acumulación de tareas, consistente en apoyo técnico a oficinas de empleo con una jornada laboral de 17 horas, por un periodo comprendido del 20 de agosto de 2012 al 19 de noviembre de 2012. A la finalización de dicho contrato, parte del colectivo reclama vía jurisdiccional social su incorporación al Servicio Andaluz de Empleo. De las reclamaciones presentadas, un total de 65 promotores de empleo obtienen una sentencia firme, declarándose su readmisión en el Servicio Andaluz de Empleo con carácter de trabajadores indefinidos no fijos.

De este modo, y en incumplimiento de los pronunciamientos judiciales, las citadas 65 personas fueron readmitidas en el SAE como personal propio y reasignadas en las diferentes oficinas de empleo repartidas por las provincias andaluzas, y están desarrollando las funciones que determinan las resoluciones judiciales. Dichas distribuciones territoriales es la siguiente: en Cádiz, 11 personas; en Córdoba, 15; en Granada, 1; en Huelva, 10; en Málaga, 2, y en Sevilla, 26.

Para finalizar, indicar que actualmente la estructura y funciones del Servicio Andaluz de Empleo se encuentran en fase de análisis por parte del nuevo equipo de esta consejería con el fin de dotar a dicha agencia de una mayor eficacia y eficiencia. Dicho análisis también abarca la estructura del personal existente en la actualidad.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

11-19/POC-000368. Pregunta oral relativa a escuelas de hostelería

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, relativa a escuelas de hostelería, formuladas por el Grupo Vox Andalucía. Tiene la palabra el señor Ocaña.

El señor OCAÑA CASTELLÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Nada más quiero dejar claro al Partido Socialista que no somos ni tercera pata ni extrema derecha. Somos el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, somos de extremo sentido común, y ustedes lo saben. Y ya pasamos a la materia, señora consejera.

Y la pregunta que le planteamos parte de la experiencia en la provincia de Cádiz, pero puedo hacerlo extensivo al resto de provincias, excepto a la de Málaga, que en este asunto está bastante mejor posicionado, y que desde aquí le llamo la atención para que su consejería repase la estructura formativa que en cuestiones de turismo tenemos en nuestra comunidad autónoma.

Le voy a puntualizar algunos detalles de la provincia de Cádiz para entrar en materia. En cuanto a formación reglada, esta se encuentra muy desperdigada en los institutos públicos de enseñanza. Nos referimos a que solo hay un instituto con el ciclo superior de técnico de jefe de sala en toda la provincia; o en Chiclana de la Frontera, donde el turismo tiene una gran repercusión económica, y no hay ningún centro ni público ni privado que desarrolle formación hotelera..., hostelera perdón.

Como conclusión, destacamos que en los grados medios no hay ni un solo centro bilingüe, aun habiendo un 31,17% de turistas extranjeros en Cádiz.

Pasamos a grados superiores, donde solo 2 de los 4 que imparten el grado superior y gestión de apartamentos turísticos son bilingües.

Aun peor ocurre en el grado superior de guía, información y asistencia turística, donde solamente uno de tres es bilingüe. La peor parte se lo llevan los grados superiores de dirección de cocina y en servicio de restauración, porque ni uno de ellos solo es bilingüe. Como usted bien sabe, hace que estos profesionales sean menos competitivos que el de otras provincias. También queremos llamar la atención por la falta de escuelas en grado superior en dirección de servicios de restauración. Solo existe uno en toda la provincia, y es claramente insuficiente, haciendo falta la apertura de nuevos centros en el Campo de Gibraltar, sierra de Cádiz, bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera. La sierra de Cádiz necesita urgentemente contar con un grado superior en dirección de servicios de restauración, donde solo existe un solo centro en toda la provincia.

Vemos conveniente un aumento de la oferta en los grados medios de estudios relacionados con turismo, como puede ser lo relacionado con nuevas tecnologías en el sector turístico. Un grado medio también sería conveniente en guía, información y servicio de restauración rural, en gestión de campañas para destinos turísticos y en community management para empresas turísticas.

En definitiva, señora consejera, y ya concluyo, aumentar la formación hostelera y ponerla a la altura de los servicios que ya se dan en la provincia de Málaga, existe un precedente. También la posibilidad de que las escuelas de hostelería realizaran sus prácticas abriendo al público, invirtiendo los beneficios que se saquen de esta apertura en maquinaria para el propio alumnado. Pensamos que se le da mucha importancia a la cocina, lo cual está bien, pero es igual de importante la atención al cliente y las ventas, en las que somos claramente deficientes.

Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Ocaña.

Tiene la palabra, señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, señoría.

Señoría, debo precisar que la gestión de las escuelas mencionadas, situadas en las localidades de San Roque, Arcos de la Frontera, Chiclana y Jerez, por las que pregunta, no se encuentran dentro del ámbito competencial de esta consejería, al igual que tampoco lo es el plan de acción de turismo de Andalucía.

En relación a la Escuela de Hostelería de Cádiz, este centro forma parte de la red de escuelas de formación para el empleo, compuesta actualmente por 11 en toda la comunidad autónoma, de las que cinco ofrecen formación en el ámbito de hostelería. Además de estas de Cádiz, en Málaga, como usted bien dice, serían la Escuela de Hostelería de Málaga La Cónsula y la Escuela de Hostelería de Bernalmádena, La Fonda. En Huelva, la Escuela de Hostelería de Islantilla y en Jaén la Escuela Hacienda La Laguna, de Baeza.

Centrándonos en la Escuela de Hostelería de Cádiz, indicarle que, tras su integración en el SAE en el año 2015, reinició su actividad en junio de 2016, impartiendo a partir del 5 de octubre de 2016, instrumentada a través de itinerarios formativos de especialización en el área de cocina y servicio de restaurante, conducente a la obtención de certificados de profesionalidad.

La actividad que desarrolla esta escuela de formación está orientada a formar profesionales cualificados, facilitando su incorporación al sector hostelero y a contribuir a la especialización y actualización de los profesionales en ejercicio, potenciando el desarrollo del sector.

Desde la integración en el SAE, el centro ha llevado a cabo tres programaciones formativas de carácter bianual. El número de alumnos en formación a fecha de hoy es de 39 y en cada programación pasan por la escuela de hostelería una media de 30 alumnos. Actualmente, está finalizando la segunda anualidad de los itinerarios formativos de cocina y de servicio de restaurante incluida en la programación 2017-2019 y la primera de los itinerarios que se incluyen en la programación 2018-2020.

Desde su inicio, la labor desarrollada por este centro viene avalada por el excelente nivel de inserción alcanzado por las distintas promociones y que es prácticamente del ciento por ciento.

Se trata, por tanto, de un caso de éxito dentro de la situación en la que nos hemos encontrado al conjunto de las escuelas de formación gestionadas por el SAE, como con centros operativos, como este de Cádiz, frente a la mayoría, que se encontraban cerrados o con apenas actividad.

En relación a acciones futuras, como he tenido ocasión de comentar en esta comisión, en estos momentos esta consejería está procediendo al análisis y reformulación de las políticas de formación, con el objetivo de facilitar a las personas desempleadas una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo, que atienda a los requerimientos de competitividad de las empresas y que al mismo tiempo satisfaga las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo individual de las personas, cualificándolas y dotándolas de las competencias y habilidades necesarias para el desempeño de diferentes profesiones y para el acceso al empleo.

Vamos a poner en marcha y dar en valor a las escuelas de formación para el empleo, tanto de hostelería como de otros ámbitos, y en principio, por lo que respecta a esta consejería, intentaremos hacer, efectivamente, nuestras las propuestas que usted hace con respecto a la provincia de Cádiz.

En relación a esta escuela, entendemos que el interés de retomar y..., tenemos interés en retomar, intensificando la relación con la Asociación de Hostelería de la provincia de Cádiz y la colaboración formal con la misma, en pro de un aprovechamiento de los recursos de la escuela para, entre otros objetivos, adaptar permanentemente la oferta formativa a las demandas de cualificación del sector, y estamos pendientes de reiniciar la apertura al público para su formación práctica de los alumnos en el aula restaurante, derivada de la puesta en marcha como mecanismo complementario de aprendizaje y de formación en los parámetros de calidad que demanda el mercado de trabajo.

Muchas gracias, señoría.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

11-19/POC-000771. Pregunta oral relativa a la puesta en servicio de las nuevas dependencias del SAE en la localidad de San Juan de Aznalfarache (Sevilla)

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta con ruego de respuesta oral en comisión relativa a puesta en servicio de las nuevas dependencias del SAE en la localidad de San Juan de Aznalfarache.

Tiene la palabra don Nacho Molina Arroyo, por el Grupo Adelante Andalucía.

El señor MOLINA ARROYO

—Muchas gracias.

Brevemente. Porque hemos sabido hace apenas tres o cuatro semanas que el Consejo de Gobierno ha dispuesto aceptar la cesión de forma demanial, creo que se dice, desde el punto de vista jurídico, de la cesión de suelo, del edificio. Y es verdad que era una vieja aspiración de los vecinos y vecinas, estuvimos con ellos tanto en la campaña de las elecciones andaluzas como en las municipales. He visto personalmente las instalaciones, es un edificio que se edificó en 2012 y se adjudicó en 2013, que llevaba ya construido no sé si tres o cuatro años, en perfecto estado, y que venía a solucionar una demanda importante. Hay no me acuerdo cuántos miles de personas usuarias de los servicios públicos de empleo del Estado y del Servicio Andaluz de Empleo.

Y hemos conocido... No he retirado la pregunta porque nos parecía importante que nos pudiera, consejera, precisar, si es posible..., porque el acuerdo del Consejo de Gobierno apunta como fecha de puesta en servicio el primer semestre de 2020, y no quiero ser puntilloso, pero el primer semestre de 2020 puede ser junio de 2020. Y yo creo que, conociendo ese edificio y el estado en el que se encuentra, que lo único que necesita es que le den luz, agua y le metan una barredora y meter los muebles y a trabajar..., nos parecía que era un plazo demasiado amplio para la puesta en servicio. Y nos gustaría requerirle para que, si fuera posible, les pudiéramos decir a los vecinos y vecinas de San Juan una fecha más probable y más cercana, porque yo creo que no queda ningún trámite que no sea poner en marcha las medidas oportunas para que ese servicio se preste desde un edificio digno y no frente a una sede alquilada, que nos cuesta el dinero, que no es patrimonio y que, además, no reúne las condiciones, como probablemente la consejera sabe, adecuadas para prestar un servicio de calidad a los sanjuaneros y sanjuaneras.

Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Molina.

Tiene la palabra la consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, señor presidente.

Efectivamente, señor Molina, cabe señalar que en enero de 2019 representantes del SAE, del SEPI y del ayuntamiento realizaron una visita a las nuevas dependencias, constatando el estado de abandono de las instalaciones que habían sufrido actos vandálicos y robos, que hacían inviable su uso sin acometer cuantiosas obras de reparación.

Para solventar esta situación, como usted ha expresado, el pasado 3 de mayo, el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache y la Junta de Andalucía firmaron un protocolo de actuaciones por el que ambas administraciones asumían presupuestariamente y de forma independiente las mejoras y actuaciones para la puesta en uso de las nuevas dependencias del SAE, de manera que sea el propio ayuntamiento de la localidad sevillana el que acometa en primer lugar los trabajos para la puesta en servicio de la oficina del SAE, pero siempre con la debida coordinación con este último.

Seguidamente, el pasado 21 de mayo, el Consejo de Gobierno aprobó y aceptó la cesión gratuita del ayuntamiento a la Junta, mediante mutación demanial para destinar el inmueble a la prestación de los servicios del SAE por un plazo de 35 años. El mismo tiene un total de 2.053 metros cuadrados construidos y 1.874 metros útiles, y pasa a estar adscrito al SAE.

Por lo tanto, por parte de ambas administraciones ya se están llevando a cabo las correspondientes licitaciones y adjudicaciones. Por eso es la tardanza, porque para hacer una licitación por el importe, si es un contrato menor, tiene que haber tres contrataciones, si el importe es superior al del contrato menor tiene que haber un procedimiento abierto. Por eso el curarnos en salud y hablar del primer semestre de 2020.

Actuaciones, efectivamente, que, bueno, vamos a intentar que sean cuanto antes, porque además nos interesa, es un dinero que se está gastando en un contrato de arrendamiento que entendemos que no procede, y le vamos a dar toda la diligencia y agilidad. Se puso el segundo semestre de 2020, bueno, porque, no sé, puede..., en el procedimiento administrativo puede aparecer cualquier vicisitud que nos impida tenerlo antes. Pero, desde luego, tenemos el firme propósito y el interés de que sea cuanto antes mejor, precisamente porque es un arrendamiento que está costando dinero al ciudadano.

Y en cuanto a las causas, pues desconocemos con exactitud las causas que motivaron al ayuntamiento a retrasar la cesión de la parcela, lo que motivó la situación de abandono de las dependencias el tiempo transcurrido desde la recepción de la obra y el estado de abandono en el que estaban. Todo parece indicar que no existió la suficiente diligencia para solventar los posibles obstáculos legales o de otra índole, puesto que no existe una causa concreta, simplemente no se había realizado ningún trámite para impulsarlo.

Lo que sí le puedo trasladar es que, bueno, desde que tuvimos conocimiento de la situación, iniciamos las actuaciones correspondientes para agilizar e impulsar el que las nuevas dependencias en dicha localidad se pusieran en funcionamiento cuanto antes y se dé a los ciudadanos de San Juan de Aznalfarache el servicio que se merecen.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Tiene tiempo por treinta segundos.

El señor MOLINA ARROYO

—No. Simplemente, que hay probablemente a lo mejor por mi parte una información no tan precisa como la que ha aportado la consejera.

Yo lamento mucho que el edificio haya sido víctima de algún tipo de violencia, destrozo, allanamiento o usurpación. Yo estuve allí y, bueno, salvo lo que es un edificio abandonado, desde el punto de vista de la su-ciedad, no me encontré ni cristales rotos. No sé lo que haya podido pasar en la última semana. Pero bueno, no voy a entrar en esa diatriba.

E impeler a que la consejera y al equipo de la consejería a que cuanto antes se ponga manos a la obra y eso vea la luz, simplemente.

Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Molina.

Sí. Si quiere concluir, señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Según me han trasladado a mí, hasta los cables de cobre han sido desvalijados, de ahí que el plazo para reponer las instalaciones sea un poquito mayor que si simplemente es un adecentamiento de las mismas.

11-19/POC-000772. Pregunta oral relativa a empresas inscritas en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, pregunta con ruego de respuesta oral en comisión, relativa a empresas inscritas en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto.

Don Nacho Molina tiene la palabra.

El señor MOLINA ARROYO

—Muchas gracias, señor presidente.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Don Nacho Molina tiene la palabra.

El señor MOLINA ARROYO

—Muchas gracias.

Vamos a ver, esto es una pregunta que tiene su enjundia, porque no sé si la consejera tiene tiempo, o tiene a bien, o ha buceado alguna vez en la web de la Consejería de Empleo. Pero le aseguro que cuando los compañeros que trabajan en los temas de salud laboral me hicieron el requerimiento de que..., o la información de que no estaba publicado el registro, yo no lo encontré, yo no lo encontré. Y te metes en el buscador a la propia consejería, pones «RERA» y salen 14.000 entradas, y las 100 primeras no te llevan al registro. Y pones «amianto» y te salen seis mil y pico, y las diez primeras no te llevan al registro. Pero ya lo hemos encontrado...

[Intervención no registrada.]

¿Perdón?

Ya lo hemos encontrado, hemos encontrado el registro, con datos actualizados a marzo de 2019, con las empresas autorizadas. Usted sabe que soy especialmente sensible con los temas que tienen que ver con la prevención, con la salud laboral, que hemos presentado una iniciativa en el Pleno la semana pasada relativa a los trabajadores afectados por la fábrica de uranio de Andújar, que hemos peleado en muchos ámbitos, y que vamos a presentar enmiendas a los presupuestos en la línea de reforzar los controles, de reforzar la vigilancia, de reforzar los mecanismos de ayuda a empresas y trabajadores a que esos datos tremendos de siniestralidad pues vayan reduciéndose paulatinamente en Andalucía.

Pero yo me voy a permitir una licencia, y me voy a saltar el guion de la pregunta. Porque aunque la doy por contestada, porque efectivamente el registro está ahí, quiero decir dos cosas. Una, que no lo he dicho antes, me quiero sumar a mis deseos de mejora del presidente de esta comisión, que está *pochito*, y que se ponga pronto bien.

Y la otra, que yo tengo que decir que la formación de ultraderecha que se sienta en este Parlamento tiene esa etiqueta, que es una etiqueta política, que no tiene que ser peyorativa, porque se la ha ganado a pulso. Y quiero compartir con esta comisión algunas de las expresiones, por llamarlas amablemente, que uno de sus portavoces en este grupo ha repetido profusamente en redes sociales, en las que, por ejemplo, dice que «el chavismo de género pierde una batalla; ahora ganan la guerra»; «el juez detiene a Juana Rivas»; «para superar la amnesia histórica, traigamos a la memoria que los peores genocidas los ha cometido el comunismo»...

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Disculpe, disculpe, señor Molina.

El señor MOLINA ARROYO

—Sí, sé que me he salido del guion..., sé que me he salido del guion, pero es que yo quiero decir que cuando...

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pero no es, no es...

El señor MOLINA ARROYO

—..., cuando yo digo ultraderecha...

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—..., no es criterio de este..., de este presidente...

El señor MOLINA ARROYO

—Sí. Lo siento. Pero no podía..., dejar pasar la oportunidad de recordar que igual que a mí me pueden decir «comunista»...

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues...

El señor MOLINA ARROYO

—... o «socialista», o «marxista», y lo tengo que aceptar, porque probablemente es parte de la ideología de la que he mamado desde siempre, y que me ha hecho estar en política, algunos pues tienen que aguantar también la suya. Que, para mí, «ultraderecha» es una calificación política. Y está ganada por méritos propios.

Muchas gracias, señor presidente, por la paciencia.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Nada.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Bueno, y ya está, da por contestada la pregunta.

Efectivamente, le confieso que a mí también me costó encontrar el listado, y a la directora general de Trabajo también le costó en su momento. O sea, que habrá que reformar la web, porque es un tanto obtusa, y no sé, un poco densa, ¿no?, de encontrar.

Bueno, pues nada, se da cumplimiento al 396/2006, el Real Decreto, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para los trabajos con riesgo de amianto. Y constan ahí inscritas las empresas.

Yo le traía hasta un listado con las 409, para que las viese que estaban. O sea que..., bueno, pues nada. Gracias.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

11-19/POC-000781. Pregunta oral relativa al grado de cumplimiento de objetivos previstos en el Plan Anual de Política de Empleo para 2018

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la pregunta relativa a grado de cumplimiento de objetivos previstos en el Plan Anual de Política de Empleo para 2018.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario del Partido Popular Andaluz, doña Pilar Pintor Alonso.

La señora PINTOR ALONSO

—Muchas gracias, presidente. Muy buenas tardes a todos.

También quiero trasladar el deseo del Grupo Parlamentario Popular de que nuestro compañero, Alfonso Candón, presidente de esta comisión, pronto esté restablecido.

Muy buenas tardes a todos, consejera. En estos días se publica un informe, se ha publicado un informe de la AIReF, Autoridad Fiscal Independiente, con datos hasta el año 2017, que nos indica que Andalucía suspende, y es la comunidad con menos porcentaje de servicios prestados y de demandantes de empleo atendidos, y con la peor ratio en atención a demandantes, corroborando lo que hemos..., vamos a exponer, ¿no?, en esta pregunta. Y que hemos venido, además, desde este grupo advirtiendo durante años, con el consiguiente grave perjuicio para los desempleados andaluces. Resulta lamentable y del todo inaceptable que la comunidad con más paro sea la más incumplidora, la que presente un peor índice de cumplimientos de objetivos estructurales de los planes actuales de empleo, en los últimos cinco años, y que haya habido gobernantes tan irresponsables que hayan dejado escapar fondos destinados a los parados andaluces.

Señorías, como ustedes bien saben, los fondos estatales para políticas activas de empleo se reparten en función del cumplimiento de los objetivos acordados por el Sistema Nacional de Empleo. Pues bien, en el caso de nuestra comunidad autónoma, la andaluza, como bien señaló la consejera en su comparecencia de presupuestos, en total hemos perdido un 1.121 millones de euros del Estado para políticas activas, debido a la nefasta gestión de los sucesivos gobiernos socialistas en la Junta de Andalucía. Y de estos, 853,76 millones corresponden a la formación profesional para el empleo. Esta falta de ejecución es uno de los factores que ha hecho que Andalucía pierda peso en el reparto estatal. Así, de disponer de un porcentaje que casi el 26% de los fondos estatales en la cuota de reparto, el porcentaje en nuestra comunidad ha descendido al 19%, con el perjuicio consecuente para la población desempleada de nuestros paisanos andaluces.

En concreto, en 2017, último ejercicio con información disponible, con evaluación de objetivos, Andalucía volvió a ser la comunidad autónoma que peor gestionó las políticas activas de empleo y la formación, obteniendo el peor índice de cumplimiento de entre todas las comunidades autónomas.

Es por ello por lo que desde el Grupo Parlamentario Popular, consejera, queremos saber cuál ha sido el grado de cumplimiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con los indicadores y objetivos

previstos en el Plan Anual de la Política de Empleo para el año 2018, y qué consecuencias conlleva respecto a la asignación de fondos por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Señora consejera, tiene usted la palabra.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, señor presidente.

Señoría, los Planes Anuales de Políticas de Empleo contienen acciones y medidas que se proponen llevar a cabo por las comunidades autónomas tanto con recursos propios como financiadas mediante fondos estatales, fondos estos últimos cuya distribución ha estado supeditada hasta el actual ejercicio al cumplimiento de los objetivos acordados por la Conferencia Sectorial de Empleo. Este sistema de reparto de fondos basado en indicadores y objetivos se venía utilizado desde el año 2013, y fue modificado en la última conferencia sectorial celebrada el pasado 21 de febrero, de manera que se ha restado sustancialmente la relevancia del grado de cumplimiento de los indicadores incluidos en el PAPE a la hora de distribuir estos fondos.

Como consecuencia de esta decisión, se resolvió que las comunidades autónomas dispusieran de manera inmediata del 95% del importe recibido en el año anterior, 2018, concretándose la dotación para Andalucía en 341 millones de euros, mientras que tan solo el porcentaje restante quedaría supeditado a la evaluación de resultados.

Nos encontramos actualmente a la espera de una nueva convocatoria de la sectorial, que estaba programada para abril y aún no se ha celebrado. En la misma se nos comunicarán los elementos de valoración, que todavía no ha sido facilitados por el SEPE, de modo que podamos conocer la posición alcanzada por Andalucía en los objetivos del PAPE 2018, y en base a ello se resuelva el importe que ha quedado pendiente de reparto.

A pesar de no contar a estas alturas del año con la información solicitada, por causas que nos son ajenas, sí puedo aportar el balance del cumplimiento de los distintos planes estatales de empleo hasta el ejercicio 2017, así como del impacto que ha tenido en la consignación para Andalucía de estos fondos estatales. Desde el año 2013 Andalucía ha obtenido el peor índice de cumplimiento de entre todas las comunidades autónomas en los objetivos del PAPE. Esto se traduce en que han quedado sin ejecución, año tras año, fondos finalistas del Estado que iban destinados a políticas activas de empleo, políticas que podrían haber jugado un papel fundamental en una coyuntura en la que superábamos en Andalucía el millón de personas desempleadas, 1.481.000 en 2013, y 1.071.000 en 2017. En total se han perdido 1.121,9 millones de euros del Estado para políticas de empleo en los últimos años. De estos, 853 millones iban dirigidos al desarrollo de la formación profesional para el empleo.

Otra consecuencia es que una parte considerable de este montante resulta de imposible ejecución, ya que estaba ligada a líneas de ayudas que ya no están vigentes. Este balance, además, tal y como he menciona-

do, nos ha penalizado hasta la fecha en el reparto estatal. Tanto es así que Andalucía ha pasado de disponer de un porcentaje de casi el 26% en la cuota de reparto de fondos para el empleo en 2011, a percibir en el último plan un porcentaje en torno al 18%.

Entre los incumplimientos más notorios en el último año evaluado, 2017, destacar: en materia de formación, la eficacia de esta política en la inserción laboral fue cero, frente a la media del resto de comunidades autónomas, que se situó en el 44,57%; mientras que la tasa de prestación de servicios de formación profesional para el empleo y el autoempleo de demandantes se situó 37 puntos por debajo de la media. Se constató asimismo una importante brecha de hasta 11 puntos en medidas de apoyo al emprendimiento, y Andalucía ocupó también la última posición del ranquin nacional en el objetivo de fomentar y sostener la contratación de colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo.

Somos conscientes de que esto va a requerir una ardua labor, que asumimos desde el minuto uno, para reactivar aquello que no funcione o reformular lo que pueda mejorarse, de modo que podamos maximizar la ejecución de los fondos públicos. En ello estamos trabajando.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Y les rogaría, señorías, que para las preguntas restantes..., o sea, hago un llamamiento al sentido común, y que nos ciñamos a la materia de las preguntas, para evitar tener que interrumpir o tener que hacer algún otro tipo de actuación que no querríamos.

11-19/POC-000803. Pregunta oral relativa a la situación del personal no funcionario adscrito a las agencias y otros organismos dependientes de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta, relativa a situación de personal no funcionario adscrito a las agencias y otros organismos dependientes de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Tiene la palabra don Rodrigo Sánchez Haro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, presidente.

E intentaré ceñirme al punto, pero yo creo que lo hago. Es que es curioso, la presidenta anterior me avisa a mí, el resto de los intervinientes han dicho [...], y ahora me toca a mí. Bueno, sin ánimo de polemizar, presidente, pero es que es curioso, es que siempre nos toca a nuestro grupo. Es curioso, pero bueno.

Señora consejera, en las últimas fechas se han producido distintas noticias. No quiero hablar de pasado, quiero saber cuál es su posicionamiento, qué está haciendo y qué va a hacer a futuro. Me interesa especialmente saber qué va a hacer. Es muy fácil responder a la cuestión. Simplemente quiero conocer lo que va a hacer usted, o cuál es su punto de vista, su planteamiento.

Mire, como le decía, en las últimas fechas ha habido varias noticias, surgen todas ellas a partir de que Vox en el Parlamento plantea que hay que eliminar los chiringuitos, los *lobbies*, sobre todo el clientelismo, el enchufismo —le estoy leyendo literalmente lo que dice el *Diario de Sesiones*—, que hay 9.500 personas que trabajan en la Junta de Andalucía, 9.000 contratadas a dedo, que unas se lo han currado por méritos propios y otra están ahí por ser amigos de fulanita y de fulanito. A partir de ahí también dicen que, bueno, que hay que ver el árbol, que la parte seca hay que talarla para que brote la nueva, etcétera.

A partir de todas estas palabras, a partir del acuerdo que ustedes firman con el Grupo Vox se produce una serie de noticias. Una serie de noticias que están generando bastante incertidumbre entre los trabajadores, los empleados públicos de la Junta de Andalucía. Entonces, me gustaría conocer cuál es el posicionamiento de su consejería. Han salido noticias como que el Gobierno andaluz revisa el contrato de 9.000 empleados públicos. Marín no descarta despidos en la Administración paralela de la Junta de Andalucía —a lo mejor hay que hacerlo—; el acuerdo de Vox abre la puerta de los despidos en la Administración paralela... Entonces, lo que le pido es que nos despeje las dudas: qué va a hacer, qué va a ocurrir con los empleados públicos de las agencias, de los entes instrumentales. En definitiva, qué futuro tienen los empleados públicos de la Junta de Andalucía.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Sánchez Haro.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Bueno, entre los compromisos y actuaciones a desarrollar en la actual legislatura se encuentran las relativas a la racionalización de entes instrumentales, para lo que ya existe una auditoría y un grupo de trabajo que lidera la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

La finalidad no es otra que mejorar la eficacia y eficiencia en la gestión pública y dar cumplimiento a la exigencia de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, que en su artículo 50 basa en razones de eficacia la actuación pública mediante estos entes instrumentales. Además, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público, en su artículo 81.2, obliga a todas las administraciones públicas a establecer un sistema de supervisión continua de sus entidades dependientes, con el objeto de comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación y sostenibilidad financiera.

En todo caso, en relación con el personal laboral adscrito al SAE, su régimen, procedencia y situación laboral es muy distinta. Esta actual agencia se crea mediante Ley 4/2002, de 16 de diciembre, como organismo autónomo. Desde el momento de su constitución estuvo integrado por personal funcionario y personal laboral del VI Convenio. Fue la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, la que supuso la reconversión del SAE en agencia de régimen especial, y la integración como parte de su personal de diferentes colectivos con un régimen jurídico distinto al funcionario y al personal del VI convenio.

De esta forma, actualmente, el personal laboral propio del SAE asciende a 1.976 personas, reguladas por 14 convenios colectivos distintos con la siguiente procedencia. Son 3.406 trabajadores del SAE, y solo 1.170 son funcionarios. Personal laboral de la extinta Faffe en la que se integraron 1.071 trabajadores, que fueron subrogados en el SAE en virtud del artículo 8.5 de la citada Ley 1/2011. Personal laboral procedente de los consorcios UTEDLT que dejaron de funcionar en el año 2012, y su personal fue despedido y posteriormente incorporado al SAE por la misma normativa que en el caso anterior. Actualmente, suman un total de 567 personas. En tercer lugar, está el personal laboral denominado MEMTA y promotores contratados en virtud de planes estatales de medidas de orientación, con contratos de duración determinada, que fueron extinguidos a su finalización por el SAE. Muchos afectados interpusieron demanda cuyas sentencia concluyeron con la nulidad de los despidos y la readmisión del personal en el SAE. Está compuesto por 181 personas a las que les resulta de aplicación el VI Convenio Colectivo. Y en cuarto lugar, está el personal laboral procedente de la red de consorcios-escuela de formación para el empleo, que se subrogaron en el SAE conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Ley 5/2015 citado, al que se unió en el 2017 el personal del Ciomijas. Actualmente, son 157 las personas provenientes de las 11 escuelas de formación, cada una con un convenio colectivo propio de aplicación. Todo el personal de los convenios colectivos anteriores constituye el personal laboral propio de la agencia, de muy diversa procedencia y bajo un amplio marco de regulación colectiva.

Por otra parte, las tareas o atribuciones que este personal pueda realizar en relación con las competencias que el SAE tiene atribuidas, ha sido y es objeto de controversia, sobre todo respecto al trabajo que desempeñan los funcionarios, los únicos que tienen potestades administrativas, y las restantes tareas que se quieren asignar a este personal, respecto a las que existen sentencias de diferente alcance.

En la actualidad, la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo está trabajando en un plan director en el que, les puedo avanzar, se incluye una reforma y modernización del SAE. Dicha reforma abarca

una recomposición y reestructuración de su personal para adaptarlo a las necesidades reales de un servicio de empleo moderno y eficiente que responda a las demandas de la sociedad de manera eficaz. Este plan y este programa se están tratando además en coordinación con la Secretaría General de Función Pública, de forma que se haga de una manera coordinada con toda la Administración de la Junta de Andalucía.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra el señor Sánchez.

Tiene aproximadamente un minuto y medio todavía.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, presidente.

Señora consejera, es muy sencillo. Yo, de verdad, muchas veces venimos a la comisión a toparnos con una pared. Era muy sencillo: ¿van a despedir ustedes a estos empleados públicos?, ¿sí o no? ¿Tienen entre sus pretensiones despedirlos o no? Si lo de las potestades administrativas ya se lo ha explicado mi compañera Rubiño. Vino un decreto aquí al Parlamento, que lo llevó mi compañera Noelia, y votaron ustedes que no. ¿Van a traer ese decreto nuevamente aquí para poder darles esas potestades o ese ámbito de trabajo a los empleados públicos?

Yo lo único que quiero es transmitirles, si se les puede transmitir, seguridad y confianza a estos empleados públicos. Solo necesito que me diga: ¿los vamos a despedir? O tenemos pensado, tenemos en mente despedirlos o no tenemos en mente despedirlos. Vamos a reorganizarlos, vamos a buscar nuevas funciones, nuevas tareas, o dentro de las tareas que existen vamos a buscarles una solución. Pero necesito que les transmita seguridad, o no seguridad, o si tienen eso en mente. Lo que no podemos es jugar a generar una maniobra de distracción, vamos a reorganizar, vamos a hacer..., y dentro de un tiempo, en el momento que consideren oportuno, despiden a todos estos trabajadores. Dígaselo claramente: ¿van a despedir trabajadores o no? Esa es la pregunta, muy sencilla.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Sánchez Haro.

Tiene la palabra, brevemente.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Le reitero que está en el marco de unas negociaciones que está llevando la Secretaría General de Función Pública con todas las consejerías y que yo, ahora mismo, no le puedo adelantar más. Entiendo lo que me dice y, de verdad, me pongo en la cabeza del personal que está en el Servicio Andaluz de Empleo, en el que debe tener incertidumbre, y, lógicamente, ha de ser así. Yo sí le voy a decir que el Servicio Andaluz de Em-

pleo necesita trabajadores y necesita una plantilla suficiente para llevar a cabo todas los planteamientos de políticas activas de empleo que está llevando a cabo y que, ahora mismo, no tiene; no tiene porque las subvenciones y todo el sistema de incentivos que se están tramitando ahora solo lo pueden llevar los funcionarios públicos, y necesitamos más personas que lleven a cabo estas funciones, de cara, efectivamente, a servir al ciudadano y a que estas políticas activas de empleo realmente lleguen a ellos.

Que necesitamos personal, no le puedo decir más.

11-19/POC-000806. Pregunta oral relativa a la igualdad salarial entre hombres y mujeres

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta. Pregunta con ruego de respuesta oral en comisión, relativa a igualdad salarial entre hombres y mujeres.

Tiene la palabra la señora Márquez Romero, por el Grupo Socialista.

La señora MÁRQUEZ ROMERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, las mujeres a lo largo de la historia hemos sufrido una desigualdad injusta por el simple hecho de ser mujeres. Precisamente, el otro día, conocíamos las cifras de que, desde 2003, desde que se contabilizan los casos de asesinato —de terrorismo machista— somos miles, han sido mil las mujeres asesinadas por el simple hecho de ser mujeres.

Desde el Grupo Socialista nos gustaría saber qué presupuesto y qué programa está desarrollando su consejería y si tiene previsto garantizar con esas políticas que está impulsando — que nos gustaría que nos dijera— la igualdad salarial entre hombres y mujeres.

Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra la señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, señor presidente.

Señorías, según el Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la diferencia salarial según sexo se cifra, en Andalucía, en 3.853 euros anuales. A pesar de los avances en materia de igualdad laboral que se han alcanzado, las distintas cifras y estadísticas muestran que la brecha salarial, el indicador que nos permite ver las diferencias entre la retribución de mujeres y hombres sigue siendo una asignatura pendiente, tanto en España como en el resto de los países de nuestro entorno.

Al respecto, la Inspección realiza actuaciones en materia de igualdad por razón de género a través de la programación territorial de objetivos para el año 2019 y que fija como objetivo de actuación preferente, en materia de igualdad, por estar directamente ligados con su puesto, de precarización laboral, discriminación salarial por razón de género y discriminación en el acceso al empleo. Incluye entre sus medidas el control de la elaboración de los Planes de Igualdad y otras actuaciones contempladas en la Ley de Igualdad, la protección

de los derechos sobre conciliación de la vida familiar y laboral, así como la vigilancia de la presencia de cláusulas discriminatorias en los convenios colectivos. Pero el año 2019 se ha incrementado el objetivo de actuaciones por parte de la Inspección en un 6,09% respecto de lo programado en el área en el año anterior, totalizando 948 actuaciones en toda Andalucía. En los análisis de la desigualdad laboral tenemos que determinar las causas y los mecanismos de perpetuación que han impedido, hasta ahora, su eliminación.

Para paliar la brecha salarial, esta consejería cuenta con un programa de incentivos que abarca: el fomento de la elaboración, implantación de Planes de Igualdad en empresas no obligadas legalmente a ello, y es especialmente destacable que este modelo incluye la obligación de la participación de la representación del personal y el hecho de que la elaboración del diagnóstico previo implica el análisis de la situación de la empresa en distintos aspectos, incluida la cuestión laboral.

En segundo lugar, desde la consejería se incentiva la realización de actuaciones en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal por entidades locales y empresas, posibilitando así la remoción de los obstáculos que sobre el empleo pueda producir la responsabilidad de las personas trabajadoras derivadas del ámbito familiar y doméstico.

En este sentido, en el supuesto de entidades locales, se apuesta por facilitar la ampliación de horarios de los centros de atención socioeducativa; de atención a la dependencia de titularidad municipal, mediante la prestación de servicios complementarios; de ludoteca y cuidado de menores u otras personas dependientes en horarios no escolares o en periodos vacacionales.

También, en el supuesto de entidades locales y empresas, la realización de actividades lúdicas culturales y deportivas, dirigidas a menores de 12 años de edad o personas dependientes, que se desarrollen en horario no escolar o en periodos vacacionales.

Así mismo, y respecto a mercantiles, se incentiva la realización de actividades de formación, información, divulgación y sensibilización en materia de igualdad de oportunidades y de conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Un compromiso que se ha visto reflejado en el Proyecto del Presupuesto para el 2019, en el que se han doblado las cantidades destinadas inicialmente a estas medidas por el anterior Gobierno. En total se contemplan 2 millones de euros para el 2019; en 2018 se presupuestaron para acciones de igualdad de oportunidades 830.000 y se ejecutaron para este fin 290.000 euros.

Para seguir avanzando en la igualdad laboral efectiva, estamos cerrando una Orden de incentivos a la conciliación que, siguiendo las directrices de la Resolución del Parlamento Europeo de 4 de abril del 2019, sobre la propuesta de Directiva relativa a la conciliación familiar y a la vida profesional de los progenitores y cuidadores, contemplará medidas destinadas a fomentar modelos de trabajo flexibles, incluido el teletrabajo.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Márquez, tiene aproximadamente dos minutos todavía.

La señora MÁRQUEZ ROMERO

—Gracias, presidente.

Señora consejera, los datos son evidentes, usted lo ha dicho. Efectivamente, sigue siendo una asignatura pendiente; el problema es que usted no tiene la mejor compañía para combatir esa asignatura pendiente. De hecho, el Partido Popular, Rajoy —cuando era presidente— dijo que de eso no tocaba hablar cuando hablábamos de las desigualdades salariales entre hombres y mujeres —hace muy poco tiempo—.

Y hay un peligro real, señora consejera, un peligro muy serio: una voz dormida que ha despertado contra el avance y contra el progreso. Una voz dormida que despertó el 2 de diciembre en Andalucía y que se traduce en las peores intenciones para los derechos de las mujeres, y lamentablemente, señora consejera, esa voz dormida es la que ha hecho posible que usted sea consejera de Empleo del Gobierno de Andalucía. Y esa voz tiene el poder real, es quien controla su política y quien le pone el agua al cuello cuando lo creen conveniente y oportuno.

Señora consejera, en el ámbito del empleo, usted lo ha dicho, las mujeres sufrimos la desigualdad salarial, pero ellos lo niegan; el ámbito de la conciliación familiar y laboral para las mujeres sigue siendo una utopía, pero ellos lo niegan. Las mujeres, señora consejera, seguimos necesitando políticas que nos ayuden a combatir esa desigualdad y, en muchos casos, necesitamos medidas de discriminación positiva; la igualdad no basta, necesitamos equidad porque partimos de posiciones diferentes. Y se hacen esfuerzos para ser iguales, esa igualdad sigue descompensada, sigue estando descompensada, no existe igualdad real, señora consejera.

Por tanto, después de lo que usted ha dicho, hay algo evidente: es que hay dos opciones, alguien está mintiendo, alguien no está haciendo cierto su discurso. Si usted dice que hay 2,2 millones de euros en los presupuestos para combatir la brecha salarial que sufrimos las mujeres, o Ciudadanos terminará cediendo a las exigencias de la ultraderecha o la ultraderecha se convertirá en ultraderechita cobarde y todo lo que han dicho será puro teatro. Evidentemente, señora consejera, ante esta cifra hay alguien que miente.

Y yo le digo: señora consejera, de mujer a mujer, le pido que no agache la cabeza y que no lea lo que le han escrito porque estamos hablando de algo muy importante. ¿Usted nos garantiza a los andaluces y a las andaluzas, especialmente a las andaluzas —termino señor presidente—, que, al margen de las presiones de la ultraderecha, al margen de la obsesión de la ultraderecha para acabar con los derechos de las mujeres, usted —como consejera del Gobierno— nos garantiza que en los presupuestos y en su política va a defender los derechos de las mujeres y va a combatir la desigualdad salarial?

Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Márquez.

Tiene un breve espacio de tiempo para contestar.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Bueno, le contesto: nuestra apuesta es clara por garantizar la igualdad de todos los andaluces en las políticas de la consejería. Tiene programas presupuestarios la consejería, con un alto valor estratégico en

cuanto a la relevancia de género, ahora mismo, relativos a Empleo, a Seguridad y Salud Laborales, a Relaciones Laborales y a Formación para el Empleo, que, en gran parte, tienen asignada —le hemos asignado— la máxima relevancia, que es G+, que son programas que tienen una incidencia directa en la Igualdad.

No significa, efectivamente, que estemos conformes ni que estemos satisfechos; tenemos que continuar trabajando para que desaparezca la brecha salarial y tenemos que trabajar entre todos, porque todos tenemos esa responsabilidad.

Gracias.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

11-19/POC-000809. Pregunta oral relativa al trabajo autónomo

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, relativa a trabajo autónomo. Es el ponente don José Gregorio Fiscal López, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene usted la palabra por tres minutos.

El señor FISCAL LÓPEZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, su consejería se ha caracterizado en estos cinco meses, desde que se constituyó, por la práctica ausencia de medidas reales, concretas y, sobre todo, eficaces, tendentes a la creación de empleo en todos los ámbitos.

El descenso de las partidas en el presupuesto, que se aprobará, previsiblemente, de un 15%, en lo que se refiere al fomento directo del empleo, así lo prueban, porque están muy bien las palabras pero es el presupuesto en el que se concretan las intenciones de un gobierno, y ustedes ya vemos qué es lo que hacen.

Los autónomos son una pieza clave en el mercado laboral de Andalucía, son pieza absolutamente imprescindible. Y a su partido se le llena la boca hablando de este grupo de trabajadores. Por eso le pido que me lea, porque eso es lo que va a hacer, las medidas que tiene previsto su departamento para favorecer a este colectivo.

Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Fiscal.

Señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Bueno, le leo igual que ha hecho usted, que ha hecho, leer también. O sea, que copia por copia. Usted tenía que leer uno, pero yo tengo que leer 50.000 folios. Como bien sabe su señoría, este Gobierno compromete todo su esfuerzo en el apoyo al trabajo autónomo por su potencial como generador de empleo y riqueza en nuestra comunidad autónoma. Como ya le informé en una comparecencia anterior, esta consejería está ultimando la orden que establecerá las bases reguladoras del programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo en Andalucía, cuya aprobación es inminente y que contará inicialmente con un presupuesto de 28.600.000 euros. Las subvenciones que se concedan al amparo de esta orden vienen a completar las bonificaciones estatales a la llamada tarifa plana. De este modo, las nuevas ayudas autonómi-

cas irán dirigidas a financiar los costes de las cuotas de cotización a la Seguridad Social de las personas trabajadoras autónomas, contribuyendo así al fomento y consolidación de este colectivo. Es decir, con la nueva orden se reducirá la carga de gastos que supone dicha cotización a partir del primer año del establecimiento como autónomo cuando finalice la deducción estatal, y para los menores de 30 años, mujeres residentes y que ejerzan su actividad en municipios de menos de 5.000 habitantes desde el primer día de alta en el RETA.

Además de los colectivos citados, y con la finalidad de apoyar a las mujeres trabajadoras autónomas que reinicien su actividad tras determinados supuestos como pueden ser el nacimiento de hijo, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento y tutela, la nueva orden incluye una ayuda destinada a financiar el pago de las cuotas de cotización a la Seguridad Social durante 12 meses contados a partir del siguiente al que se produzca su incorporación al trabajo. Además de las nuevas medidas, también se ha considerado necesario modificar las líneas contenidas en la orden de 21 de septiembre de 2018, para dar una respuesta efectiva a las necesidades reales que demandan las personas trabajadoras autónomas en Andalucía.

El señor FISCAL LÓPEZ

—Muchas gracias, señora consejera.

Mire usted, tenía un guion, que he seguido, ¿eh? Y usted me parece muy bien, yo he pasado por ahí, he estado cuatro años contestando a preguntas. Y se lo dije una vez, se lo vuelvo a decir otra vez: a mí me parece una falta de respeto a estos parlamentarios que usted, le digamos lo que le digamos, se limite a leer unos papeles que su gabinete, con la mejor voluntad, le prepara comisión tras comisión. Pero allá usted.

Mire usted, hasta ahora ustedes han basado toda la política tendente a los autónomos, a la mejora de las condiciones de los autónomos, en la denominada tarifa plana. Le voy a leer, esto sí, una frase que no es mía, que dice «la tarifa plana no favorece la consolidación de los negocios de autónomos». ¿Usted sabe quién dice esto? Pues la Unión de Profesionales de Trabajadores Autónomos. Yo creo que hay otras medidas, señora consejera, que verdaderamente mejoran la calidad de vida de los autónomos y, desde luego, hacen que puedan florecer sus negocios y que ser autónomo sea rentable, y que efectivamente sea, bueno, pues una manera de vivir digna, que actualmente en Andalucía es difícil.

Sin embargo, mire usted, a esa orden que usted hace referencia, de 21 de septiembre de 2018, todavía el anterior gobierno, ese gobierno al que oyéndolos a ustedes, bueno, pues parece mentira que los andaluces estuvieran votando durante casi 37 años, encarnábamos todas las maldades posibles y, sin embargo, los andaluces confiaron 37 años seguidos, y el propio 2 de diciembre también, puesto que se ganaron las elecciones, aunque no con la mayoría suficiente. Bueno, pues se adoptaron una serie de medidas con un montante de casi 35 millones de euros. ¿Van ustedes a respetar estas medidas? ¿Van a implementarlas? ¿Van a mejorarlas? Intente contestarme, aunque sea leyendo.

Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Fiscal, la próxima vez le ruego que espere a que le otorgue la palabra la presidencia.

El señor FISCAL LÓPEZ

—Así será, señor presidente, perdone.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Bueno, esto no es una tarifa plana. Es un complemento a la tarifa plana una vez que termina la tarifa plana. Pero no, no es tarifa plana. Y al contrario de lo que usted me dice de UPTA, se llama UPTA, la asociación de la que usted hablaba, ATA, por ejemplo, está a favor de ello. Es decir, que siempre habrá opiniones para todos los gustos.

En cuanto a la orden de 21 de septiembre de 2018, no ha tenido casi ningún éxito. Ha habido muy pocas solicitudes y en algunas líneas ninguna. De ahí que nos hayamos planteado hacerlas más efectivas de cara a que puedan beneficiarse un mayor número de personas trabajadoras autónomas. Entre otros cambios realizados, vamos a destacar el incremento en torno a un 30% de las cantidades destinadas a las distintas líneas de ayuda; la modificación de la forma de pago, disponiendo anticipos del 100% de la subvención, en lugar del 50% al inicio y el 50% restante al final; se incrementan los supuestos subvencionables por contrataciones realizadas por trabajadores autónomos, incluyendo las formalizadas con anterioridad a la fecha de solicitud de la ayuda hasta un periodo de 12 meses antes, y se duplica la cuantía máxima para ayuda de inversión en activos fijos, que pasan de 10.000 a 20.000 euros. Además, se ampliarán los conceptos subvencionables para dar mayor respuesta a las necesidades de las personas trabajadoras autónomas. Y se eliminará la necesidad de ser demandante de empleo, así como las trabas administrativas, simplificando la documentación a exigir, lo que permite una mayor agilización en los procedimientos de concesión de las ayudas.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

11-19/POC-000811. Pregunta oral relativa a políticas activas de empleo

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, relativa a políticas activas de empleo.
Tiene la palabra por el Grupo Socialista la señora Rubiño.

La señora RUBIÑO YÁÑEZ

—Gracias, señor presidente. Señora consejera, ¿qué nuevos proyectos o programas diferentes a los realizados o previstos en el año 2018 ha puesto en marcha la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en el año 2019 dentro del marco de las políticas activas de empleo?

Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, tiene la palabra para responder, señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Bueno, señorías.

Esta es una pregunta con truco, porque sabe que para tramitar una orden de subvenciones o de incentivos a la contratación se tardan cuatro meses, que es justo el tiempo que llevamos en el gobierno. No obstante, le intentaré contestar a una pregunta que efectivamente usted ya sabía la respuesta antes de formularla.

La cuenta de la consejería del 2019 es un reflejo de una situación de transitoriedad en la que nos hemos encontrado con importantes partidas ya comprometidas, con reflejo presupuestario en ejecución. Algunas de ellas, les recuerdo, contemplaban importantes cuestiones sin resolver y que han cerrado las primeras actuaciones de este ejecutivo.

Al margen de ello, se han iniciado el diseño y puesta en marcha de nuevas iniciativas con compromiso presupuestario. Se las detallo a continuación.

En el ámbito de los servicios y programas que se gestionan desde el SAE, se han puesto en marcha nuevas convocatorias. En concreto, se va a publicar en las próximas semanas una convocatoria extraordinaria del programa Orienta por un importe de 14,5 millones, con los que vamos a dar cobertura a colectivos y territorios para reforzar la anterior convocatoria. Se ha convocado una nueva edición del Programa de Acciones Experimentales por un importe de 6 millones, dirigido a mejorar la empleabilidad e inserción de alrededor de 2.500 personas desempleadas, procedentes de colectivos con especiales dificultades para la inserción. Se ha solicitado la ampliación del crédito de la convocatoria dirigida a los centros especiales de empleo para corregir el efecto del incremento del salario mínimo interprofesional y cubrir todas las solicitudes presentadas.

Y se han iniciado todos los trámites para una nueva convocatoria de dos programas de prácticas transaccionales, por un importe de 4.400.000 euros, que aún no había visto la luz. En el ámbito de la formación profesional, se ha activado la convocatoria para trabajadores ocupados y se va a activar la convocatoria de acciones formativas para desempleados a través de líneas formativas con compromiso de contratación. Respecto a las políticas de apoyo al trabajo autónomo, estamos ultimando la orden para la ampliación mediante subvención de la tarifa plana estatal y la intensificación de las ayudas para los jóvenes, trabajadoras autónomas que se reincorporen tras la maternidad y del ámbito rural.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.
Señora Rubiño

La señora RUBIÑO YÁÑEZ

—Gracias, señor presidente.

Truco o trato. Truco la pregunta, trato el suyo con Vox para sacar los presupuestos adelante, ¿no?

Bueno, señora consejera, lo tenía muy fácil, tan sencillo como decir qué nuevas propuestas tienen ustedes de cara al año 2019. Claro que entendemos que llevan cuatro o cinco meses en el gobierno. Pero realmente, cuando son cosas que funcionan, ustedes no hablan de la herencia recibida. Eso sería inercia recibida, ¿no?, porque Orienta, Acciones Experimentales, EPES, ETCOTE, formación profesional para el empleo, la formación que están dando en las antiguas escuelas de formación... Pues, señora consejera, todo eso, si lo siguen ustedes sacando adelante en diferentes convocatorias, es porque funcionaba, ¿no? Ustedes cabalgan a lomos del éxito de cualquiera de las cosas que haya hecho durante 37 años los gobiernos socialistas. Pues desde los buenos datos de la exportación de la economía andaluza hasta la investigación en biomedicina, somos récord en trasplante de órganos en nuestra tierra. Y, claro, eso también es herencia recibida. Pero herencia recibida, como también le digo, son esos programas que usted ha puesto en marcha. También lo tenía muy fácil, era tan sencillo como decir que es lo que piensan hacer en el año 2019, diferente a lo que haya hecho anteriormente el ejecutivo de Susana Díaz. Porque yo no le he escuchado hablar de algunos programas que ya estuvieron en funcionamiento, pero que tuvieron que pararse como consecuencia de la crisis económica, y que dieron muy buenos resultados. Y le doy ideas, ¿eh? Fíjese, le doy ideas, nuevos yacimientos de empleo: euroempleo, el Qualifica... Si es que probablemente no le ha dado tiempo ni a mirárselo, porque claro, bastante tiene con leerse los papeles cuando viene aquí. Si yo lo entiendo.

Y otra cosa, cuando antes usted hablaba de la colaboración público privada, y de aquellas entidades que desarrollan EPES, Acciones Experimentales, o Andalucía Orienta, no son empresas privadas, son empresas del tercer sector, entidades del tercer sector sin ánimo de lucro, que no se lucran a la hora de formar, orientar e insertar a las personas que están desempleadas. Por eso le digo, señora consejera, lo tiene muy fácil, no tiene más que mirar lo que ha hecho el Gobierno socialista, partiendo de una situación de desventaja. Y se lo vuelvo a decir: colectivos en riesgo de exclusión como las mujeres víctimas de violencia de género, los

parados de larga duración, los pueblos que se están quedando vacíos, señora consejera, lo tiene muy fácil. No diga que es herencia recibida cuando no le interesa y hable de la buena herencia que le ha dejado el Gobierno socialista, porque entonces ni siquiera va a tener que mirar los papeles.

Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Rubiño.

Tiene la palabra la señora consejera para contestar.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Bueno, le recuerdo que, para contestar a su pregunta, a lo que me está diciendo ahora, debería reformularla, porque dice qué ha puesto en marcha, no que va a poner. Entonces, el tiempo verbal debería cambiarlo.

[Intervención no registrada.]

No, sí, sí, claro, las cosas son así. El papel lo aguanta todo, pero es negro sobre blanco. Habla de formación, ¿que hemos heredado formación? Lo que hemos heredado es una información, ¿no? Porque formación no, no había, y en eso estamos, en reactivarla por el bien de todos los ciudadanos andaluces.

Efectivamente, pues vamos a reformular las políticas activas de empleo, con una evaluación exhaustiva de las líneas y programas existentes, que ya hemos iniciado, porque sí hemos heredado una falta de formación desde el año casi 2011, con actuaciones excepcionales en el 2012, 2016 y 2018, pero además con una tasa de paro que es de las mayores de España, la segunda mayor de España. Y bueno, con el análisis de las necesidades reales del mercado laboral andaluz, vamos a proporcionar oportunidades de integración a todas las personas, modernizando las fórmulas de intervención y prestando particular atención a los colectivos más vulnerables.

Llevamos..., efectivamente seguimos avanzando en nuevas intervenciones que se irán materializando a lo largo de los próximos ejercicios de manera acompañada con la evaluación y reflexión que requieren las actuales y futuras políticas. Por ejemplo, se está cerrando una orden de incentivo a la conciliación, alineándolo con la directiva europea en esta materia, con medidas como el fomento del trabajo flexible, incluido el teletrabajo. Se trabaja en el diseño de nuevas fórmulas de ejecución de la formación para el empleo a través de licitación pública. Se ha constituido un grupo de trabajo para desarrollar la formación dual. Se está trabajando en la adaptación de una gestión de programas de un enfoque basado en la colaboración público privada, a través de un piloto de agencias de colocación enfocada a la inserción de jóvenes y desempleados de larga duración. Y se está reformulando el programa de retorno del talento, que, tal y como estaba configurado hasta ahora, presentaba serias dificultades de ejecución. Asimismo, se está analizando la optimización y agilización de la gestión de las líneas de ayudas procedente de la legislatura anterior, que requerían de una racionalización de los procesos de gestión.

Gracias.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Le ruego que..., a nosotros nos queda una pregunta, se atenga al contenido de la pregunta.

Gracias.

11-19/POC-000832. Pregunta oral relativa a formación para el empleo Ciomijas

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pregunta relativa a formación para el empleo Ciomijas. Tiene la palabra el señor Hernández White.
Gracias.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Muchas gracias, presidente.

Señora consejera, el Ciomijas, un centro que conoce y que ha sufrido la lamentable gestión por parte de anteriores gobiernos socialistas, por parte de todos los gobiernos socialistas, y ha sido objeto de múltiples preguntas por mi parte en esta comisión, en este Parlamento, y comparencias también en los últimos cuatro años, por parte de mi grupo.

Vuelvo ahora a hacer la pregunta, pero en este caso a usted, que es una consejera que sabe lo que hace y tiene formación y experiencia suficiente para reactivar el Ciomijas, por eso le quiero preguntar qué medidas plantea su consejería para que el Ciomijas vuelva a reanudar la actividad formativa.

Gracias.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, señor presidente.

En concreto, el centro andaluz de formación integral de industria de ocio, Ciomijas, lleva más de cuatro años sin actividad y, a pesar de haberse integrado en el SAE en agosto de 2017, el anterior Gobierno no tomó ninguna medida efectiva que posibilitara su reactivación. Hablamos de unas instalaciones en las que se invirtieron 40 millones de fondos europeos y en las que se llegaron a formar cerca de 3.000 alumnos. Una situación de *impasse* ante la que este Ejecutivo trabaja con diligencia y responsabilidad para poner a disposición de los andaluces una oferta formativa que mejore su empleabilidad y dé respuesta a las demandas de cualificación profesional, especialmente en un sector tan dinámico en la economía andaluza y malagueña como es el turismo y la hostelería. También, para ejecutar con rigor todos los recursos disponibles y utilizar eficientemente inversiones que han sido acometidas con fondos públicos. Y, cómo no, para solventar la situación de los trabajadores del Ciomijas, que arrastran años de incertidumbre laboral y no tendrán mejor reconocimiento que poder comenzar a trabajar.

El equipo de esta consejería ha retomado con inmediatez las actuaciones necesarias para alcanzar el funcionamiento completo del Ciomijas, estableciendo una hoja de ruta con varias fases, debido a la magnitud

de las instalaciones del centro y de las actuaciones a llevar a cabo. La primera fase tiene como objetivo la puesta en funcionamiento de la actividad formativa en el último trimestre del año 2019, y ha comenzado con la inclusión en el presupuesto de 2019 de una partida de 364.936 euros, destinada a acometer las inversiones de mejora y adecuación del edificio formativo, en concreto, del aulario y la administración. Una reforma que se realizará previa contratación pública mediante procedimiento abierto, según la Ley 9/2017, de contratos del sector público. En estos momentos se están ultimando los pliegos de la contratación. Se trata de reformas que son necesarias para adecuar el centro a los requerimientos del nuevo plan formativo a impartir y a su acreditación.

Le detallo las más significativas: acondicionamiento del edificio formativo y zonas comunes; revisión del alumbrado y actuaciones en elevadores; activación de las instalaciones de refrigeración y calefacción; puesta en funcionamiento del sistema de control centralizado de las instalaciones y reparación del control domótico, y otras actuaciones complementarias como la reposición de hitos publicitarios, pintados, desmontajes de estructuras antiguas.

En paralelo a estas obras se ha programado un plan formativo que consistirá en una formación profesional para el empleo conducente a la obtención del certificado de profesionalidad de nivel 3. Será además una formación diferenciada y complementaria de la programada en las escuelas de hostelería de Málaga y Benalmádena, especializadas en las áreas de cocina y restauración. En concreto, las acciones formativas para la reapertura del Ciomijas serán: recepción, promoción turística local e información al visitante, sumillería, competencias clave, y docencia para la formación profesional para el empleo.

La cuantificación del presupuesto para la el desarrollo de este plan formativo se está ultimando en este momento y se realizará mediante licitación pública y por lotes. Será también en esta primera fase en la que tenemos previsto retomar las actuaciones con el SEPE, que permita llegar a la calificación del Ciomijas como centro de referencia nacional de la familia profesional de hostelería y turismo. Una gestión que no llegó a realizar el anterior Ejecutivo y que lo convertirán en referente a la formación en el sector turístico en los dos subsistemas de la formación profesional reglada y para el empleo. Una vez se haya puesto en funcionamiento el edificio formativo, abordaremos en fases posteriores otras actuaciones que permitan el máximo aprovechamiento de las instalaciones del centro como los laboratorios lingüísticos, el hotel y la residencia de estudiantes, así como el desarrollo del empleo en alternancia, formación profesional dual y la suscripción de convenios de cooperación que redunden en beneficio del alumno del centro y de la competitividad y productividad de las empresas.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Hernández, tiene usted la palabra.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, presidente.
Gracias, consejera.

Sin duda es una buena noticia que, por fin, un gobierno de la Junta de Andalucía actúe ante el despropósito que sufre el Ciomijas desde el año 2014, porque lo reclama el sector turístico. Además, creo que usted lo ha dicho, el sector turístico supone en Andalucía el 13% del PIB y del empleo, y especialmente en Málaga y en plena Costa del Sol, como es Mijas, es muy reclamado por parte de los empresarios. Reclaman formación de calidad, como la que puede proporcionar el Ciomijas.

Y por tanto es una buena noticia que usted, su consejería, su gobierno, vuelva a poner en marcha el Ciomijas, proporcionando una formación de calidad a sus alumnos, y en coordinación con el sector turístico, el sector de la hostelería, y que sea un centro nacional de referencia. Sin duda es una buena noticia, porque además me gustaría recordar que desde 2014 está cerrado, ya lo he dicho, pero el partido socialista, que ahora se exhibe como defensor de los empleados públicos, tuvo a los empleados del Ciomijas sin cobrar durante más de 30 meses, 30 nóminas, 30 meses tuvieron sin cobrar a los empleados públicos del Ciomijas. Es una auténtica barbaridad que ahora, que ahora digan que son los defensores de los empleados públicos. Lo que hicieron en el Ciomijas es algo que pasará lamentablemente a la historia de nuestra comunidad, algo inhumano lo que hicieron con estos empleados.

Por tanto, nos alegramos, señora consejera, de que vaya a poner en marcha el Ciomijas, nos alegramos que la consejería de empleo tenga a su cabeza una consejera como usted, funcionaria, perfectamente formada y con un equipo —antes ha hablado de una mala compañía—, tiene usted un equipo fantástico, que está llevando la consejería de empleo a lo que los andaluces se merecen y no lo que se estaba haciendo anteriormente.

Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Hernández.

Señora consejera, para concluir, tiene usted la palabra.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Efectivamente, era una demanda que venía haciendo el sector turístico, la asociación de empresarios de hostelería de Málaga, y yo, como malagueña de residencia durante veintiséis años, pues he sido participe y he estado en el otro lado, viendo efectivamente cómo unas instalaciones se deterioraban y los empleados de la misma pues desgraciadamente salían continuamente en los periódicos haciendo..., intentando hacer valer sus derechos.

Es un lujo estar al frente de una consejería en la que se pueden hacer cosas como estas, tan fáciles, con un presupuesto que no llega a los 400.000 euros y donde de manera pues efectiva, y en solo tres meses, se puede poner en funcionamiento y pueden poner la primera piedra para que el Ciomijas vuelva a ser lo que fue siempre, ¿no?

Tenemos proyectos muy interesantes para él, ya hemos estado en contacto con la Universidad de Málaga para hacer también un convenio con ellos y que sea también..., y que haya también un centro de la uni-

versidad en el Ciomijas, y realmente puedan tener proyección los alumnos, los universitarios y los trabajadores desempleados en una futura formación en hostelería y en turismo.

Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Pues agradeciendo a la señora consejera y a su equipo su presencia hoy en esta comisión, y agradeciendo este presidente accidental a todas sus señorías su amabilidad y su colaboración, pues damos por cerrada la sesión.

Gracias.

